B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 28 de junio de 2010, por la que se efectúa la convocatoria de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXV edición, para el año 2010. 8

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2010. 8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 17

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 17

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 17

Jueves, 15 de julio de 2010 **Año XXXII** **Número 138**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 18

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 18

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Juana López Medina. 19

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Rodríguez Amaro. 19

Resolución de 26 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos García Mauricio. 19

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 21

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado en su fase provincial. 21

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial. 22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para realizar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza actividades en torno a la figura de Blas Infante en el año de celebración del 125 aniversario de su nacimiento. 23

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Néstor Almendros de Tomares (Sevilla). 23

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 6 de julio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA, Rincón de la Victoria, que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria en la ciudad de Rincón de la Victoria (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se dispone la aplicación, en la campaña 2010/2011, del artículo 31, apartado c, del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, a las superficies de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de las condiciones climáticas excepcionales reconocidas por el Estado Español. 29

Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008 (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2010). 30

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 30 de junio de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. 30

Orden de 5 de julio de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía. 30

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la Orden de 29 de junio de 2010, por la que se dispone la ampliación del plazo de resolución y notificación de la selección de los Promotores y Programas de Turismo Sostenible correspondiente a la convocatoria de 2010 de la Estrategia de Turismo Sostenible contenida en la Orden 9 de noviembre de 2006. 31

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 9 de junio de 2010, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante de apelación civil núm. 7692/2009. 32

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 706/2007. (PD. 1796/2010). 32

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. 33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1804/2010). 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para la contratación de los servicios que conforman la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA). (PD. 1805/2010). 34

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de julio de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contrato de servicios durante la segunda quincena del mes de junio. 34

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el suministro que se relaciona. (PD. 1795/2010). 35

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas. 36

Edicto de 29 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 36

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 37

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación. 38

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita. 38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, y el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros públicos específicos de Educación Especial. 38

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita. 38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 39

Anuncio de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero», situado en las provincia de Cádiz y Sevilla. (PP. 1712/2010). 39

Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 39

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 40

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican requerimientos de documentación de los expedientes que se citan, a los que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación. 40

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica comunicación de información previa de expediente de revocación de autorización como empresa instaladora de baja tensión a la que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación. 40

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a rehabilitación de autorización de transporte privado complementario de mercancías por carretera. 41

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por el que se somete a un nuevo período de información pública y ambiental los anteproyectos de alternativas de las líneas 2 ,3 y 4 del metro de Sevilla. 41

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0026. 41

Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica la resolución de archivo de la solicitud que se cita. 42

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita. 42

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita. 42

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0073. 43

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita. 43

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 44

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de formación profesional para el empleo. 44

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 44

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 45

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 45

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación al interesado que se relaciona. 46

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Consejera, recaída en los recursos que se relacionan. 46

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud de 30.11.2009 del Subdirector de Protección de la Salud, por la que se concede un plazo de diez días para que presente los documentos pertinentes para la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos de los productos que se citan, por cuanto no reúnen los requisitos legales para la inscripción en el citado Registro. 46

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 47

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 50

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 55

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. 58

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos y resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias. 58

Acuerdo de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 59

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita. 59

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución revocación de desamparo que se cita. 59

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 59

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita. 60

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del régimen de relaciones personales que se cita. 60

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo. 60

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita. 60

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de Desamparo que se cita. 61

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita. 61

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de Desamparo que se cita. 61

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita. 61

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita. 62

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente que se cita. 62

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita. 62

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita. 62

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta de constitución judicial de adopción que se cita. 62

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional. 63

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional. 63

Acuerdo de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional simple. 63

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo que se cita. 63

Acuerdo de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento judicial que se cita. 64

Acuerdo de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita. 64

Acuerdo de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple. 64

Acuerdo de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 64

Acuerdo de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo que se cita. 64

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción que se cita. 65

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 65

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 65

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 65

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de Desamparo que se cita. 66

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Walter Rodríguez Ortiz. 66

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita. 66

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo que se cita. 66

Acuerdo de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo. 67

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo al expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores que se cita. 67

Anuncio de 30 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, recaído en el expediente que se cita. 67

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante la publicación que se cita. 68

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente de autorización para la utilización de aparato de detectores de metales que se cita. 68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación, en el t.m. Tarifa (Cádiz). 68

Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de información pública varios proyectos que se citan. (PP. 1209/2010). 69

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada para la instalación y explotación de una balsa de almacenamiento de aguas pluviales para planta solar térmica, en la finca «Castillo de la Monclova», en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 1505/2010). 69

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 70

Anuncio de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 70

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 72

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 75

Anuncio de 1 de julio 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental. 75

Anuncio de 1 julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos. 76

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias. 76

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal. 77

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases para la selección de plaza de Subinspector de Policía Local. 77

Anuncio de 21 de junio de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Protección Civil. 82

Anuncio de 20 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de sometimiento a información pública de expediente de adopción de bandera e himno municipal. (PP. 1024/2010). 84

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Trigueros, de bases del procedimiento de funcionarización (BOJA núm. 125, de 28.6.2010). 85

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 125, de 28.6.2010). 86

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Comarcal de Productores de Caña de Azúcar y Remolacha de Vélez-Málaga, de aprobación del balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo. (PP. 1740/2010). 87

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 28 de junio de 2010, por la que se efectúa la convocatoria de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXV edición, para el año 2010.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente los Premios Andalucía de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Por Orden de 26 de Junio del 2009 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de estos premios y se efectuó la convocatoria de su XXIV para el año 2009.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar una nueva edición de los citados Premios, por lo que haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden anteriormente citada, se procede a efectuar la convocatoria anual para el año 2010.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, de acuerdo con las facultades que me confiere la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se efectúa la convocatoria de su XXIV Edición, para el año 2009, y con las normas contenidas en el Título VII (de las subvenciones) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normas de aplicación.

D I S P O N G O

Artículo único. Convocatoria de la XXV Edición de los Premios Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, correspondiente a la edición de 2010.

1. Se aprueba la convocatoria de la XXV Edición de los Premios Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, correspondiente a la edición de 2010, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, aprobadas mediante la Orden de 26 de junio de 2009 (publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 6 de julio).

2. En desarrollo de las correspondientes bases reguladoras, para el año 2010 se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los participantes que en las modalidades de Prensa y Fotografía no puedan adjuntar los originales de la publicación, deberán obligatoriamente incluir un certificado del director del citado medio en el que se garantice que las fotocopias adjuntadas se corresponden verazmente con lo publicado.

b) Excepcionalmente, con motivo de cumplirse este año el XXV Aniversario del Premio Andalucía de Periodismo, el Jurado valorará de forma especial la trayectoria profesional y el prestigio en el ámbito periodístico de las personas que opten al galardón en la presente edición.

c) La cuantía de los Premios para esta convocatoria asciende a 9.000 euros en cada una de sus modalidades, que se financiarán por el concepto presupuestario 480.01 programa 12D.

d) El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden y el día 30 de septiembre de 2010. Dichas solicitudes se presentarán de acuerdo con el modelo aprobado, según la corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 2009, publicada en el BOJA número 146, de 29 de julio de 2009.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2010.

La Orden de 1 de junio de 2009, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2009, ha sido la norma reguladora del procedimiento de concesión de avales de la Junta de Andalucía para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos con dicho objeto, al tiempo que convocaba el plazo para la presentación de solicitudes al amparo del artículo 30 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, que contemplaba una cuantía máxima para estos avales de 1.500 millones de euros.

En particular, esta cuantía estaba destinada a dos líneas de avales: a) línea de avales con destino a los fondos de titulización de activos cuyo objeto es mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial en Andalucía; b) línea de avales con destino a los fondos de titulización de activos cuyo objeto es mejorar la financiación de la vivienda protegida en Andalucía.

Esta normativa reguladora se dicta dentro del marco regulador que había determinado el artículo 76 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 30 de la citada Ley del Presupuesto.

La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en su artículo 36 relativo a los avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, contempla nuevamente para este ejercicio la autorización a la Junta de Andalucía para otorgar avales destinados a las referidas líneas, cuya cuantía máxima asciende a mil millones de euros (1.000.000.000 de euros).

Tras la aprobación de la Ley del Presupuesto del año 2010 se han producido dos hechos relevantes que afectan a

las competencias para la adopción de diferentes actos administrativos del procedimiento de otorgamiento de avales y formalización de los Convenios de Colaboración que sustentan el procedimiento, y que en la regulación que contiene la Orden citada se incardinaban en las áreas de hacienda y economía, respectivamente.

En concreto, con posterioridad a la citada Ley del Presupuesto se publica el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que incorpora el artículo 84 referido a los avales para garantizar valores emitidos por fondos de titulización de activos, estableciendo que los fondos se constituirán al amparo de los Convenios que suscriba la Consejería competente en materia de Hacienda con las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos que figuren inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por un lado, y con las entidades cedentes de los derechos de crédito a los fondos de titulización, por otro. Asimismo, dispone este precepto que la Ley del Presupuesto determinará la cuantía máxima de los avales, así como otras características de los mismos y habilitará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para determinar los requisitos de los convenios, la composición de las comisiones de evaluación que se constituyan, los modelos de solicitudes y remisión de datos y en general para dictar cuantas normas resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de las líneas de avales.

Posteriormente, mediante Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se produce la separación de las competencias en materia de hacienda y economía, en sus artículos 3 y 4, respectivamente, quedando residenciada la competencia en materia de avales a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo establecido en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y así se contempla en el artículo 11.3.c) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por tanto, a la vista de las consideraciones expuestas y en aras de que queden determinadas con claridad las competencias en materia de otorgamiento de avales a valores emitidos por fondos de titulización de activos, se considera conveniente proceder a dictar nuevamente la Orden reguladora de este procedimiento y realizar la convocatoria pública para el otorgamiento de dichos avales, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 36 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Por otra parte, al igual que en la convocatoria del ejercicio anterior esta actuación se integra dentro de las medidas que van dirigidas a impulsar la actividad productiva del tejido empresarial andaluz, así como a facilitar a los ciudadanos y ciudadanas el acceso a la vivienda protegida, contemplándose en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2010, la autorización de una nueva cuantía para otorgar estos avales, al amparo de lo establecido en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A este efecto, la entidad cedente de los préstamos y créditos del activo del fondo de titulización estará obligada a reinvertir la liquidez obtenida como consecuencia del proceso de titulización en financiación a pymes andaluzas o que cuenten con centros operativos en Andalucía y en financiación de vivienda protegida en Andalucía, conforme a los criterios que se determinan en la presente norma.

En virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 84.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 36.8 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Orden es regular las bases de la concesión de avales de la Junta de Andalucía para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, constituidos al amparo de los convenios que suscriba la Consejería de Hacienda y Administración Pública con las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con las entidades de crédito cedentes de los derechos de crédito a los fondos de titulización, con la finalidad de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y la financiación de la vivienda protegida en Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Asimismo, es objeto de la presente Orden aprobar el contenido de los citados convenios y las especificaciones de este tipo de avales, así como realizar la convocatoria pública para solicitar su concesión en el ejercicio 2010, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

2. Los fondos de titulización de activos que cumplan los requisitos que se recogen en esta Orden y que se constituyan al amparo de los convenios previstos en el apartado anterior, podrán obtener el aval de la Junta de Andalucía como garantía de los valores que emitan.

Artículo 2. Aprobación de los modelos de convenios.

Se aprueban los modelos de Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos y entre dicha Consejería y las entidades de crédito cedentes, para constituir fondos de titulización de activos con objeto de favorecer la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía, y determinar los derechos de crédito susceptibles de cesión a los mismos, que se recogen en los Anexos I, II y III.

Estos convenios se tramitarán conforme a lo previsto en la presente Orden y se firmarán por la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por delegación de la persona titular de la citada Consejería.

Artículo 3. Requisitos de los fondos de titulización.

1. Para poder obtener el aval de la Junta de Andalucía, los fondos de titulización de activos deberán reunir, además de las prescripciones generales establecidas en la normativa específica, los siguientes requisitos:

a) En relación con la línea de avales para la mejora de la financiación de la actividad productiva empresarial en Andalucía, el activo de los fondos de titulización deberá integrar derechos de crédito, procedentes de contratos de préstamo, crédito o arrendamiento financiero, frente a empresas no financieras, cedidos por las entidades de crédito que hayan suscrito el convenio de colaboración que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

De los derechos de crédito cedidos, al menos el 50% deberá corresponder a pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Andalucía o que cuenten con centros operativos en Andalucía, y definidas según la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes).

b) En relación con la línea de avales para la mejora de la financiación de la vivienda protegida en Andalucía, el activo de los fondos de titulización deberá integrar préstamos hipotecarios con garantía de vivienda, cedidos por entidades de crédito que hayan suscrito el convenio de colaboración que se adjunta como Anexo III de la presente Orden. De los préstamos cedidos, al menos un 50% serán préstamos hipotecarios a particulares para la adquisición de vivienda protegida en Andalucía.

El saldo vivo de los préstamos que integran la cartera no podrá superar, en media, el 80% del valor de los bienes hipotecados. El cálculo de dicho porcentaje se efectuará sobre el precio máximo legal de venta de la vivienda en el momento de concesión del préstamo, para los préstamos que financien viviendas protegidas, y sobre el valor de tasación inicial, para los préstamos que financien viviendas libres. Adicionalmente, en el momento de constitución de los fondos, ninguno de los préstamos hipotecarios podrá tener, individualmente, un saldo vivo superior al valor máximo legal de venta o valor de tasación inicial de la vivienda, según se trate de vivienda protegida o libre, respectivamente.

Ninguno de los préstamos cedidos deberá estar, en el momento de constitución del fondo de titulización, en situación irregular de pagos por un plazo igual o superior a treinta días.

c) Se constituirán como fondos de carácter cerrado, conforme lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

d) Las sociedades gestoras de los fondos se comprometerán a firmar y respetar el modelo de Convenio que se recoge en el Anexo I de esta Orden.

2. En cuanto al pasivo, se podrá avalar hasta un 80% del valor nominal de los bonos de cada serie, clase o tramo de valores de renta fija que se emita por los fondos de titulización de activos, con calificación crediticia efectuada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, sin tomar en consideración la concesión del aval, como mínimo sea de AA o asimilados.

3. Deberá existir una mejora crediticia que reduzca el riesgo de los valores avalados, de modo que les proporcione una calificación crediticia mínima sin restricciones, de las señaladas en el apartado anterior, concedida por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta calificación deberá obtenerse con carácter previo a la concesión definitiva del aval.

4. Todos los valores emitidos por los fondos de titulización de activos pertenecientes a las series, clases o tramos avalados por la Junta de Andalucía deberán negociarse, aun cuando el aval sólo afecte a un tramo de la serie o clase, en un mercado secundario oficial español de valores.

5. Las entidades de crédito cedentes de los activos a los fondos de titulización avalados deberán cumplir el compromiso de reinversión que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 4. Compromiso de reinversión.

1. Las entidades de crédito cedentes de los derechos de crédito integrantes de los fondos de titulización avalados por la Junta de Andalucía están obligadas a reinvertir la liquidez obtenida como consecuencia del proceso de titulización, respectivamente, en financiación a pymes domiciliadas en Andalucía o que cuenten con centros operativos en Andalucía, por lo que respecta a la línea destinada a mejorar la actividad productiva empresarial en Andalucía, y en financiación de vivienda protegida en Andalucía, tanto a particulares como a entidades promotoras y constructoras, por lo que respecta a la línea destinada a mejorar la financiación de la vivienda protegida en Andalucía.

2. El plazo máximo de reinversión de la liquidez será de 24 meses, con un importe mínimo de reinversión del 30% en los primeros 12 meses.

Los plazos anteriores se contarán desde la fecha de constitución del respectivo fondo.

Excepcionalmente, en supuestos de fuerza mayor u otros debidamente justificados, se podrán ampliar dichos plazos por la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 6.

3. A los efectos anteriores, se entenderá por liquidez obtenida el importe de los bonos de la serie, clase o tramo de valores avalado por la Junta de Andalucía.

4. El incumplimiento por parte de una entidad de crédito del compromiso de reinversión supondrá la imposibilidad de efectuar por parte de la entidad ninguna otra cesión de derechos de crédito a los fondos de titulización de activos avalados por la Junta de Andalucía, hasta el cumplimiento y justificación de dicho compromiso.

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión del aval

Artículo 5. Solicitud y memoria.

1. Las sociedades gestoras de fondos de titulización que pretendan formalizar un convenio para promover la constitución de fondos de titulización de activos con aval de la Junta de Andalucía, deberán solicitarlo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo que se determine en la correspondiente convocatoria.

Las solicitudes se acompañarán de una memoria explicativa del proyecto de constitución del fondo de titulización de activos, que se dirigirán a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la referida Consejería, sito en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este trámite se efectuará con independencia de los que posteriormente se deban efectuar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a las disposiciones vigentes.

2. La memoria explicativa deberá contener, al menos, información sobre los siguientes extremos:

a) Datos identificativos.

b) Importe del aval solicitado.

c) Información sobre la composición total de los derechos de crédito del activo del fondo.

d) Información detallada sobre el porcentaje de los derechos de crédito del activo del fondo que corresponde a pymes, así como su distribución sectorial y geográfica, por lo que respecta a los fondos de titulización de activos para mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial en Andalucía. Asimismo, información detallada sobre el porcentaje de los préstamos del activo del fondo que corresponden a vivienda protegida, por lo que respecta a los fondos de titulización de activos para mejorar la financiación de la vivienda protegida en Andalucía.

e) Configuración del fondo como fondo cerrado.

f) Información relativa a los valores que se emitirán con cargo al fondo que contenga, en su caso, una primera aproximación del colectivo de potenciales inversores, con indicación del tipo de inversor y su distribución geográfica.

g) Mejora crediticia.

h) Mercado en el que se negociarán dichos valores.

i) Información sobre la operativa económico-financiera del fondo.

j) Período de vida del fondo.

k) Compromiso de reinversión de la liquidez, en los términos establecidos en esta Orden, por cada una de las entidades cedentes de los activos al fondo.

Artículo 6. Comisión de Evaluación.

1. Las solicitudes de formalización de convenios para promover la constitución de fondos de titulización de activos con aval de la Junta de Andalucía, que presenten las sociedades gestoras de fondos de titulización, serán examinadas por una Comisión de Evaluación. Dicha Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en esta Orden, y resolverá las incidencias que puedan producirse con motivo de la aplicación y desarrollo del procedimiento diseñado para la asignación de los avales.

2. La Comisión de Evaluación estará integrada por:

a) La persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a la que corresponderá la presidencia.

b) La persona titular de la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

c) Dos personas representantes de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

d) Una persona representante de la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

e) Una persona representante de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para el análisis y valoración de las solicitudes relativas a los fondos de titulización que tengan por objeto mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial.

f) Una persona representante de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para el análisis y valoración de las solicitudes relativas a los fondos de titulización que tengan por objeto mejorar la financiación de la vivienda protegida en Andalucía.

3. La Secretaría corresponderá a una de las personas que represente a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

4. A las reuniones de la Comisión de Evaluación podrán ser convocadas para ser oídas en aspectos técnicos generales, las asociaciones representativas de las entidades de crédito adheridas a los convenios, así como cualesquiera otras entidades o instituciones relacionadas con los procesos de titulización.

5. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Evaluación se ajustará a lo dispuesto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo que tenga carácter básico, y en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Procedimiento.

1. Una vez recibidas las solicitudes presentadas por las sociedades gestoras, el examen y la verificación de que éstas se ajustan a lo establecido en la presente Orden se realizará por la Comisión de Evaluación constituida al efecto, que elevará, en su caso, sus propuestas de firma de convenios y de concesión de aval a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aplicando los criterios de asignación que se determinan en el artículo siguiente.

2. El aval será autorizado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa iniciativa de las personas titulares de las Consejerías de Economía, Innovación y Ciencia o de Obras Públicas y Vivienda, según se trate de una u otra línea de avales.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de autorización de concesión del aval será de seis meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3. La formalización del aval se realizará por la persona titular de la Secretaría General de Hacienda, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la fecha de constitución del fondo.

Artículo 8. Criterios de asignación del importe de los avales.

1. La Comisión de Evaluación, vistas las solicitudes presentadas, distribuirá la cuantía máxima autorizada en las Leyes del Presupuesto de cada ejercicio para la concesión de avales a fondos de titulización de activos entre las dos líneas de avales, para la mejora de la financiación de la actividad productiva empresarial en Andalucía y para la mejora de la financiación de la vivienda protegida en Andalucía.

El procedimiento de asignación de los avales se realizará por la Comisión de Evaluación de forma diferenciada para cada línea, atendiendo las solicitudes que resulten procedentes.

2. Si el importe de los avales de las solicitudes que procedan en cada línea es superior al importe máximo autorizado en la Ley del Presupuesto una vez realizado el reparto establecido en el apartado 1, la Comisión de Evaluación propondrá la asignación de los avales para cada línea aplicando las siguientes reglas:

a) La asignación se realizará de acuerdo a la proporción que represente el importe total de cada fondo de titulización de activos respecto a la suma de los importes totales de los fondos que se prevea constituir en esa línea. El importe del aval asignado a un fondo según este criterio no podrá superar el 25% de la cuantía máxima establecida en la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

b) Si como consecuencia de la aplicación del límite anteriormente establecido no se agotara la cifra máxima de aval a conceder para cada línea, el importe disponible se distribuirá entre el resto de solicitantes con el mismo criterio de proporcionalidad y con el mismo límite del 25%, operándose sucesivamente de la misma forma, hasta agotar dicho límite.

c) Si finalizado este proceso no se asignaran avales por la totalidad del importe previsto para una de las líneas y existieran solicitudes no atendidas en la otra línea de avales, por haberse sobrepasado el límite disponible para la misma, la Comisión de Evaluación podrá acumular dicho importe no asignado a esta otra línea y lo distribuirá conforme a los criterios establecidos en este artículo.

3. Una vez elaborada una propuesta provisional de concesión de aval por la Comisión de Evaluación, se dará traslado de la misma a las sociedades gestoras para que, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación, confirmen o desistan de su solicitud.

La propuesta de concesión de aval que se comunica a las sociedades gestoras en este trámite estará condicionada a la autorización del aval por acuerdo del Consejo de Gobierno.

4. Cuando se produzca algún desistimiento, la Comisión de Evaluación elaborará conforme a los criterios establecidos, una propuesta definitiva de concesión de aval que se elevará, junto con las propuestas de firma de Convenios, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su posterior tramitación.

Artículo 9. Remisión de información.

1. Las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la forma y con los requisitos que la misma determine, la información necesaria para el control del riesgo asumido por parte de la Junta de Andalucía en virtud de los avales otorgados, en particular, la referente al volumen total del principal pendiente de amortizar de los valores de renta fija emitidos por los fondos de titulización de activos y a la tasa de activos impagados de la cartera titulizada.

2. Las entidades de crédito cedentes de los activos a los fondos de titulización deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la forma y con los requisitos que la misma determine, la información necesaria para el control del compromiso de reinversión de la liquidez asumido por dichas entidades.

CAPÍTULO III

Especificaciones básicas de la concesión y ejecución del aval

Artículo 10. Objeto del aval.

La Comunidad Autónoma garantiza, con renuncia al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles a los fondos de titulización derivadas de los valores de renta fija comprendidos en la serie, clase o tramo avalado. El límite del principal de cada serie, clase o tramo avalado se reducirá en la misma proporción que lo haga el saldo vivo de los bonos avalados.

Artículo 11. Características de la emisión.

1. El aval otorgado por la Junta de Andalucía se extiende exclusivamente al principal y a los intereses correspondientes a los valores de renta fija de la serie, clase o tramo avalado y quedan expresamente excluidos los eventuales conceptos de gasto no detallados de forma expresa en el documento de aval.

2. El aval deberá contener las características principales de los valores objeto del mismo que serán, como mínimo, las siguientes:

a) Naturaleza: Bonos de titulización.

b) Serie, clase o tramo avalado.

c) Emisor de los bonos.

d) Importe de la emisión avalada, con referencia expresa al número de bonos de la serie, clase o tramo, con indicación del importe nominal de cada uno de los bonos, así como su importe total.

e) Amortización y vencimiento de la serie, clase o tramo de los valores: según las condiciones de emisión reflejadas en el folleto informativo y estipuladas en la escritura de constitución del fondo.

f) Intereses: según las condiciones de emisión establecidas en el folleto informativo y estipuladas en la escritura de constitución del fondo.

g) Calificación crediticia: calificación asignada a los bonos pertenecientes a la serie, clase o tramo avalado con carácter previo a la concesión del aval.

Artículo 12. Vencimiento del aval.

El aval se concede por el periodo de vigencia de las obligaciones de pago derivadas de los bonos pertenecientes a la serie, clase o tramo avalado. En todo caso, el aval vencerá en la fecha de vencimiento legal del fondo de titulización, de acuerdo con lo dispuesto en el folleto de emisión.

Cualquier modificación del período de vigencia de las obligaciones a cargo del fondo de titulización derivadas de los bonos pertenecientes a la serie, clase o tramo avalado o de cualquier circunstancia con trascendencia en la exigibilidad del aval, no producirá efectos frente a la Comunidad Autónoma, que quedará obligada en los estrictos términos previstos en el documento de aval.

Artículo 13. Efectividad del aval.

1. La efectividad del aval otorgado quedará condicionada a que la sociedad gestora del fondo remita a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la siguiente documentación:

a) Un ejemplar del folleto informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Copia autorizada de la escritura de constitución del fondo.

c) Certificación emitida por las entidades de crédito cedentes de los préstamos o créditos al fondo en la que conste que la cartera de derechos de crédito titulizados cumplen las condiciones exigidas en el Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Hacienda y Administración Pública previsto en los Anexos II y III de la presente Orden.

d) Copia de las cartas emitidas por la agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores por las que comunica la calificación, provisional y definitiva, otorgada a los bonos de cada serie, clase o tramo de valores que se emitan.

e) Comunicación donde se indique el código de identificación fiscal del fondo.

f) Copia autorizada del acta notarial del desembolso de la suscripción de los bonos otorgada por la sociedad gestora.

2. Igualmente, la efectividad del aval quedará condicionada al abono de la comisión que, en su caso, se hubiera fijado en la autorización del aval efectuada por el Consejo del Gobierno.

Artículo 14. Ejecución del aval.

1. Se podrá proceder a la ejecución del aval cuando en una fecha concreta de pago de las obligaciones derivadas de los bonos correspondientes a la serie, clase o tramo avalado en concepto de principal e intereses, no existan suficientes fondos disponibles por parte del fondo de titulización para su atención. El aval podrá ser objeto de ejecuciones parciales.

2. La ejecución del aval se llevará a cabo mediante requerimiento por escrito de la sociedad gestora dirigido a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el que se acredite la insuficiencia de recursos del fondo de titulización y los importes reclamados, en su caso, por cada uno de tales conceptos. Dicho requerimiento deberá ir acompañado de una certificación emitida por la entidad que actúe de agente financiero sobre los saldos disponibles a dicha fecha en la cuenta de tesorería o cuentas equivalentes del fondo.

Artículo 15. Desembolso.

1. La Tesorería General de la Junta de Andalucía deberá proceder, en su caso, al desembolso de las cantidades requeridas en virtud de la ejecución de los avales mediante su abono, a través de transferencia bancaria a la cuenta que tenga abierta el fondo de titulización, en el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la recepción en la Consejería de Hacienda y Administración Pública del requerimiento efectuado por la sociedad gestora del fondo previsto en el apartado 2 del artículo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad gestora podrá arbitrar otros mecanismos para abonar la totalidad o parte del importe de la obligación de pago asumida por el aval a los titulares de los bonos emitidos en su fecha de vencimiento, correspondiendo al propio fondo de titulización soportar, en su caso, el coste derivado de dicho mecanismo.

2. Las cantidades recibidas por el fondo en ejecución del aval para atender el pago del principal e intereses de los bo-

nos pertenecientes a la serie o tramo avalado se deberán destinar exclusivamente al pago de tales conceptos sin sujeción al orden de prelación de pagos previsto en el folleto de emisión del fondo.

Artículo 16. Subrogación.

1. Las cantidades abonadas por la Junta de Andalucía en virtud de los avales ejecutados constituirán una obligación del fondo de titulización a favor de la Comunidad Autónoma. El reintegro a la Tesorería General de los importes abonados con motivo de la ejecución del aval, tanto si se hubieran dispuesto para el pago de intereses como para el reembolso del principal de los bonos correspondientes a la serie, clase o tramo avalado, se realizará en cada una de las siguientes fechas de pago hasta su reembolso total y se hará con cargo a los recursos disponibles, ocupando los mismos lugares en el orden de prelación que tuvieran el pago de los intereses devengados y la amortización del principal de los bonos de la serie o tramo avalados conforme al orden de prelación de pagos del fondo.

2. De conformidad con el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las cantidades que, como consecuencia de la prestación de estos avales haya de percibir la Junta de Andalucía, ya sea por el coste de su formalización, por su quebranto o por cualquier otra causa, tendrá la consideración de ingreso de derecho público, gozando la Junta de las prerrogativas establecidas para el cobro de los ingresos de esta naturaleza, para cuyo fin podrá instar los procedimientos legales que correspondan.

3. La asunción de obligaciones por la Tesorería General de la Junta de Andalucía derivadas del quebranto de avales deberá venir precedida de la retención de créditos por el mismo importe, en la Consejería competente por razón de la materia.

Artículo 17. Comisión.

1. Los avales otorgados a los fondos de titulización de activos contemplados en la presente Orden devengarán a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía la comisión que para cada operación determine el acuerdo del Consejo de Gobierno que autorice su concesión.

La cuantía de esta comisión se fijará en función del valor nominal de los valores de renta fija avalados y de su calificación crediticia previa a la concesión del aval, así como de otros factores que, en su caso, se estimen procedentes.

A este efecto, las propuestas de concesión de aval que se realicen por la Comisión de Evaluación incluirán propuesta de la comisión a aplicar en función de los criterios anteriormente indicados.

2. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública liquidará esta comisión una vez constituido el fondo de titulización y deberá satisfacerse por la sociedad gestora del mismo, a cargo o por cuenta de dicho fondo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando condicionada la efectividad del aval a su pago.

Disposición adicional primera. Convocatoria para el ejercicio 2010.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con las previsiones del artículo 36 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, que determinan la concesión de avales en el ejercicio 2010 para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, destinados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda protegida en Andalucía, hasta una cuantía máxima de mil millones de euros (1.000.000.000 de euros), se realiza convocatoria pública para la concesión de dichos avales, por el importe máximo autorizado para el ejercicio 2010.

2. En concreto, existirán dos líneas de avales:

a) Línea de avales con destino a los fondos de titulización de activos cuyo objeto es mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial en Andalucía.

b) Línea de avales con destino a los fondos de titulización de activos cuyo objeto es mejorar la financiación de la vivienda protegida en Andalucía.

3. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Se habilita a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para ampliar el plazo de presentación de solicitudes, si resultara necesario para adaptarse a las condiciones de emisión en los mercados.

Disposición adicional segunda. Forma y requisitos de la remisión de información.

La información exigida en el artículo 9 de la presente Orden se remitirá en la forma y con los requisitos fijados en la Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de 3 de mayo de 2010, BOJA núm. 92, de 13 de mayo de 2010, por la que se aprueban los modelos para el cumplimiento del compromiso de suministro de información que tienen las sociedades gestoras y entidades cedentes de fondos de titulización de activos con aval de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Habilitación.

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

En particular, se autoriza a la citada Dirección General a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para determinar los mecanismos de control del compromiso de reinversión asumidos por las entidades financieras cedentes de los derechos de crédito y los mecanismos de control y de remisión de información por parte de los fondos de titulización en relación con los avales otorgados.

Disposición transitoria única. Régimen aplicable a los avales otorgados en la convocatoria efectuada en el ejercicio 2009.

Los avales otorgados en virtud de la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2009, se seguirán rigiendo por lo establecido en la citada Orden.

No obstante, la competencia en materia de control del compromiso de reinversión de la liquidez asumido por las entidades de crédito cedentes de los activos a los fondos de titulización, prevista en el artículo 9 de la Orden referida, pasará a ser ejercida por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3.c) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en el artículo 9 de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada expresamente la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

Modelo de Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos para constituir fondos de titulización de activos con objeto de favorecer la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2010, la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública tiene la facultad de celebrar, en nombre de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la citada Consejería, Convenios de colaboración cuyo objeto sea constituir fondos de titulización de activos para favorecer la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía.

Concurriendo la propuesta de concesión de aval elaborada por la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 6 de la citada Orden.

A la vista de lo anterior, de una parte, D/D.ª....., Secretario/a General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, y de otra, D/D.ª....., en nombre y representación de la Sociedad Gestora de Fondos de Titulización de Activos ....., reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para contratar, acuerdan las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. Mediante el presente Convenio, la Consejería de Hacienda y Administración Pública se compromete a elevar propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para autorizar la concesión de aval a los valores de renta fija emitidos por el fondo de titulización de activos ....., gestionado por la sociedad gestora ....., conforme a la legislación vigente y, en particular, de acuerdo con el presente Convenio.

Segunda. La sociedad gestora se compromete a cumplir los requisitos generales establecidos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2010, en lo concerniente a la naturaleza de los activos y pasivos del fondo constituido como consecuencia del presente Convenio.

Tercera. La sociedad gestora deberá remitir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la forma y con los requisitos que la misma determine, la información necesaria para el control del riesgo asumido por parte de la Junta de Andalucía en virtud de los avales otorgados.

Cuarta. La Administración de la Junta de Andalucía se obliga a ceder a la sociedad gestora el uso no exclusivo de la marca comercial ANDALUCÍA FTEMPRESA/ANDALUCIA FTVIVIENDA.

Quinta. Una vez firmado el presente Convenio, su efectividad quedará condicionada a la inscripción del fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la concesión del aval a los valores de renta fija que, en su caso, se autorice mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, así como al pago de la comisión que, en su caso, se hubiera establecido a favor de la Junta de Andalucía.

Sexta. El presente Convenio se regirá, además de por lo establecido en las anteriores cláusulas, por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2010, por lo dispuesto en la normativa sobre fondos de titulización de activos, por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por las normas generales de Derecho Administrativo y cuantas otras le sean de aplicación.

ANEXO II

Modelo de Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las entidades de crédito cedentes para determinar los derechos de crédito susceptibles de cesión a los fondos de titulización de activos para favorecer la financiación de la actividad productiva empresarial en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2010, la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública tiene la facultad de celebrar, en nombre de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la citada Consejería, Convenios de colaboración cuyo objeto sea constituir fondos de titulización de activos para favorecer la financiación de la actividad productiva empresarial en Andalucía.

Concurriendo la propuesta de concesión de aval elaborada por la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 6 de la citada Orden.

A la vista de lo anterior, de una parte, D/D.ª ....., Secretario/a General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, y de otra, D/D..ª.....,

en nombre y representación de la entidad de crédito....., reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para contratar acuerdan las siguientes.

C L Á U S U L A S

Primera. La entidad de crédito ..... suscribe el presente Convenio con el objeto de precisar los requisitos que deben reunir los derechos de crédito susceptibles de cesión al fondo de titulización de activos que se constituya como consecuencia de los Convenios celebrados al amparo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2010.

Segunda. Los requisitos que deberán reunir los citados derechos de crédito cedidos al fondo de titulización por la entidad que suscribe el presente Convenio, serán los siguientes:

Serán derechos de crédito procedentes de contratos de préstamo, crédito o arrendamientos financieros frente a empresas no financieras. De los derechos de crédito cedidos, al menos el 50% deberá corresponder a pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Andalucía o que cuenten con centros operativos en Andalucía, entendiendo por tales las definidas según la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes).

Tercera. La entidad ....., que cede los derechos de crédito mencionados en las estipulaciones anteriores, se obliga a reinvertir la liquidez obtenida como consecuencia del proceso de titulización, en financiación a pymes domiciliadas en Andalucía o que cuenten con centros operativos en Andalucía, en el plazo de 24 meses, a contar desde la fecha de constitución del fondo, con un importe mínimo de reinversión del 30 por ciento en los primeros 12 meses.

A los efectos anteriores se entenderá por liquidez obtenida el importe de los bonos de la serie, clase o tramo de valores avalado por la Junta de Andalucía.

La entidad que suscribe el presente Convenio informará a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la forma, con la periodicidad y con los requisitos que la misma determine, sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la presente cláusula.

Cuarta. El incumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas anteriores conllevará, salvo supuestos de fuerza mayor u otros debidamente justificados a juicio de la Comisión de Evaluación a la que se refiere el artículo 6 de la Orden de 24 de junio de 2010, la imposibilidad de efectuar por parte de la entidad ninguna otra cesión de préstamos y créditos a los fondos de titulización de activos con aval de la Junta de Andalucía, hasta la completa justificación y cumplimiento de los compromisos.

ANEXO III

Modelo de Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las entidades de crédito cedentes para determinar los derechos de crédito susceptibles de cesión a los fondos de titulización de activos para favorecer la financiación de vivienda protegida en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 24 de junio de 2010, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se convocan para el ejercicio 2010, la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública tiene la facultad de celebrar, en nombre de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la citada Consejería, Convenios de colaboración cuyo objeto sea constituir fondos de titulización de activos para favorecer la financiación de la vivienda protegida en Andalucía.

Concurriendo la propuesta de concesión de aval elaborada por la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 6 de la citada Orden.

A la vista de lo anterior, de una parte, D/D.ª ....., Secretario/a General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, y de otra, D/D.ª ....., en nombre y representación de la entidad de crédito ....., reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para contratar, acuerdan las siguientes.

C L Á U S U L A S

Primera. La entidad de crédito ....., suscribe el presente Convenio con el objeto de precisar los requisitos que deben reunir los préstamos hipotecarios susceptibles de cesión al fondo de titulización de activos que se constituya como consecuencia de los Convenios celebrados al amparo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 11 de junio de 2010, por la que se regula la concesión de avales de la Junta de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, destinados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, y de la vivienda protegida en Andalucía y se convocan para el ejercicio 2010.

Segunda. Los requisitos que deberán reunir los citados préstamos concedidos por la entidad que suscribe el presente Convenio serán los siguientes:

1. Serán préstamos hipotecarios con garantía de vivienda, de los cuales, al menos un 50% serán préstamos hipotecarios a particulares para la adquisición de vivienda protegida en Andalucía.

2. El saldo vivo de los préstamos que integran la cartera no podrá superar, en media, el 80% del valor de los bienes hipotecados. El cálculo de dicho porcentaje se efectuará sobre el precio máximo legal de venta de la vivienda en el momento de concesión del préstamo para los préstamos que financien viviendas protegidas y sobre el valor de tasación inicial para los préstamos que financien viviendas libres.

Adicionalmente, en el momento de constitución de los fondos, ninguno de los préstamos hipotecarios podrá tener, individualmente, un saldo vivo superior al valor máximo legal de venta o valor de tasación inicial de la vivienda, según se trate de vivienda protegida o libre, respectivamente.

Ninguno de los préstamos cedidos deberá estar, en el momento de constitución del fondo de titulización, en situación irregular de pagos por un plazo igual o superior a treinta días.

Tercera. La entidad ....., que cede los préstamos hipotecarios mencionados en las estipulaciones anteriores, se obliga a reinvertir la liquidez obtenida como consecuencia del proceso de titulización, en financiación de vivienda protegida tanto a particulares como a entidades promotoras y constructoras, en el plazo de 24 meses, a contar desde la fecha de constitución del fondo, con un importe mínimo de reinversión del 30% en los primeros 12 meses.

A los efectos anteriores, se entenderá por liquidez obtenida el importe de los bonos de la serie, clase o tramo de valores avalado por la Junta de Andalucía.

La entidad que suscribe el presente Convenio informará a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la forma, con la periodicidad y con los requisitos que la misma determine, sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la presente cláusula.

Cuarta. El incumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas anteriores conllevará, salvo supuestos de fuerza mayor u otros debidamente justificados a juicio de la Comisión de Evaluación a la que se refiere el artículo 6 de la Orden de 24 de junio de 2010, la imposibilidad de efectuar por parte de la entidad ninguna otra cesión de préstamos a los fondos de titulización de activos con aval de la Junta de Andalucía previstos, hasta la completa justificación y cumplimiento de los compromisos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Publica de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 26 de abril de 2010 (BOJA núm. 96, de 19 de mayo) y Corrección de errores (BOJA núm. 116, de 15 de junio), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Código SIRhUS: 8202210.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Centro directivo y localidad: D. G. Planif. Ord. y Des.Terr. y Sost. Sevilla.
Primer apellido: Caballero.
Segundo apellido: Marvizón.
Nombre: Julio María.
DNI: 28.479.613 R.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 14 de mayo de 2010 (BOJA núm. 110, de 7 de junio), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

DNI.: 28.682.891-M.
Primer apellido: Ayastuy.
Segundo apellido: López.
Nombre: Martín.
Código puesto de trabajo: 3269610.
Pto. trabajo adjud.: Sv. Intermediación en el Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro Directivo: Dirección General de Calidad para el Empleo.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 12 de mayo de 2010 (BOJA núm. 101, de 26 de mayo) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

DNI: 28.461.766-W.
Primer apellido: Cárdenas.
Segundo apellido: Jaén.
Nombre: M.ª del Carmen.
Código puesto de trabajo: 1672110.
Pto: trabajo adjud.: Secretario/a del Director General.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 14 de mayo de 2010 (BOJA núm. 110, de 7 de junio), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

DNI: 27.285.569-W.
Primer apellido: Domínguez.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Tomás.
Código puesto de trabajo: 7052510.
Pto. trabajo adjud.: Sv. Centros y Programas Formativos.
Consejeria/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección General de Calidad para el Empleo.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 20 de mayo de 2010 (BOJA núm. 108, de 4 de junio), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 14.319.273-W.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Casado.
Nombre: Francisco Javier.
C.P.T.: 9744110.
Denominación puesto trabajo: Coordinador General.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Juana López Medina.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de abril de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 2010), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña María Juana López Medina, con DNI núm. 34845396M, Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Historia Antigua, adscrito al departamento de Historia, Geografía e Historia del Arte de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de julio de 2010.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Rodríguez Amaro.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Física», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael Rodríguez Amaro, del Área de Conocimiento de «Química Física» del Departamento de «Química Física y Termodinámica Aplicada».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos García Mauricio.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Microbiología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Juan Carlos García Mauricio del Área de Conocimiento de «Microbiología» del Departamento de «Microbiología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (atrs. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 26 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaria General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, por delegación (Orden de 25.11.2009), Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Jaén.
Código puesto de trabajo: 6821410.
Denominación: Director/a.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: A12.
Área funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 26.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentaria del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para el período comprendido entre el uno y el treinta y uno de agosto de 2010 y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

R E S U E L V O

Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto de 2010, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en calidad de suplente, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería y durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto, la Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería

Almería, 1 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado en su fase provincial.

La Orden de 11 de enero de 2010, por la que se reguló y convocó el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación, enmarcada en el Área IA: de Sensibilización y Promoción del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, Entidad de voluntariado, Proyecto innovador en materia de voluntariado, Proyecto de voluntariado en red, Proyecto internacional en materia de voluntariado, Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, Proyecto empresarial o ayuda al voluntario y Corporación Local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 22 de junio se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial, al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, para su concesión mediante Resolución publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 enero de 2010,

R E S U E L V O

Conceder el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en su fase provincial, y en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

PREMIO EN LA MODALIDAD DE PERSONA VOLUNTARIA (EX AEQUO)

A don Ginés García Navajas. Propuesto por la Asociación Posidonia, su presidente de la misma y pilar fundamental. Desde muy joven participa en diversas asociaciones, involucrándose en el apoyo a colectivos desfavorecidos, en el fomento de la cultura, el respeto al medio ambiente, apoyo a los jóvenes, fomento de la participación ciudadana y lucha por conseguir una ciudadanía más implicada, comprometida y solidaria.

A doña Emilia Jiménez Muñoz. Propuesta por la asociación Prisma. 16 años al frente de la sección de mujeres vecinales de Almería, como parte integrante de la Federación de asociaciones de vecinos de Almería «Espejo del Mar», trabajando para erradicar las desigualdades de género y defender los intereses de la mujer, persona muy comprometida con la entidad y con la sociedad en general.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE ENTIDAD DE VOLUNTARIADO

A la Asociación Lupus de Almería. Fundada en 1995, quince años desarrollados por los miembros de la Junta Directiva y voluntarios que han posibilitado con pocos medios y recursos difundir la enfermedad de Lupus en la provincia de Almería, contar con un plan de voluntariado, desarrollar jornadas provinciales de educación para la salud, crear un servicio social y psicológico, entrar a formar parte del tejido asociativo de Almería, aumentar el número de colaboradores, y suponer una referencia para el enfermo de Lupus.

PREMIO EN LA MODALIDAD PROYECTO INNOVADOR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

Declarado desierto.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN RED

Declarado desierto.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE PROYECTO INTERNACIONAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

A la Asociación Colega Almería. Su experiencia con el programa de juventud en acción, entidad referente tanto de acogida como de envío. A través del proyecto «Homofobia e Inmigración, Múltiple Discriminación», es una muestra de cómo ha ido sumando voluntades y abriéndose camino de manera transversal para poder llegar a toda la ciudadanía, al voluntariado de varios países de la Unión Europea, luchando por la igualdad, el respeto y la tolerancia en base a la normalización del colectivo LGTB.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE PROYECTO DE DIFUSIÓN, PROFESIONAL O MEDIO DE COMUNICACIÓN

A la Asociación Acciones Comunitarias Almerienses. ACA Asociación almeriense intercultural. Es un medio de comunicación interdisciplinar, que reúne tanto radio, audiovisuales, fotografía, noticiario. Extender la sociedad de la información

a colectivos en situación de exclusión social, asegurar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de la población inmigrante.

PREMIO EN LA MODALIDAD PROYECTO EMPRESARIAL O AYUDA AL VOLUNTARIADO

Declarado desierto.

PREMIO EN LA MODALIDAD CORPORACIÓN LOCAL

Al Ayuntamiento de María. Actuaciones en el ámbito de la promoción de la salud, de la cooperación internacional, la búsqueda de la igualdad de derechos, la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, protección del medio ambiente. Este Ayuntamiento promueve y programa la participación ciudadana con la creación del programa de ayuda municipal al asociacionismo «Asocia2».

Almería, 2 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial.

La Orden de 11 de enero de 2010, por la que se regula y convoca el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, dispone que mediante la convocatoria y concesión del Premio, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado, la Consejería de Gobernación quiere expresar el reconocimiento público a aquellas personas, colectivos, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra actuación voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado del Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 24 de junio se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial, a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, para su concesión mediante Resolución publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 de enero de 2010.

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «PERSONA VOLUNTARIA»

A don Antonio Valverde García, por su trayectoria a lo largo de toda su vida en beneficio de la población, a través de la solidaridad, sentido de la justicia, compromiso y acción social.

Por su acción estrechamente ligada al centro de salud de Villafranca de Córdoba, tanto a sus profesionales como a las personas que a diario acuden al mismo, ayudándole tanto en sus procesos de enfermedad como de tramitación de tareas administrativas.

Por haber sido detector de las necesidades y problemas que le ocurrían a la población, sugiriendo las soluciones a llevar a cabo de los mismos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

Por haber sido una persona dispuesta siempre a seguir aprendiendo, abierta a todos los cambios, lo que le supuso un crecimiento personal y permanente, teniendo siempre un sentido de disponibilidad, responsabilidad y compromiso.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «ENTIDAD DE VOLUNTARIADO»

A la Asociación de Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Córdoba «ASAENEC».

ASAENEC, inicia su andadura en el año 1989. Declarada de Utilidad Pública en 2003.

Por su labor en la integración de las personas con enfermedad mental en el mundo laboral.

Por el apoyo y respiro para los familiares de este colectivo.

Por la concienciación y sensibilización en la salud mental.

PREMIO EN LA MODALIDAD «PROYECTO INNOVADOR» EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

A la Asoc. Juvenil Cultural Longinos-Asoc. Juvenil Atrévete.

Por el proyecto de animación hospitalaria que llevan a cabo en el Área de Pediatría del Hospital Infanta Margarita de Cabra.

Por la formación, seguimiento y preparación de las actividades a llevar a cabo con su voluntariado.

Por ser respiro para las familias de las personas ingresadas en dicho hospital.

Por hacer sonreír a los niños y a los jóvenes minimizando el efecto traumático de la experiencia de la hospitalización y eliminar las posibles ansiedades y fobias.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «CORPORACIÓN LOCAL»

Al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, lleva una década impulsando y promoviendo actuaciones en materia de sensibilización, formación, cooperación y colaboración en voluntariado.

En materia de voluntariado, en Priego de Córdoba, se ha recorrido un largo camino, existe un gran número de personas voluntarias y provenientes de las distintas asociaciones del municipio.

Debido a la diversidad y cantidad de entidades sociales que existen en el municipio, el Ayuntamiento de Priego decide la cesión de un lugar donde se crea el Centro de Recursos de Voluntariado y la Federación Red de Asociaciones Sociales de Priego de Córdoba donde dichas entidades son coordinadas y orientadas en sus quehaceres diarios.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «PROYECTO INTERNACIONAL» EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

A FEPAMIC.

Por su trayectoria y colaboración con el Servicio de Voluntariado Europeo, dentro del programa comunitario Juventud y Acción (Youth in Action) dirigido a jóvenes entre 18 y 30 años. Del cual reciben jóvenes de distintos países.

Por ser entidad de acogida de jóvenes voluntarios de distintos países europeos, que realizan su labor voluntaria en la Unidad Diurna, Residencia de Fepamic, actividades de ocio y tiempo libre, etc.

Por su larga trayectoria en materia de voluntariado conocida por todos los miembros del jurado.

Por último y por unanimidad se decide dar una Accesit a la Federación Red de Asociaciones Sociales «FERAS» por la labor que realiza en Priego de Córdoba y su Comarca.

En el resto de modalidades de la convocatoria del Premio Andaluz al Voluntariado, no se han presentado candidaturas.

Córdoba, 28 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para realizar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza actividades en torno a la figura de Blas Infante en el año de celebración del 125 aniversario de su nacimiento.

El 5 de julio de 2010 se cumplen 125 años del nacimiento de Blas Infante. El Parlamento de Andalucía, aprobó de forma unánime en 1980 que en el Preámbulo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se reconociera a Blas Infante como «Padre de la Patria Andaluza». Reconocimiento que se revalida en la reforma del Estatuto de Autonomía.

El pensamiento de Blas Infante ha quedado reflejado fundamentalmente en su obra literaria, también en sus manuscritos, legajos, entrevistas y discursos, además de en sus colaboraciones en revistas literarias. No se trata, pues, de celebrar únicamente su nacimiento, ha de significar un espacio de convergencia y encuentro para la escuela andaluza, desde el cual, a partir del conocimiento y difusión de su obra, se pueda impulsar en el ámbito de los centros docentes de Andalucía un programa de actividades culturales y educativas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º, como uno de los objetivos básicos sobre el que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes en defensa del interés general, «el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico».

Asimismo, en su artículo 11 dispone que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios establecidos en el Estatuto como señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía plantea como uno de los principios en los que se fundamenta el sistema educativo andaluz la «... formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento». En su artículo 40. Cultura Andaluza, especifica que «El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal».

De acuerdo con lo anterior, y además de lo recogido en las programaciones de aula y los proyectos de centro respecto a la incorporación de los contenidos que son propios de esta Comunidad Autónoma establecidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, los centros docentes realizarán actividades orientadas a divulgar la figura y compromiso de Blas Infante, a partir de su obra intelectual y política, en el año de celebración del 125 aniversario de su nacimiento.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dispuesto:

Primero. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos de esta Comunidad Autónoma, a lo largo del primer trimestre del curso 2010-2011, realizarán actividades en torno a la persona de Blas Infante para fomentar el acercamiento a su figura y su obra.

Segundo. Los centros educativos, diseñarán y aprobarán, durante el mes de septiembre de 2010, un programa de actividades a realizar por el centro, tanto de aquellas dirigidas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas y materias, como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

Tercero. El programa de actividades mencionado en el artículo anterior incluirá actividades de animación a la lectura que contribuyan a la familiarización del alumnado con la figura y la obra de Blas Infante, adaptadas a los distintos niveles educativos. Asimismo se planificarán actividades pluridisciplinares que relacionen este evento con la historia, la literatura, el arte, el medio ambiente, articuladas en un programa global que aporte cohesión a las intervenciones que se desarrollen.

Estas actividades podrán utilizarse como punto de partida para la posterior celebración del «Día de Andalucía».

Cuarto. La Consejería de Educación, expondrá en su página web materiales y recursos que faciliten la realización de las actividades.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos, dando la máxima difusión de la presente Resolución.

Sexto. Los directores y directoras de los centros dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Néstor Almendros de Tomares (Sevilla).

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Néstor Almendros» de Tomares (Sevilla), de acuerdo con el informe preceptivo de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de Calidad y de los Servicios Públicos, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

HA RESUELTO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Néstor Almendros» de Tomares (Sevilla), que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Néstor Almendros» de Tomares (Sevilla) en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA NÉSTOR ALMENDROS DE TOMARES

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.
6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
8. Accesibilidad a los servicios.

1. Aspectos generales.

La Carta de Servicios es el documento que pone en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El IES Néstor Almendros es un centro educativo situado en Tomares, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

El IES Néstor Almendros es un centro educativo perteneciente a la red pública de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: en él se imparten las enseñanzas de educación secundaria obligatoria; enseñanza secundaria para personas adultas; bachillerato en régimen ordinario; bachillerato para personas adultas; programa de cualificación profesional inicial; ciclos formativos de grado medio; ciclos formativos de grado superior y enseñanza secundaria para personas adultas en régimen semipresencial.

El IES Néstor Almendros tiene como Misión:

- El desarrollo pleno e integral del alumno.
- La formación en el ejercicio y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas por los principios democráticos y el respeto a la pluralidad.
- La educación en una ética del trabajo, de esfuerzo personal, de compromiso responsable y de valor de la excelencia.
- La educación en el respeto al entorno: medio ambiente, patrimonio cultural, patrimonio histórico.
- La adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo.
- El compromiso en la defensa de la identidad cultural andaluza.
- El desarrollo de la identidad europea.
- La formación y capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- El compromiso con un Sistema de calidad que garantice la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y de todas las actividades de los Ciclos de Grado Medio y Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido.

Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan la eficacia, la eficiencia, el respeto y confianza en las personas, la participación, la orientación al cliente y el trabajo en equipo.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de las enseñanzas de la Familia Profesional de Imagen y Sonido a la ciudadanía en general y en especial, al Alumnado, Padres/Madres o Tutores Legales del alumnado y a otros centros.

La Dirección del IES Néstor Almendros es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio prestado: Enseñanzas relativas a la oferta académica siguiente:

- Formación Profesional en la Familia Profesional de Imagen y Sonido:
- Ciclo de Grado Medio de Laboratorio de Imagen.
- Ciclo de Grado Superior de Realización de Audiovisuales y Espectáculos.
- Ciclo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.
- Ciclo de Grado Superior de Imagen.
- Ciclo de Grado Superior de Sonido.

Compromiso/s de calidad:

1. En relación al alumnado habitual evaluado (alumnado con asistencia regular), conseguir que el 75% del alumnado promocione o titule, en Grado Superior, y que el 50% del alumnado promocione o titule, en Grado Medio.

2. En relación a las programaciones impartidas por el Departamento de Imagen y Sonido en el curso, que en su cumplimiento superen el 80%.

3. En relación a la Formación en Centros de Trabajo, FCT, conseguir que el 90% del alumnado supere la FCT con respecto al total de presentados por el centro.

4. En relación al acceso a la Universidad, conseguir que el 90% del alumnado de Formación Profesional que opta a la Universidad, obtenga la nota media necesaria.

5. En relación a la formación del profesorado, planificar la formación continua del profesorado cada curso, con al menos 1 actividad formativa, a la que asista más del 50% de la plantilla.

Servicio prestado: Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la Oferta Educativa del centro en relación con las enseñanzas de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, así como atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.

Compromiso/s de calidad:

6. Mantener el nivel de satisfacción respecto a la atención y resolución de trámites administrativos por encima de 3 en un intervalo de 0 a 5. Disminuir el número de reclamaciones presentadas con respecto al total de matriculaciones realizadas.

7. Informar sobre la oferta educativa de la Familia Profesional de Imagen y Sonido que se imparte en el centro, llevando a cabo en el curso académico 2 visitas para otros centros educativos así como para los alumnos/as de la ESO y Bachillerato del propio centro.

8. Informar de la oferta educativa del Departamento a través de la página web y tablón de anuncios del centro, manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión trimestral de ambos medios.

Servicio prestado: Orientación académica, laboral y personal al alumnado a través del Departamento de Orientación,

Departamento de Imagen y Sonido y Departamento de actividades complementarias y extra-escolares (en relación con las enseñanzas de la Familia Profesional de Imagen y Sonido).

Compromiso/s de calidad:

9. Cumplir al menos el 90% de los objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial llevado a cabo por el Departamento de Orientación respecto del Departamento de Imagen y Sonido.

10. Promover un clima de convivencia que favorezca la tolerancia y el respeto a las normas de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la realización de acciones que lo motiven, y realizando un seguimiento del clima de convivencia en el centro.

11. Llevar a cabo, al menos, 3 reuniones al año (1 por trimestre) entre el tutor o la tutora de cada grupo y las familias de su alumnado en los Ciclos de Grado Medio (no adultos).

12. Emitir informes específicos y personalizados en los posibles casos de absentismo en alumnado en edad obligatoria, con el siguiente Protocolo de Actuación:

- Localización de alumnado implicado y/o familia.
- Coordinación con Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Notificación a la Comisión Municipal de Absentismo.
- Responsables de la actuación: tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

13. Emitir informes específicos y personalizados en la evaluación del alumno/a con necesidades educativas de Apoyo Específico, NEAE. Para ello se realiza un informe Psicopedagógico al comienzo del curso, una vez recibido el Dictamen de Escolarización del Equipo de Orientación Educativa. Trimestralmente se realiza un informe de Evaluación por el Profesorado de Pedagogía Terapéutica.

Servicio prestado: Desarrollo de actividades de cooperación con otras entidades, para posibilitar la participación del alumnado en programas de prácticas en relación con las enseñanzas de la Familia Profesional de Imagen y Sonido: Proyecto Intercentros, Erasmus (Ciclos de Grado Superior) y Leonardo (Ciclo de Grado Medio).

Compromiso/s de calidad:

14. Obtener un nivel de satisfacción del alumnado y empresas, en relación a la realización de Prácticas en Empresas, por encima de 3 en un intervalo de 0 a 5.

15. Facilitar prácticas en entidades que favorezcan la inserción laboral, consiguiendo que el 50% del alumnado que titula en junio se inserte laboralmente antes de 6 meses, una vez termina la Formación en Centros de Trabajo.

Servicio prestado: Servicios complementarios:

- Acceso y utilización de la Biblioteca del centro; actividades de animación y fomento de la lectura, Feria del Libro (Plan Lector).
- Talleres Extraescolares (Plan de Apoyo a la Familia).
- Programa de Inglés a distancia That's English.
- Ayudante lingüístico de Inglés y Francés.
- Proyecto Blingüe.
- Proyecto TIC.

Compromiso/s de calidad:

16. Desarrollar al menos el 50% de las actividades extraescolares y complementarias propuestas en la programación anual de Actividades del Departamento de Imagen y Sonido.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento anual de la Carta de Servicios.

3. Normativa reguladora.

La legislación que se presenta está en fase de cambio normativo. Este documento se actualizará de forma automática con la publicación de las nuevas disposiciones.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

- Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 6.9.97).
- Orden de 9.9.1997, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 9.9.97).
- Orden de 26.5.2003, por la que se modifica la de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 11.6.2003) modificada por la Orden de 27.7.2006.

Normativa específica sobre Formación Profesional:

Normativa de ámbito nacional:

- Ley Orgánica de las Cualificaciones Profesionales 5/2002, de 19 de junio.
- Ley Orgánica de la Educación 2/2006, de 3 de mayo.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, que regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En esta línea, Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre, que complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales con 3 nuevas cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

En este marco general se inserta la normativa específica de los Ciclos de Imagen y Sonido: los Reales Decretos en BOE que establecen los Títulos de Técnico Superior y Medio, y las correspondientes enseñanzas mínimas, y los consecuentes Decretos en BOJA:

- BOE. Real Decreto 2033/1995, de 22 de diciembre. BOJA. Decreto 450/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Imagen (2000 H).
- BOE. Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre. BOJA. Decreto 447/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Sonido (2000 H).
- BOE. Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre. BOJA. Decreto 388/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (2000 H).
- BOE. Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre. BOJA. Decreto 391/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos (2000 H).
- BOE. Real Decreto 2037/1995, de 22 de diciembre. BOJA. Decreto 376/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico en Laboratorio de Imagen (1400 H).

Normativa de ámbito autonómico andaluz:

- Ley de Educación de Andalucía 17/2007, de 10 de diciembre.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas de la Formación Profesional.
- Orden 21.1.1998 sobre elaboración de proyectos curriculares e itinerarios formativos de los títulos de FP de Técnico Superior en Imagen y Sonido.
- Orden 26.7.1995 sobre evaluación de ciclos formativos de la FP.

- Reglamento de organización y funcionamiento del centro, ROF. Copias en biblioteca, dirección, vicedirección, jefatura de estudios.
- Plan de convivencia.

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web http://www.juntadeandalucia.es/educacion/ (Portal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con el IES Néstor Almendros son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:
- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.
- Además, según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, éste tiene derecho a:
- Formación integral.
- Objetividad en la evaluación.
- Igualdad de oportunidades.
- Percibir ayudas.
- Protección social.
- Derecho al estudio.
- Orientación escolar y profesional.
- Libertad de conciencia.
- Respecto a su intimidad, integridad y dignidad personales.
- Participación en la vida del centro.
- Utilización de las instalaciones del centro.
- Derecho de reunión.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación y
- Respeto a sus derechos.

Obligaciones:
- Respetar los espacios libres de humo.
- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.
- Además, según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, el alumnado tiene el deber de:
- Estudiar.
- Respetar la diversidad.
- Hacer un buen uso de las instalaciones del centro.
- Respetar el proyecto de centro.
- Respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida del centro.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: www.iesnestoralmendros.es.

Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara/.

El Observatorio para la mejora de los servicios públicos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/.

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:
- Publicación en BOJA.
- Información mediante la web del centro.
- Edición y distribución de folletos divulgativos.
- Tablones de anuncios.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios (Departamento de Imagen y Sonido en Gestión de Calidad Norma ISO 9001/2008).

2. Mediante su participación en los siguientes órganos:
- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

3. Mediante su participación en las siguientes actividades:
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Jornadas informativas.
- Reuniones de orientación.
- Tutorías.
- Reunión inicial con los tutores y tutoras.

4. Mediante la reclamación sobre mal funcionamiento del servicio, a través del impreso oficial que se recoge en Secretaría.

Reclamaciones oficiales sobre calificaciones, como garantía procedimental en el proceso de evaluación.

Utilización del Procedimiento de Calidad, en el Departamento de Imagen y Sonido, sobre sugerencias, quejas y reclamaciones (S.Q.R.) utilizando para ello:

(Indicar el código del centro: 41701183).
- Buzón para la recogida de las S.Q.R. situado en Departamento de Imagen y Sonido.
- Web del centro.
- Dirección postal.
- Teléfonos y fax.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en el IES Néstor Almendros, en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en internet en www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

A través de internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en el IES Néstor Almendros, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. El IES Néstor Almendros se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

Certificación AENOR Calidad ISO 9001/2008 aplicada al Departamento de Imagen y Sonido. Certificación vigente desde que se obtiene en el curso 2007-2008. Centro perteneciente a la 4.ª Red de Calidad IESCA.

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por el IES Néstor Almendros a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales:
IES Néstor Almendros.
C/ Néstor Almendros, s/n.
41940, Tomares (Sevilla).

Horarios:
Edificio principal:
8,15-14,45 horas.
16,00-22,00 horas.
Edificio anexo (ESO):
8,00-15,00 horas.

Apertura al público de Secretaría:
Periodo lectivo:
Diurno. De 10,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes.
Agosto cerrado.

Apertura al público de Conserjería:
Diurno. De 8,15 a 14,45 horas, de lunes a viernes.
Nocturno. De 16,00 a 22,00 horas, de lunes a viernes.
Julio sólo mañanas. Agosto cerrado.

Correos electrónicos:
iesnestoralmendros.averroes@juntadeandalucia.es.

Plano de situación:

Servicios telefónicos:
IES Néstor Almendros.
Tfnos. centralita: 955 622 151, 955 622 153, 955 622 154.
Edificio anexo: 955 622 226.
Fax: 955 622 156.

Horario de atención al público: Los mismos que los servicios presenciales.

Servicios telemáticos:
Web del IES Néstor Almendros, plataforma PASEN.
www.iesnestoralmendros.es.

Requisitos: No existen requisitos específicos para el acceso a los servicios telemáticos.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)

A N E X O

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	% de alumnos que promocionan o titulan cada curso académico, respecto a los evaluados de la Familia Profesional de Imagen y Sonido.	(N° de alumnos que promocionan/n° alumnos matriculados habituales) x 100	75	anualmente
2	% del cumplimiento global del Departamento de las programaciones impartidas en el curso académico.	(N° de programaciones de todos los módulos impartidos/ n° de programaciones conformes) x 100	80	trimestralmente
3	% de alumnos y alumnas que superan la Formación en Centros de Trabajo, con respecto al total de los presentados del centro.	(N° de alumnos que aprueban la FCT/n° de alumnos que realizan la FCT) x 100	90	anualmente
4	% del alumnado de FP que accede a la Universidad mediante acceso por nota media.	(N° de alumnos que acceden a la Universidad desde la FP/n° de alumnos que solicitan el acceso a la Universidad) x 100	90	anualmente

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
5	% de profesores/as que realizan al menos 1 actividad formativa por curso académico.	(Nº de profesores/as que realizan al menos 1 curso de formación/nº total de profesores/as del Departamento) x 100	50	anualmente
6	Índice de satisfacción sobre atención y resolución de trámites administrativos, en las encuestas anuales realizadas al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la FCT.	Sumatorio de la valoración en el ítem sobre atención y resolución de trámites administrativos (valoraciones de 1 a 5)/nº total de encuestas. Descenso % anual del número de reclamaciones presentadas con respecto al total de matrículas realizadas.	10	anualmente
	% de reclamaciones de matriculaciones en los ciclos formativos de Imagen y Sonido.	(Nº de reclamaciones a la matriculación/nº de matriculaciones totales) x 100	10	anualmente
7	Número de visitas realizadas por otros centros/alumnado mismo centro para informar de la oferta educativa de la familia profesional de Imagen y Sonido.	Nº de visitas realizadas a lo largo del curso	2	anualmente
8	Número de revisiones trimestrales de los contenidos de la WEB y tablón de anuncios.	Nº de actualizaciones de contenidos, en los medios señalados	1	trimestralmente
9	% de objetivos cubiertos del Plan de Orientación y Acción Tutorial que se han cubierto.	(Nº de objetivos cubiertos/nº de objetivos planteados) x 100	90	anualmente
10	% de partes de incidencia tratados por la 'comisión de convivencia' en cada evaluación según el procedimiento establecido.	(Nº de partes de incidencia tratados por la comisión/nº de partes dados de alta) x 100	100	anualmente
	Nº de actividades realizadas encaminadas a promover la convivencia.	Suma de las actividades desarrolladas	2	anualmente
	Índice de satisfacción sobre el clima de convivencia, en las encuestas anuales realizadas al alumnado y las familias.	Sumatorio de la valoración en el ítem sobre el clima de convivencia (valoraciones de 1 a 5)/nº total de encuestas	3	anualmente
11	Nº de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor o la tutora de cada grupo, con las familias respecto al nº de reuniones programadas inicialmente.	Nº de reuniones entre tutor/a y familias de alumnado de grado medio	1	trimestralmente
12	% de casos de abandono tratados personalmente con respecto al total detectados en el centro.	(Nº de casos de abandono tratados personalmente/nº total de casos de abandono detectados) x 100	100	anualmente
13	% de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que reciben informes específicos y personalizados.	(Nº alumnos que reciben informes específicos/nº total de alumnos con necesidades educativas especiales) x 100	100	anualmente
14	Índice de satisfacción en relación a las Prácticas en Empresa, obtenido en las encuestas anuales realizadas al alumnado. (Encuestas valoradas de 0-5)	($\sum$ puntuación obtenida en cada pregunta/nº de encuestas. $\sum$ anterior /nº de encuestas alumnado).	≥3	anualmente
	Índice de satisfacción en relación a las Prácticas en Empresa, obtenido en las encuestas anuales realizadas a empresas colaboradoras. (Encuestas valoradas de 0-5).	($\sum$ puntuación obtenida en cada pregunta/nº de encuestas. $\sum$ anterior/nº de encuestas alumnado).	≥3	anualmente
15	% de alumnado insertado laboralmente en los seis meses siguientes a terminar sus estudios de formación profesional.	(Nº de alumnos insertados laboralmente/nº alumnos totales que promocionan) x 100	50	anualmente
16	% de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.	(Nº de actividades realizadas/nº de actividades propuestas) x 100	50	anualmente

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 6 de julio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA, Rincón de la Victoria, que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria en la ciudad de Rincón de la Victoria (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario Provincial de CGT Málaga, en nombre y representación de los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA, Rincón de la Victoria, que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria en la ciudad de Rincón de la Victoria (Málaga), ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del 12 de julio de 2010 hasta las 24,00 horas del 19 de julio de 2010 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA, Rincón de la Victoria, que realiza los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Rincón de la Victoria (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio

esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la Empresa Mixta FCCMA, Rincón de la Victoria, que realiza el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Rincón de la Victoria (Málaga), desde las 0,00 horas del 12 de julio de 2010 hasta las 24,00 horas del 19 de julio de 2010 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS:

- 100% del servicio diario de recogida de residuos en centros de salud asistenciales y demás establecimientos sanitarios, residencias de mayores y mercados de abastos y mataderos.
- 50% del servicio de limpieza de centros y dependencias municipales de servicio a la ciudadanía: Campamentos de verano para jóvenes, talleres, piscinas...
- 30% del servicio ordinario de recogida de residuos.
- 30% del servicio de limpieza viaria.
- 30% del servicio de limpieza de playas.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se dispone la aplicación, en la campaña 2010/2011, del artículo 31, apartado c, del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, a las superficies de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de las condiciones climáticas excepcionales reconocidas por el Estado Español.

El Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006, (CE) núm. 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1782/2003, dispone en su artículo 31, apartado c, que la autoridad competente reconocerá la existencia de casos de fuerza mayor o de circunstancias excepcionales en el caso de catástrofe natural grave que haya afectado seriamente las tierras agrarias de la explotación.

El Estado Español, mediante Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, y Orden INT/865/2010, de 7 de abril, por los que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, ha reconocido la concurrencia de circunstancias climáticas excepcionales, destacando las fuertes inundaciones que ha sufrido la Comunidad Autónoma de Andalucía y delimitando en su Anexo la relación de municipios afectados, que por estas circunstancias se pueden acoger al artículo 31, apartado c, del Reglamento (CE) núm. 73/2009.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación aplicable en la materia y en particular el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, y el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y la disposición final primera de la Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2010/2011, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2010, del régimen de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2010, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2010, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2010,

R E S U E L V O

Primero. El reconocimiento de las fuertes inundaciones que han sufrido los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionados en los Anexos del Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, y de la Orden INT/865/2010, de 7 de abril, como causa de fuerza mayor y circunstancias excepcionales a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31, apartado c, del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Segundo. La conservación del derecho a la ayuda en aquellas parcelas ubicadas en los municipios andaluces relacionados en los citados Anexos, con incumplimientos de admi-

sibilidad imputables a las circunstancias excepcionales antes descritas.

Tercero. La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de junio de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008 (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2010).

Advertido errores en la Orden de 8 de junio de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008, publicada en el BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2010, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 10, en el Cuadro núm. 3 «Estrategias de Control Integrado», en la columna «Criterios de Intervención», en el Umbral de la generación carpófaga de la Polilla del olivo, donde dice:

« > 2% de frutos atacados con puestas viables.»

Debe decir:

« > 20% de frutos atacados con puestas viables.»

En la página 11, en el Cuadro núm. 3 «Estrategias de Control Integrado», en la columna «Métodos de Control», en los Químicos de la Mosca del olivo, donde dice:

«Adulticidas en cebos: Dimetoato, Fosmet, Spinosad, Proteínas hidrolizadas.

Larvicidas: Dimetoato.»

Debe decir:

«Adulticidas en cebos: Dimetoato, Spinosad, Proteínas hidrolizadas.

Larvicidas: Dimetoato, Fosmet.»

Sevilla, 6 de julio de 2010.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 30 de junio de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 17 de diciembre de 2009, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario para el año 2010 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010), entre las que figuran las siguientes ferias organizadas por Ifeco, Institución Ferial de Córdoba, Ifeco, entidad organizadora de las Ferias Comerciales Oficiales en la provincia de Córdoba, para las que solicita autorización para modificar las fechas de celebración:

Salón Auto-Expo Motor tenía prevista su celebración del 9 al 10 de octubre de 2010, pasa a celebrarse del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2010.

III Salón Cofrade de Córdoba tenía prevista su celebración del 26 al 28 de octubre de 2010, pasa a celebrarse del 15 al 17 de octubre de 2010.

Joyacor XXIV, Salón Monográfico de la Joyería Cordobesa, tenía prevista su celebración del 4 al 8 de noviembre de 2010, pasa a celebrarse del 18 al 21 de noviembre de 2010.

V Salón de la Boda, Moda y Complementos «Cymoda» tenía prevista su celebración del 11 al 14 de noviembre, pasa a celebrarse del 26 al 28 de noviembre de 2010.

Al mismo tiempo, solicita la cancelación de:

Fived, Feria de la Innovación, que tenía prevista su celebración del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2010, y de la VI Feria de los Municipios de Córdoba, que tenía prevista su celebración del 9 al 12 de diciembre de 2010.

En ejecución de lo establecido en la disposición transitoria décima del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, que dispone que las Ferias Comerciales Oficiales que hayan sido objeto de autorización expresa antes de la entrada en vigor del mencionado Decreto-Ley, quedarán sujetas al régimen legal anterior para la edición incluida en el calendario aprobado, en su virtud y en uso de las atribuciones que me fueron conferidas, y en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte,

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de autorización de las ferias: Salón Auto-Expo Motor, III Salón Cofrade de Córdoba, Jayacor XXVI, Salón Monográfico de la Joyería Cordobesa y V Salón de la Boda, la Moda y Complementos «Cymoda».

Dejar sin efecto la autorización de las ferias «Fived», Feria de la Innovación, que tenía prevista su celebración del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2010, y la VI Feria de los Municipios de Córdoba, que tenía prevista su celebración del 9 al 12 de diciembre de 2010.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ORDEN de 5 de julio de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 17 de diciembre de 2009, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010), entre las que figura la V Feria de Comercio y Turismo de la Comarca de La Janda.

La Institución Ferial de Cádiz, IFECA, entidad organizadora de la mencionada feria que tenia prevista su celebración en Vejer de la Frontera (Cádiz), del 24 al 26 de septiembre de 2010, solicita suspender la autorización de celebración de la misma.

En ejecución de lo establecido en la Disposición transitoria décima del Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, que dispone que las Ferias Comerciales Oficiales que hayan sido objeto de autorización expresa antes de la entrada en vigor del mencionado Decreto-Ley, quedarán sujetas al régimen legal anterior para la edición incluida en el calendario aprobado, en su virtud, y en uso de las atribuciones que me fueron conferidas, y en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

D I S P O N G O

Dejar sin efecto la autorización de celebración de la V Feria del Comercio y Turismo de la Comarca de La Janda.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la Orden de 29 de junio de 2010, por la que se dispone la ampliación del plazo de resolución y notificación de la selección de los Promotores y Programas de Turismo Sostenible correspondiente a la convocatoria de 2010 de la Estrategia de Turismo Sostenible contenida en la Orden 9 de noviembre de 2006.

Examinadas la solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible y se instrumentan medidas para su desarrollo, se han apreciado los siguientes:

H E C H O S

El artículo 11.8 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), establece que el plazo de presentación de solicitudes abarcará de 1 de enero a 31 de marzo de cada año.

El artículo 12.6 de la Orden citada, determina que el plazo máximo para resolver y notificar la selección de los Promotores y Programas de las Iniciativas de Turismo Sostenible o Ciudades Turísticas será de 3 meses, computados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A la vista del estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento de selección, pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles y considerando el próximo vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación que, salvo posibles suspensiones del mismo de acuerdo con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será el 30 de junio de 2010; hacen prever que este plazo no se podrá cumplir.

Segundo. El artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que, de manera excepcional, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes. De acordarse finalmente la ampliación del plazo máximo, este no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Tercero. En uso de la competencia que se atribuye a este órgano, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la mencionada Orden de 9 de noviembre de 2006, para general conocimiento,

D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el procedimiento de selección correspondiente a la convocatoria 2010 de la Estrategia de Turismo Sostenible contenida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por el plazo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo inicialmente previsto por el art. 12.6 de la Orden de referencia.

Contra la presente Orden, que resuelve la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 9 de junio de 2010, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante de apelación civil núm. 7692/2009.

NIG: 4109142C20070044662.
Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 7692/2009.
Asunto: 200654/2009.
Autos de: Familia. Divorcio contencioso 974/2007.
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla.
Negociado: 5N.
Apelante: Josefa Lebrato Corrales.
Procurador: Juan Antonio Moreno Cassy.
Apelado: Indalecio Parra Martínez.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Sevilla núm. Dos.
Recurso: Recurso de Apelación Civil 7692/2009-N.
Parte demandada: Indalecio Parra Martínez.
Sobre: Divorcio.

En el recurso referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia núm. 218, Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García, Magistrados, Ilmos. Sres. don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez.

En la ciudad de Sevilla, a nueve de junio de dos mil diez.

Vistos, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio divorcio, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de doña Josefa Lebrato Corrales que en el recurso es parte apelante, representada por el Procurador don José Antonio Moreno Cassy, contra don Indalecio Parra Martínez.

F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación procesal de doña Josefa Lebrato Corrales, contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, recaída en las actuaciones de que este rollo dimana, debemos confirmar íntegramente dicha resolución sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia del demandado don Indalecio Parra Martínez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada en segunda instancia.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil diez.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 706/2007. ***(PD. 1796/2010).***

NIG: 0401342C20070005251.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 706/2007. Negociado: T2.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Parque Centro, S.A.
Procuradora: Sra. María Dolores López Campra.
Letrado: Sr. Miguel Ángel López Fernandez.
Contra: Santa Ana del Poniente, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 706/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de Parque Centro, S.A., contra Santa Ana del Poniente, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña María Dolores López Campra, actuando en nombre y representación de Parque Centro, S.A. se interpuso demanda en reclamación de la cantidad de 33.646,60 €, frente a la entidad demandada Santa Ana del Poniente, S.L. la que fue admitida a trámite, acordándose el emplazamiento en legal forma de la demandada citada, el que se verificó en legal forma.

Segundo. Practicado el emplazamiento, no compareció la parte demandada, que tuvo que ser citada por edictos, declarándose a esta en situación procesal de rebeldía, señalando día y hora para la celebración de la correspondiente audiencia previa.

Tercero. En el acto de la audiencia previa compareció el Procurador y Letrado de la parte actora en el proceso, y subsistiendo el litigio entre las partes, se propusieron las pruebas que estimó convenientes, admitiéndose los que se estimaron útiles y pertinentes, y consistiéndola prueba propuesta en la documental aportada por la parte actora, quedó el procedimiento concluso para dictar sentencia, a tenor del resultado que obra en el acta y en el soporte digital de la grabación.

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Parque Centro, S.A., frente a Santa Ana del Poniente, S.L., debo;

1. Condenar a la entidad demandada al pago a la actora de la suma de treinta y tres mil seiscientos cuarenta seis euros con sesenta céntimos (33.646,60 €), con el interés legal que, a partir de la fecha de esta resolución judicial y hasta su completo abono se incrementará en dos puntos, por así disponerlo el artículo 576 de la LEC.
2. Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Santa Ana del Poniente, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería a treinta de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 5/2010.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sita en Puerta de Navarra (Plaza de España).
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 38, de 24 de febrero de 2010.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.000,00 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
a) Fecha : 24 de mayo de 2010.
b) Contratista: Saminsa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 174.065,59 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. ***(PD. 1804/2010).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
2. Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª.
3. Localidad código postal: Granada, 18012.
4. Teléfono: 958 575 208.
5. Fax: 958 575 220.
6. Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.
7. Dirección internet: www.juntadeandalucia.es/contratacion; http://www.iseandalucia.es.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
d) Número de expediente: 00049/ISE/2010/GR.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Reforma integral del CEE Jean Piaget de Ogíjares, en Granada.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: CEE Jean Piaget de Ogíjares, en Granada.
e) Plazo de ejecución: 12 meses.
f) CPV (Referencia de nomenclatura): 45214200-2-Trabajos de construcción de edificios escolares.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe sin IVA: Novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un euros con veintidós céntimos (974.851,22 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis euros con veinte céntimos (155.976,20 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón ciento treinta mil ochocientos veintisiete euros con cuarenta y dos céntimos (1.130.827,42 euros).
5. Garantías exigidas.
a) Provisional: 0 euros (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: De conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y con el Informe 1/2009, de 6 de febrero, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, dado que el presupuesto es igual o superior a 350.000,00 (IVA excluido) euros será requisito necesario para el contratista estar clasificado en:
Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 1-Demoliciones. Categoría: e.
Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 9-Carpintería. Metálica. Categoría: e.
Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 4-Albañilería, revocos y revestidos. Categoría: e.
Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 6-Pavimentos, solados y alicatados. Categoría: e.
b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura económica.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 2 de julio de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para la contratación de los servicios que conforman la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA). ***(PD. 1805/2010).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 2010/000009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios que conforman la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 4 años, a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Valor estimado: 317.207.686,58 (art. 76 LCSP).

5. Garantía provisional: Sí. Importe: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n (Isla de La Cartuja) Sevilla, 41071 Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208, Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: Para cuestiones administrativas:
sv.ContratacionyC.sgt.cice@juntadeandalucia.es
Para cuestiones técnicas:
licitacion.rcja@juntadeandalucia.es

e) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación del Sobre 1 (Documentación Administrativa): 13 de agosto de 2010, terminando a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en la dirección arriba citada.

d) Una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes se seleccionará a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones técnica y económica, en el sobre núm. 2 firmado y cerrado, dentro del plazo que se señale en la propia invitación.

9. Gastos de anuncios: Aproximadamente 2.500 €.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contrato de servicios durante la segunda quincena del mes de junio.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la asistencia técnica de supervisión, control de proyecto y realización de informes singulares (T-AA6018/PAT0).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 15, de 25 de enero de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 650.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha: 22.6.2010.

c) Contratista: Typsa, Técnica y Proyectos, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 572.000,00 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para el estudio informativo del sistema tranviario metropolitano del campo de Gibraltar (T-CA6005/PEI0).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 72, de 16 de abril de 2009.

2. Presupuesto de licitación: 880.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha: 24.6.2010.

c) Contratista: V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 774.400,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el suministro que se relaciona. ***(PD. 1795/2010).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 262/10.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Material de higiene dental.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Cedepa, S.L.
d) Plazo de ejecución: Máximo de 90 días.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 237.325,59 euros.
b) Importe IVA: 42.718,61 euros.
c) Importe total: 280.044,20 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: No procede.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/salud.
b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
e) Teléfonos: 955 006 400 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)
955 006 555 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
f) Telefax: 955 006 219.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 2 de agosto de 2010, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (Grupos, Subgrupos y Categoría): No.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 2 de agosto de 2010, a las 20,00 horas.
b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: La apertura en acto público del sobre número dos de la oferta, conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el 6 de agosto de 2010, a las 12,00 horas La apertura en acto público del sobre número tres de la oferta, conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas se realizará el 19 de agosto de 2010, a las 13,00 horas.
10. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): El día 22 de junio de 2010.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas.

De conformidad con el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, con cargo a la Aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.18.76502. 8.1.A.1, con especificación de Entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes y Graena.
Importe: 150.000 €.
Finalidad: Reparación de Infraestructuras.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
Importe: 150.000 €.
Finalidad: Reparación de Infraestructuras.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.
Importe: 100.170 €.
Finalidad: Reparación Infraestructuras.

Beneficiario: Ayuntamiento de Soportújar.
Importe: 99.830 €.
Finalidad: Reparación de Infraestructuras.

Granada, 22 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

EDICTO de 29 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Felipe López García, Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los art. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 5 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008) en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plazas de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en los correspondientes expedientes.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
3981/07	07200705866	Santiago Celador Sánchez	Mengíbar (Jaén)
1572/09	07200902000	Antonio Moral Barranco y Encarnación Expósito Hinojosa	Martos (Jaén)
1916/09	07200903484	María Nieves Sánchez García	Jaén
2782/09	07200905675	Ramón Garrido Otalora	Castellar (Jaén)
2869/09	07200905014	Marius Diac	Andujar (Jaén)
3732/09	07200906952	María Gema Fernández Martínez	La Carolina (Jaén)
4381/09	07200907435	Juan José Baca Jiménez	Jaén
4458/09	07200906893	Choubi Abdelali	Jaén
4536/09	07200907875	Deber Jhonatan Mendoza Cedeño	Jaén
4544/09	07200907775	José María Pérez Nieto	Linares (Jaén)
4820/09	07200604352	José María Moral de la Poza	Jaén
4993/09	07200900707	Andrés Medina Blanes	Mengíbar (Jaén)
5475/09	07200908063	José Miguel García Rubio	Belmez de la Moraleda (Jaén)
5480/09	07200907959	César Robles Fernández	Cazorla (Jaén)
5683/09	07200906660	Nieves Quesada Aranda	Jaén
5859/09	07200906875	Antonia Franco Graciano	Martos (Jaén)
5860/09	07200906883	Antonia Franco Graciano	Martos (Jaén)
5868/09	07200907803	Rita María Fernández Maroto	Linares (Jaén)
5999/09	07200909121	Francisco José Aguilera Jurado	Alcaudete (Jaén)
6145/09	07200909267	Emilio Arias Roca	Llanos del Sotillo (Jaén)
6172/09	07200808907	José Reyes Moreno	Jaén
6197/09	07200909353	Yousses Zeaaraqui	Jaén
6214/09	07200908047	Josefa García Gala	Linares (Jaén)
0004/10	07200908206	Antonio Rodríguez García	Mancha Real (Jaén)
0024/10	07200908052	Antonio Gámez Cruz	Baeza (Jaén)
0072/10	07200803403	Raquel Navarro Sánchez	Quesada (Jaén)
0163/10	07200908649	Francisca Pérez Montanet	Linares (Jaén)
0173/10	07200908662	Francisca Román Arcos	Torredonjimeno (Jaén)
0255/10	07200909248	Enrique Toranzo Gallardo	Castillo de Locubín (Jaén)

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
0280/10	07200909352	Juan Muñiz Mendoza	Jaén
0585/10	07200907721	María Gema Fernández Martínez	La Carolina (Jaén)
0589/10	07200908538	Pedro Antonio Pancorbo Pérez	Jaén
*0625/10	*07200908515	*Sebastián Navarro Tauste	Mengíbar
0761/10	07200503346	Ricardo Rivera Luque	Jaén
0775/10	07200909499	Anselmo Espinosa Torres	Cabra del Santo Cristo (Jaén)
0804/10	07200909529	Samuel Sánchez Gómez	Jaén
0873/10	07200906814	Antonio Serrano Montiel	La Guardia de Jaén (Jaén)
0878/10	07200907259	Alfonso Medina Limón	Bailén (Jaén)
0880/10	07200907476	Carmen Claver Aguilar	Jaén
0889/10	07200908416	José Prieto Valero	Puente de la Sierra (Jaén)
1010/10	07201000450	Jaime Martos Vílchez	Jaén
1362/10	07201000886	Alfonso Chamorro Rus	Belmez de la Moraleda (Jaén)
1363/10	07201000890	Jorge Beamonte Viñas	Jaén
1365/10	07201000893	Ángel Luis Cámara Cámara	Martos (Jaén)
1575/10	07201000715	Ricardo Camacho Kablis	Orcera (Jaén)
1586/10	07201000118	Pedro Tobaruela Miñarro	Jaén
1698/10	07200801243	Ángel de la Esperanza Gómez Gómez	Jaén
1749/10	07200909652	José Luis Alcántara Sánchez	Torre del Campo (Jaén)
1751/10	07200909654	José Ángel Serrano Gómez	Jaén
1863/10	07201001144	Miguel Rubio Ramírez	Jaén
1872/10	07201001180	Juan José Alcalde Estañ	Andujar (Jaén)
1881/10	07201001209	José Ureña Delgado	Jaén
1895/10	07200806660	Juan Francisco León Expósito	Jaén
1903/10	07201000399	María Inmaculada Muñoz Navas	Linares (Jaén)
1912/10	07201000353	Joselo Bienvenido Barreto Chica	Jaén
1918/10	07201000717	Miguel Ángel García Romero	Jaén
1920/10	07201000725	Joaquín Parras Escamilla	Andujar (Jaén)
1926/10	07201000988	Miguel Ángel García Romero	Jaén
1930/10	07201001246	Francisco García Fernández	Torre del Campo (Jaén)
1931/10	07201001410	Miguel Ángel García Romero	Jaén
1957/10	07200908525	Manuel Zafra Jiménez	Puente de la Sierra (Jaén)
2133/10	07200606336	María Dolores Armijo Momblanc	Linares (Jaén)
2250/10	07201001483	Paola Monrroy Tito	Jaén
2265/10	07200902712	Valentina Moreno Muñoz	Linares (Jaén)
2443/10	07200909790	Carlos López Pamos	La Guardia de Jaén (Jaén)
2487/10	07201001427	Manuel Gómez Calcerrada Montoro	Jaén
2633/10	07200701178	Carlos Jiménez Gómez	Jamilena (Jaén)
2652/10	07201000989	José García Labella	Jaén
2767/10	07201001776	Joselo Bienvenido Barreto Chica	Jaén
2788/10	07200502585	Juan Heras Salazar	Linares (Jaén)
2836/10	07201001928	Gogu Mangiru	Montilla (Córdoba)
2891/10	07200909830	Antonio Manuel Ramiro Cámara	Jaén
3367/10	07201000042	José María Sánchez García	Linares (Jaén)
3653/09	07200905966	Tatiana Martínez Rubia	Martos (Jaén)

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, del reconocimiento solamente de la defensa en juicio prevista en el art. 2.d de la Ley 1/1996 para los trabajadores y beneficiarios del sistema de la Seguridad Social.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
*0625/10	*07200908515	*Sebastián Navarro Tauste	Mengíbar (Jaén)
0922/10	07200908905	George Pavel	Mengíbar (Jaén)

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
3512/09	07200905550	Isidoro Segura Cózar	Arquillos (Jaén)
3513/09	07200905565	Manuela Catón Romero	Torredonjimeno (Jaén)
3582/09	07200906665	Víctor Manuel Paulano Quesada	Jaén
4517/09	07200808249	Tomás Cobo Moreno	Jaén
4601/09	07200902350	Diego Sebastián Soto Martínez	Jaén
4773/09	07200808991	Antonia Amador Fernández	Jaén
4799/09	07200701317	Clemente García Carrillo	Castillo de Locubín (Jaén)
4862/09	07200908275	Alberto Magalhaes Amaro	Jaén
5037/09	07200502862	Josefa Pleguezuelos López	Jaén
5146/09	07200908379	Samuel Vargas Valle	Jaén
5649/09	07200905456	Francisco Javier Ruiz Cortés	Pinos Puente (Granada)
5580/09	07200501387	Manuel García Ibañez	La Carolina (Jaén)
0131/10	07200908533	Ángel Cabrera Ruiz	Villargordo (Jaén)
1796/10	07201000070	María Luisa Moreno Jiménez	Úbeda (Jaén)
1847/10	07201001077	Eugenio García Rodríguez	Pozo Alcón (Jaén)
2142/10	07200909210	Juan Manuel Casado Tapia	Linares (Jaén)
2169/10	07201001361	Juan Manuel Casado Tapia	Linares (Jaén)
2205/10	07201001254	Antonio Davila Gil	Andujar (Jaén)
2330/10	07201001574	Juan David Jiménez Molina	Linares (Jaén)
2372/10	07200909718	Clemer Guzmán Antezana	Torres de Albanchez (Jaén)
2426/10	07200909773	Juan Carlos Aguilera Ramírez	Torredonjimeno (Jaén)
2445/10	07200909794	Daniel Gutierrez Fernández	Jaén
2979/10	07200909919	Fernando Corrales Benítez	Mijas (Málaga)

Jaén, 29 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Procedimiento pretendan valerse, para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expte.: AL-06/2010-J.I Infracción en Materia de Juego.
Titular: Virtual Bahía, S.L.
Domicilio: Avda. de las Gaviotas, Albatros, bloque VI, Roquetas de Mar. Almería.

Expediente: AL-06/2010-J.I.
Interesado: Virtual Bahía, S.L. CIF: B-04.383.063.

Infracción: Infracción de carácter grave al artículo 29.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 euros.
Acto Notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Fecha: 4 de junio de 2010.
Plazo notificado: 10 días.

Almería, 30 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Delegación del Gobierno con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23 460.00 81A, a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo y por los importes que en el mismo se indican, con la finalidad de sufragar los gastos de manutención, alojamiento y otras necesidades básicas de las personas desalojadas de su vivienda habitual como consecuencia de las inundaciones que han asolado la provincia de Jaén durante los meses de diciembre 2009 a marzo 2010.

Jaén, 28 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

A N E X O

ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	22-04-2010	35.271,92 €
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	22-04-2010	591,97 €
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	05-05-2010	6.439,08 €

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de ayudas para la incorporación de socios cooperativas I+E, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 299/09, en el domicilio señalado de calle Párroco José Miranda, 1, 1.º F, de Aljaraque (Huelva) (C.P. 21110), a Estructuras Aljaonuba 2007, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, y el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros públicos específicos de Educación Especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se someten a información pública para general conocimiento los Proyectos de Órdenes mencionados, durante el plazo de siete días hábiles, dado que se tramitan por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que los citados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar textos citados a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Evaluación y Acreditación Universitaria, por la que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Ángel Díaz del Río Hernando, al resultar infructuosa dicha notificación por no haber podido

ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, el interesado podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante esta Agencia Andaluza de la Evaluación y Acreditación Universitaria, sita en Córdoba, Avda. Al Nasir, núm. 3, 3.º, 2, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 19 de mayo de 2010, por la que, en ejecución de sentencia, se resuelve su solicitud relativa a la evaluación y reconocimiento del complemento retributivo autonómico del personal docente e investigador de las universidades públicas andaluzas.

Córdoba, 5 de julio de 2010.- El Director General, Elías Fereres Castiel.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.
Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.
Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.
Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-308/2009.
Encausado: Nileflos Química, S.A.
Acto que se notifica: Pago de sanción.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero», situado en las provincia de Cádiz y Sevilla. ***(PP. 1712/2010).***

La compañía Storengy España, S.L., ha solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos, situado en las provincia de Cádiz y Sevilla, que a continuación se describen, con la longitud de sus coordenadas referida al meridiano de Greenwich:

Expediente HA–0015 Permiso «Albero» de 89.596 ha, cuyos límites son:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	05º 55' 00" W	37º 00' 00" N
2	05º 35' 00" W	37º 00' 00" N
3	05º 35' 00" W	36º 40' 00" N
4	05º 50' 00" W	36º 40' 00" N
5	05º 50' 00" W	36º 55' 00" N
6	05º 55' 00" W	36º 55' 00" N

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Sevilla, 14 de junio de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 15/2010-Energía.
Interesada: Varo Martín Construcciones y Contratas, S.L.
Domicilio: Aptdo. de correos 196; 29200, Antequera (Málaga).
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Motivo: Irregularidades detectadas en inspección llevada a cabo en explotación «Casería Segovia» del termino municipal de Benamejí (Córdoba).
Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de junio de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 196/2009-Energía.
Interesada: Funvicon, S.L.
Domicilio: Parque Empresarial Príncipe Felipe, manzana 8, parcela 8D, 14900, Lucena (Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Motivo: No subsanación defectos encontrados en inspección llevada a cabo en sus instalaciones.
Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de junio de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican requerimientos de documentación de los expedientes que se citan, a los que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los requerimientos de documentación de los expedientes que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: ID 18146/2009.
Interesada: Peligro García, S.L.
Último domicilio conocido: Políg. Ind. El Garrotal, parc. B-21, nave 2-10, código 14700, Palma del Río (Córdoba).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para la autorización provisional de empresa instaladora de agua.
Fecha del acto: 14.1.2010.

Expediente: ID 18181/2009.
Interesada: Intraluz, S.L.
Último domicilio conocido: Urb. Los Arroyos, C/ Catorce, núm. 41, 28292, El Escorial (Madrid).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para la autorización provisional de empresa instaladora de baja tensión.
Fecha del acto: 17.1.2009.

Expediente: ID 18870 /2010.
Interesado: José Antonio Atencia Alba.
Último domicilio conocido: Jardines del Rocío, fase III, Plaza Arco Iris 16, código 29740, Torre del Mar (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención de carné Instalador/Mantenedor Rite.
Fecha del acto: 16.3.2010.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para aportar la documentación requerida. En caso de no atenderse el requerimiento, se les tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica comunicación de información previa de expediente de revocación de autorización como empresa instaladora de baja tensión a la que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la comunicación de información previa de expediente de revocación de autorización como empresa instaladora de baja tensión que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expediente: ID 19061/2010.
Interesada: Andalutel Telecomunicaciones, S.L.L.
Último domicilio conocido: Avda. Alfredo Palma, núm. 24, Edf. Marbella Norte 6, código 29600, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Información previa de revocación de autorización como empresa instaladora de B.T.
Fecha del acto: 23.4.2010.

Conforme a lo previsto en el artículo 69.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), antes de proceder por parte de esta Delegación Provincial a acordar el inicio de un procedimiento de revocación de la autorización como empresa instaladora de baja tensión, se le requiere para que acredite si su empresa cuenta con algún instalador autorizado de baja tensión en las especialidades que tiene autorizadas, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se les comunica que el expediente antes relacionado obra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a rehabilitación de autorización de transporte privado complementario de mercancías por carretera.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Francisco Romero Anaya en representación de Anazul, S.L., de fecha 5 de mayo de 2010, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras y Vivienda de Málaga, referente a rehabilitación de autorización de transporte privado complementario de mercancías número 10909769, adscrita al vehículo con matrícula 1354-BWX, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por el que se somete a un nuevo período de información pública y ambiental los anteproyectos de alternativas de las líneas 2 ,3 y 4 del metro de Sevilla.

En BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2010 se publicó anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por el que se somete a información pública y ambiental los anteproyectos de alternativas de las líneas 2,3,4 del Metro de Sevilla, dándose un plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del citado anuncio para que cualquier interesado presentase las alegaciones que estimase oportunas, tal y como se establece en la Ley 9/2006, de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

Estimando que las circunstancias lo aconsejan, debido a la envergadura de la información, teniendo en cuenta el alcance y la trascendencia de la actuación y que con ello no se perjudican derechos a terceros, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter excepcional, se abre un nuevo período de información pública de treinta días hábiles, contados a partir del próximo 21 de julio de 2010, durante el cual se podrán formular nuevamente alegaciones que por parte de los particulares u organismos oficiales se estimen oportunas y que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte el interés general.

La documentación de los anteproyectos de alternativas de las líneas 2, 3 y 4 del Metro de Sevilla se encuentra a disposición del público en la Sede Central de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja (Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, situada en la Plaza de San Andrés de Sevilla.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0026.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María José Olmo Luace, DAD-CA-2010-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0975, Cuenta 2, finca 27536, sita en Avda. Ponce de León, 8 Bj. B, 11100, San Fernando (Cádiz) y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de Cargos de 9 de abril de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0975/2.
Finca: 27536.
Municipio (provincia): San Fernando.
Dirección vivienda: Avda. Ponce de León, 8, Bj. B.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: M.ª José Olmo Luaces.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica la resolución de archivo de la solicitud que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica habiéndose dictado resolución de archivo de fecha 18 de marzo de 2010 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a doña Milagrosa García Olmo la resolución de archivo de la solicitud presentada para la subrogación de la titularidad del contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial, promoción pública, sita en San Fernando (Cádiz), Avda. Ponce de León, 8, bajo B, suscrito por doña Josefa Olmo Luaces. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 15 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 7.5.2009), el Gerente Provincial de Cádiz, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José Bohórquez Santana, DAD-CA-2010-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0987, cuenta 16, finca 20103, sita en Séneca, 43, 2 A, 11510, Puerto Real (Cádiz) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 22 de abril de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.
- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0987/16.
Finca: 20103.
Municipio (provincia): Puerto Real.
Dirección vivienda: Séneca, 43, 2.º A.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: José Bohórquez Santana.

Cádiz, 21 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan José Cantero López, DAD-CA-2010-0006, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7033, cuenta 4, finca 220218, sita en Antonio Maura, 29 1, Pta. 1, 1.º A, 11380, Tarifa (Cádiz) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 1 de febrero de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24

local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7033/4.
Finca: 220218.
Municipio (provincia): Tarifa.
Dirección vivienda: Antonio Maura, 29, 1 1 1 A.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cantero López, Juan José.

Cádiz, 22 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0073.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Jaén Galván, DAD-CA-2010-0073, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7039, cuenta 30, finca SC_000030, sita en Bda. Fray Antonio de la Trinidad, 30, 11580, San José del Valle (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de mayo de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.
- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7039/30.
Finca: SC_000030.
Municipio (provincia): San José del Valle.
Dirección vivienda: Bda. Fray Antonio de la Trinidad, 30.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Jaén Galván, Antonio.

Cádiz, 22 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Fernández Ibáñez, DAD-CA-2009-0063, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0921, cuenta 10, finca 3027, sita en San Prudencio, 1, 2.º B, Espera (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 3 de mayo de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta empresa la cantidad de 4.029,40 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta De Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vi-

viendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0921/10.
Finca: 3027.
Municipio (provincia): Espera.
Dirección vivienda: San Prudencio, 1, 2.° B.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernández Ibáñez, Francisco.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.

Expediente: CO/TPE/00133/2010 (fecha solicitud: 21.1.2010).
Entidad: Tratamientos Termoplásticos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/TPE/00175/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).
Entidad: Terrero Complementos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/TPE/00229/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).
Entidad: Fernández Cachinero Rufino y Otro, C.B.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/TPE/00231/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).
Entidad: Vodafitel, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 17 de junio de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de formación profesional para el empleo.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos diferentes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
21/2008/J/84 21-2	JOSÉ MANUEL BÁÑEZ RODRÍGUEZ	49.084.427-N
21/2008/J/204 21-2	DAVID JULIÁN GUERRERO	32.072.700-M
98/2008/J/99 21-240	CRISTINA PORTANA LÓPEZ	48.949.946-N

Huelva, 29 de junio de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dicto, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0009, 41-00011	Maria Eloisa Alvarez Garrote	53281373X
41/2008/J/0020, 41-00001	Cedric Christop Servant	X7381297E
41/2008/J/0043, 41-00007	Jose Carlos Duran Verdejo	45811556H
41/2008/J/0060, 41-00004	Maria Angeles Gomez Martinez	53282193W
41/2008/J/0073, 41-00008	Cristina Valiente de La Torre	53352382H
41/2008/J/0120, 41-00001	Juan Antonio Garcia Garcia	77533808A
41/2008/J/0125, 41-00001	Javier Gonzalez Barco	49032354B
41/2008/J/0145, 41-00002	Katerin Leyla Veizaga Romero	X6565934D
41/2008/J/0145, 41-00002	Monica Alexandra Armas Erazo	77844026C

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0158, 41-00022	Juan Camilo Villarreal Saavedra	X8968444P
41/2008/J/0158, 41-00022	Manuel Muñoz Gomez	41557879F
41/2008/J/0294, 41-00010	Gloria Cristina Gutierrez Agudelo	49131639M
41/2008/J/0347, 41-00001	Maria Carmen Bermudez Gomez	28488137S
41/2008/J/0347, 41-00001	Maria Regla Nuñez Gomez	28813881X
41/2008/J/0360, 41-00006	Mimoun Arrachik Arrachik	42225091N
41/2008/J/0378, 41-00002	Paulo Alexandre Jesus Dos Santos	X7179201G
41/2008/J/0450, 41-00002	Andreza Cristina de Souza Quintao Gomes	X9461312D
41/2008/J/0454, 41-00003	Maria Fabiola Perez Serrano	28780124V
41/2008/J/0454, 41-00004	Susana Jimenez Lindo	48673113F
41/2008/J/0461, 41-00002	Irene Soria Machuca	26807240G
41/2008/J/0466, 41-00001	José Manuel Rodríguez Vallejo	52298962K
41/2008/J/0466, 41-00006	Maria Jesus Macarro Herranz	03095393F
41/2008/J/0466, 41-00009	Cristina Sobrino Montano	15409076L
41/2008/J/0489, 41-00004	Daniel Ivan del Pino Trujillo	78624940S
41/2008/J/0489, 41-00005	Blanca Maria Saavedra Rodriguez	14324313M
41/2008/J/0501, 41-00001	Eva Maria de La Rosa Minguet	44956190E
98/2007/J/0243, 41-00002 -FF	Rosana Romera Aguerri	29114129Q
98/2007/J/0249, 41-00446	Pedro Lechuga Tejado	28569517K
98/2007/J/0250, 41-00134	Susana Lopez Marras	28632198G
98/2008/J/0003, 41-00004	David Contreras Pulido	78218132P
98/2008/J/0104, 41-00004	Francisco Jesus Gamero Torrubia	48877156V
98/2008/J/0140, 41-00002	Tamara Ortiz Salas	53463589C
98/2008/J/0140, 41-00003	Cristina Delgado Ojeda	45810468B
98/2008/J/0149, 41-00005	Antonio Jose Dorado Palanco	52694832S
98/2008/J/0205, 41-00101	Francisco Javier Ogando Bautista	35557741V
98/2008/J/0242, 41-00293	Maria Dolores Canseco Abato	28510795H
98/2008/J/0242, 41-00299	Francisco Rubio Ponce	28460590E
98/2008/J/0242, 41-00306	Noe Soriano Romero	52665732X
98/2008/J/0242, 41-00313	Louis Osarogiagbon	X3146156D
98/2008/J/0242, 41-00383	Maria Carmen Vazquez Vicente	22589582V
98/2008/J/0242, 41-00383	Vanesa Municio Rojas	28620358D
98/2008/J/0242, 41-00508	Ana Belen Cabanillas Ortega	52221984R
98/2008/J/0244, 41-00022	Ana Lucrecia Figueroa Gamero	49093556X
98/2008/J/0244, 41-00154	Luis Lucas Torres	14327553W
98/2008/J/0244, 41-00219	Rafael Caballero Dominguez	25592421E
98/2008/J/0244, 41-00342	Ana Maria Rodriguez Perez	28788914K
98/2008/J/0246, 41-00160	Antonia Padilla Campoy	47012699D
98/2008/J/0246, 41-00166	Maria Carmen Damian Flor	28812065B
98/2008/J/0246, 41-00168	Kalinka Buron Nuñez	X8022099K
98/2008/J/0246, 41-00175	Jose Manuel Bernal de Los Santos	52319840S
98/2008/J/0329, 41-00001	Carmen Milagros Martinez Pascual	44954052T

Sevilla, 18 de junio de 2010.- El Director, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrán por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2008/J/0243, 41-00001 -FF	Nuria Manzano García	28611965B
98/2008/J/0244, 41-00248 -FF	Antonio Moreno Galeano	28877558T
98/2008/J/0246,41-00174	María Teston Oviedo	31701906V

Sevilla, 18 de junio de 2010.- El Director, P.S. (Orden de 21.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000162-09-P.
Notificada: Record Go. Alquiler Vacacional, S.A.
Último domicilio: P.G.C. Tranpav Lairon, 60, Castellón de la Plana.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000398-09-P.
Notificado: Don Sergio Ahmad Gaibur.
Último domicilio: C/ Francisco Cano, núm. 23, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000496-09-P.

Notificado: Don José Antonio Pérez Calvo.
Último domicilio: Avda. Cotomar, Edif. Melilla, núm. 20, bajo 1, Rincón de la Victoria (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000563-09-P.
Notificada: Eve Marina, S. L.

Último domicilio: Avda. Pintor Sorolla, núm. 51, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000567-09-P.
Notificada: Higuerón 2006, S.L.
Último domicilio: Cr. Benalmádena-Mijas, km 2,6, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000664-09-P.
Notificado: Don José Miguel Ariza Pérez, Inmobiliaria Guido Bauer.
Último domicilio: C/ Chaparil, núm. 5, Edif. Los Tesoros, bajo, Nerja (Málaga).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000677-09-P.
Notificada: Futuro Joven Alqui Compra, S.L.
Último domicilio: Travesía Carlos Mackintosh, Ed. Puerta del Mar, ptal. A, 7.º, 3, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 29-000371-10-P.
Notificado: Don Francisco Javier Pozo Pozo, «Frutería La Paz».
Último domicilio: C/ Juan Sebastián Bach (esquina C/ Chopin), Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000375-10-P.
Notificada: Servisair Ibérica, S.A., «Servisair».
Último domicilio: Avda. García Morato, s/n, Aeropuerto, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000397-10-P.
Notificado: Doña Margarita Díez Valdeomillas, «Merendero Las Flores».
Último domicilio: C/ Fuente de Piedra, s/n, Mijas-Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de junio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación al interesado que se relaciona.

Intentada la notificación de la comunicación, correspondiente al expediente sancionador indicado, en el domicilio del interesado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio el requerimiento de la identificación y acreditación del firmante del recurso, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido, podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla.

Interesada: Gestión Inmob. Proyectos-Solares FS.
Domicilio última notificación: C/ Fernández de Rivera, núm. 4, Sevilla.
Expediente sancionador: 41/000055/09.
Acto notificado: Identificación y acreditación del firmante del recurso.
Recurso de alzada: 128/2009.

Sevilla, 18 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Consejera, recaída en los recursos que se relacionan.

Intentada la notificación de las resoluciones de los recursos correspondientes a los expedientes sancionadores indicados en los domicilios de los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante este anuncio las Órdenes de la Excma. Sra. Consejera de Salud, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido, podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla.

Interesada: Harmonía Málaga 45, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Marqués de Larios, núm. 4, 4.º, Málaga.
Expediente sancionador: 29/001045/06.
Acto notificado: Resolución recurso de revisión 403/2009.
Sentido: Estimatorio parcialmente.

Interesada: MYR Hogar, S.L.
Domicilio última notificación: P.I. Les Hortes, C/ Riu Xuquer, 2, Beniarbeig (Alicante).
Expediente sancionador: 21/000143/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 669/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Carmen Mateo Delgado.
Domicilio última notificación: Bulevar de El Ejido, núm. 149, El Ejido (Almería).
Expediente sancionador: 04/000360/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 703/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Bolsa Comercial Inmobiliaria Onubense, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Carmen, núm. 4, 1.º izda., Huelva.
Expediente sancionador: 21/000259/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 748/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Isabel Hernández Martínez.
Domicilio última notificación: C/ San Juan, núm. 8, Málaga.
Expediente sancionador: 29/000655/08.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 761/2009.
Sentido: Desestimatorio.

Sevilla, 18 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud de 30.11.2009 del Subdirector de Protección de la Salud, por la que se concede un plazo de diez días para que presente los documentos pertinentes para la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos de los productos que se citan, por cuanto no reúnen los requisitos legales para la inscripción en el citado Registro.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica

el requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud del Subdirector de Protección de la Salud de fecha 30 de noviembre de 2009, recaída en la solicitud de inscripción de los productos L-Glutamina, Massive 2000, Whey Protein y ramificados, solicitado por la empresa Intenxity, S.L., sito en Avda. Umbrete, parcela 83, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), de fecha 7 de octubre de 2009, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesada: Intenxity, S.L.
Expediente: 27594.
Acto notificado: Requerimiento para la subsanación y mejora de solicitud.
Plazo para presentación de documentación: 10 días.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de Julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N° 5/2009(A)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N° 5/2009 de julio de 2009 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.

La siguiente relación de 375 productores comienza por:
DON RAMÓN CALVACHE GARCÍA, con CIF/DNI: 37621803J.

Y finaliza por:
LAS CARRETERAS, S.C., con CIF/DNI: G14496681.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.°

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
1	RAMON CALVACHE GARCIA	37621803J	1002416
2	JOSE SOLVAS ALVAREZ	27128087R	1002534
3	BLANCA ROBLES RAMOS	27114295D	1002846
4	ANA GARCIA CRIADO	34837059V	1002922
5	GRAEVE HEINRICH WILLI	X7560404M	1003212
6	ANTONIO RUIZ PEREZ	24022644H	1003392
7	ANTONIO PEREZ RODRIGO	27164195E	1003803
8	ANGELES SOLER GARCIA	27019129V	1003846
9	BEATRIZ TORRES GARCIA	27497855K	1003854
10	MANUELA ACOSTA ACOSTA	23135534H	1004047
11	LUIS ARAN BAUTISTA	74412370X	1004342
12	ARQUITECTURA Y URBANISMO ALMANZORA SL	B04467049	1004346
13	AGROMAR S.C.	G04257796	1004468
14	JOSE CAZORLA GARCIA	39065956L	1004486
15	MARIA DEL CARMEN CORRAL BERNAL	74614329Y	1004488
16	EMILIO GARCIA LOPEZ	27217360B	1004507
17	DOMINGO GEA GARCIA	23192391L	1004512
18	TEODORO MILAN GOMEZ	75174555K	1004546
19	R.M.H. AGRO S.L.	B04297370	1004567
20	ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA	27249833P	1004571
21	JOSE ALMECIJA CANTON	27207215D	1004709
22	ANDRES ANDRES BELTRAN	39112408B	1004711
23	FELIX CREUS MOLINA	27018453P	1004728
24	ANDRES ORTEGA MENA	23212890W	1004770
25	MARIO JESUS GARCIA NAVARRO	34838038F	1004839
26	MARÍA SOLER PELEGRÍN	27217344H	1005696
27	JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ	21289792A	1006350
28	JOSE EGEA MORENO	27163844Q	1006532
29	MARIA DEL PILAR GUZMAN MARTINEZ	27489958J	1007428
30	JOSE VICIANA GARCIA	26984221T	1007461
31	JUAN ANTONIO CAPARROS LOPEZ	27195181G	1007486
32	ENRIQUE CASTAÑO AGUILERA	27196761C	1007489
33	EMILIA OCHOTORENA AMAT	26980507N	1007554
34	TROPHIRA S.L	B80260102	1007593
35	CHARLES BURNETT HITCHCOCK	X2272498Y	1007605
36	MARIA JOSE ANDRES SANCHEZ	39160378A	1007844
37	BLAS HERRADA MEDINA	75209773A	1007869
38	MARIA TRINIDAD MORALES CAPEL	27533982S	1007889
39	MARIA JESUS PARIS BELTRAN	02079532X	1007895
40	CAYETANO PARIS CASAS	27516349T	1007897
41	PEDRO MUÑOZ BARRERO	28139800J	1007977
42	RAFAEL PAREJA RUIZ	23670736X	1007989
43	JUAN LORENTE ORTEGA	27099100V	1008372
44	PHILIP JOHN ADEANE	X3179030Q	1008467
45	ALEJANDRO PICON ORTEGA	27224094Y	1008492
46	ENRIQUE CORTES SANCHEZ	27532067D	1008538
47	DOMINGO GARCIA DIAZ	23235814H	1008555
48	ENCARNACION GARCIA SANTIAGO	45594677Y	1008561
49	JUAN GARCIA SOTO	27098182L	1008562
50	FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ	27238190A	1008573
51	DANIEL ROMERA SOLBAS	27242524J	1008636
52	FRANCISCO DIAZ PANELL	27167259G	1008658
53	JOSE LUIS GALERA MORENO	27495255C	1008665
54	FRANCIISCA RODRIGUEZ GOMEZ	75201102A	1008718
55	MARIA RODULFO RODRIGUEZ	27009323D	1008721
56	AMADOR GARCIA CAZORLA	75215691X	1008809
57	JUANA LOPEZ ROBLES	27114230J	1008846
58	JOSE MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	27211164W	1008851
59	BENITO MORENO CAMPOS	74412704E	1008863
60	FRANCISCO PEREZ QUESADA	27506644R	1008873
61	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	27225331R	1008883
62	MARIA DOLORES RUIZ ORTIZ	27116499M	1008886
63	JUAN CAZORLA MELLADO	27143233J	1009001
64	ISABEL HERRERO MUÑOZ	27195476T	1009056
65	JUAN JOSE LEIVA NICOLAS	27223555L	1009063
66	FELICIA LOPEZ GARCIA	23177674E	1009070
67	MARIA LOPEZ SALMERON	27199007N	1009076
68	FRANCISCO PARRA PARRA	75212478V	1009114
69	LUIS RUIZ MOLINA	27156636F	1009137
70	FRANCISCO SALINAS LOPEZ	27242875L	1009141
71	VIVEROS CITROPLANT, S.L.	B30461180	1009170
72	ELIAS NICOLAS GONGORA CAÑIZARES	27245411W	1009174
73	ANTONIO MARIN LOPEZ	52179917R	1009177

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
74	EMILIA COMPAN HANZA	27063521L	1009183
75	DIEGO CANO ACOSTA	27509285C	1009224
76	PRAXEDES MARTINEZ MARTINEZ	27118094J	1009239
77	CARMEN CORRAL ORTIZ	74555795F	1009639
78	TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ	27529565Z	1009650
79	LUIS SANCHEZ CANTON	27200266Y	1009652
80	MANUEL PEREZ REQUENA	27522080G	1010000
81	JUAN SANCHEZ BALLESTEROS	24766005L	1010069
82	JOSE ANTONIO FERNANDEZ RAMOS	27235895P	1010113

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
83	LA HERRADURA,S.A.	A11604105	2000599
84	TINOCO AGRICOLA, SL	B11837242	2001318
85	MIGUEL LARA GIL	31968212Y	2002611
86	ISABEL MARÍA LÓPEZ CAMACHO	32047037X	2002613
87	GONZALO MARTÍN GIL	31990093Z	2002614
88	ALFONSO RODRÍGUEZ TORRES	31781960P	2003140
89	CENTRO DE ENTRENAMIENTO ECUESTRE MAYTREY	B84134162	2003919
90	ANTONIO GONZÁLEZ CERRALBO	75945993Q	2003920
91	MARÍA GIL GIL	31966539N	2005769
92	MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN	32044036E	2005772
93	LEONARDO SÁNCHEZ RIOS	31824772V	2005774
94	JOSE BOHORQUEZ MORA-FIGUEROA	31410714M	2008761

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino 1-5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
95	ANA REYES DUGO	29876825D	3018186
96	KGM INVERSIONES,S.A.	A79332144	3022180
97	GREGORIO GODOY CENTENO	75667849B	3022897
98	RAFAEL JARA OLMO	29967846L	3025220
99	HERMANOS RUIZ CRUZ, C.B.	E14628549	3026170
100	MANUEL LINARES GUTIERREZ	30030161G	3026172
101	MIGUEL RODRIGUEZ AGUILAR	75668496Z	3026184
102	FRANCISCO DUGO LUCENA	75355636T	3026199
103	MARGARITA FERNANDEZ CABANILLAS	80132186W	3027568
104	FERNANDO JOSE TORRONTERAS ORTIZ	30494156C	3027597
105	EMILIO LENDINEZ SANCHEZ	77331883H	3029752
106	HIPOLITO SANCHIZ ALVAREZ DE TOLEDO	05405379B	3029814
107	CARLOS ORENSE CRUZ	30706856Q	3031092
108	JOSE MARIA JUAN DE DIOS TEJADA RODRIGUEZ	28384633B	3031604
109	RAFAEL BOCERO ORTEGA	29879690E	3035480
110	MIGUEL ANGEL DE CARDENAS, S.L.	B81636169	3036633
111	LAS TAHULLAS DE LORA, S.L.	B41947862	3037651
112	JOSE I. PEREZ GONZALEZ	80135468H	3039599
113	ESPEJO Y OBRERO S.L.	B14411375	3040103
114	PLACIDO LINARES FERNANDEZ	30478886E	3040321
115	RAFAEL Y JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ C.B.	E14201362	3040396
116	SISTEMAS DE RIEGOS Y MANTENIMIENTOS S. L	B14284814	3040458
117	NICOLÁS GONZÁLEZ MORALES	75637384K	3040957
118	MIGUEL DOMINGUEZ CASTELL	30064692N	3041501
119	TRANSITO BALMON CARRASCO	75581094N	3041892
120	MANUEL MARTIN CASTAÑEDA	30401477P	3041945
121	JOSE ROMERO CABRERA	75615100R	3043446
122	ISABEL YELO MOLINA	29951669B	3048417

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
123	FRANCISCO AGUSTIN GUTIERREZ VALLEJO	29083871A	4012380
124	JUAN MARTIN RODRIGUEZ	74707344D	4019537
125	MANUEL ESCOBAR ESPINOSA	74708743M	4022184
126	GERMAN DEL CASTILLO Y OTROS C.B	E18793562	4025889
127	JOSE MARTIN RODRIGUEZ	23771805V	4025964
128	JOSE RUIZ MARTIN	23736949Y	4026237
129	JOSE MARQUEZ MOLINA	74714556E	4026590
130	FRANCISCO MOYA SANCHEZ	74702581F	4026593
131	MARIA ISABEL ROLDAN LOPEZ	24156683J	4026597
132	FRANCISCO ORTEGA MARTIN	24174459X	4027675
133	FERNANDO Y AMELIA DEL CASTILLO CB	E18793570	4029067
134	ALFONSO PEREZ VICTORIA ZARATE	24163070Y	4030532
135	S.A.T. SAN ROQUE N° 1565	F18026740	4032582
136	MANUEL JIMENEZ ROLDAN	24050241S	4032784
137	Mª ESTHER MARTIN MARTIN	24179628G	4033009
138	JORDI JUTGLAR IGLESIAS	77092054X	4033307
139	MANUEL GUZMAN LOPEZ	24218893P	4034686
140	JOSE MANUEL MARQUEZ GUTIERREZ	23774495Q	4034692
141	JOSE SALAZAR NAVARRO	24051586A	4035174
142	MARIA ANGUSTIAS PEREZ HERNANDEZ	23756335A	4035613
143	JOSE LUIS VILCHEZ VENTAJAS	23679747M	4035641
144	ENCARNACION NAVARRO ERRIQUEZ	24238030D	4035716
145	DANIEL VOUGA MARC BERNARD	X2070685H	4036062
146	ALEXANDER MARÍA WARNER	X2957881N	4037087
147	NICOLAS DELGADO AGUILERA	44296461W	4038439
148	FERNANDO GUERRERO MARTIN	24176084W	4038454
149	JOSE DELGADO BONEL	24233558E	4041817
150	DOLORES SALAVERRI CONTRERAS	24140408E	4041910
151	Mª MERCEDES PALMA RODRIGUEZ	74678398C	4044044
152	MIGUEL ANGEL MORILLAS SIMON	44295322J	4044049
153	ANTONIO MARTIN VALLEJO	24156868Z	4044054
154	RAMON LOPEZ GONZALEZ	24193154Y	4044071
155	JUAN JOSE GIJON GIJON	24158826V	4044849

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozarabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
156	JOSE LUIS BADAL ZAHONERO	22630325G	5000504
157	ALMONTE MARISMAS EXPORTACIONES S.A.	A21100045	5001335
158	AGRICOLA ANTOLUZ S.L	B21204458	5001541
159	FRANCISCO ANGULO MESTRE	29476203R	5001543
160	FLORENCIA FERNANDEZ TORESANO	29292654S	5001548
161	MARVI,S.L.	B21338058	5001555
162	JUAN PEREZ MARTIN	29760027M	5002323
163	VIDESANZ SCDAD COOP ANDALUZA	F21305875	5004379
164	S.A.T. PALMAREJO N-6806	F21035274	5005049
165	AGROPECUARIA DEL GUADIANA, S.A	A21319272	5005143
166	DEHESA DEL RIO PIEDRAS, S.L.	B62826441	5005147
167	CRISTOBAL GONZALEZ ORIA	29691371G	5005155
168	ANA LOPEZ ORIA	29473163C	5005159
169	JOSEFA B CRUZ FERIA	29474261Z	5005190
170	JOAQUIN ALFONSO, C.B.	E21169669	5005219
171	JOAQUIN NUÑEZ, C.B.	E21154273	5005221
172	JOSE MANUEL MORGADO CAMACHO	29488041V	5005233
173	JOSE ANTONIO ROLDAN GONZALEZ	29459983L	5005254
174	FRANCISCA SANTANA RUIZ	29461789P	5005264
175	MANUEL JOSE VAZQUEZ INFANTE	29482350F	5005270
176	FUENBLANCA S.L.	B41715517	5006003
177	PASCUAL SALVADOR MAHIQUES ALBELDA	20730583Q	5006349
178	PINERA S.A.	A21028717	5006381
179	S.A.T N 5910 CITRICOS SAN JOSE	F21027552	5006382
180	RESIDENCIAL ESPARTINAS SL	B91283945	5006671
181	JUAN MANUEL RAMOS HERNANDEZ	29722480V	5007063
182	HNOS, BUISAN, C,B	E21047725	5008442
183	CITRICOLA SAN JOSE S.A.	A21158126	5008501
184	AMC HUELVA CITRICOS SL	B73253379	5008532
185	JUANA BELLA GARCÍA RUIZ	75542493M	5008546
186	JOSÉ FRAGOSO GÓMEZ	29368248P	5008727
187	INVERSIONES FAMILIARES LUYRA S.L.	B21356431	5008793
188	APONTE PERERA, C.B.	E21239264	5008805
189	AUGUSTO DIAZ PEREZ	75526818Q	5008810
190	JULIA PANTION ROMAN, C.B.	E21106471	5008818
191	FRANCISCO NIEVES MARIA	29707544P	5008822
192	ANA MARIA REY BRAVO	75509344E	5008833
193	TOLEDO, C.B.	E21198510	5008839
194	MARIA LUISA EXPLOTACION AGROP, S.A.	A21000120	5008845
195	MARIA DEL CARMEN IGNACIO GARCIA	48812836M	5008903
196	CITRICOLA PENINSULAR ESPAÑOLA S.L.	B84225341	5009097
197	ESFUCAR S.L.	B21229729	5009124
198	GONZALEZ DOMINGUEZ C.B.	E21153838	5009127
199	ANTONIO DOMINGUEZ RUIZ	75568038C	5010073
200	BARTOLOME ALBARRACIN GONZALEZ	44232931K	5010076

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
201	TEAGRO FOS S.L.	B21298963	5010081
202	VALDEFRIO, S.L.	B21166442	5010779

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
203	FRANCISCO MORENO MUÑOZ	25891768R	6011059
204	SEBASTIAN ROMAN CUBERO	27200738H	6048303
205	MARIA CUSTODIA DIAZ LUQUE	74996158N	6055618

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
206	VICENTE GARCIA VILA	24729847V	7001796
207	ALFONSO AGUILAR TRUJILLO	24893376Q	7002062
208	PEDRO CASTRO GARCIA	24624038P	7002070
209	CASTILLO MARTÍN, SC	G92018589	7009052
210	JOSE GIL LARA	25003559Y	7009060
211	ARJAIMA S.L	B29472081	7011504
212	FRANCISCO MANUEL SANCHEZ BECERRA	24757654V	7011525
213	LUCÍA VALADEZ MORENO	32023363A	7011644
214	CARLOS DE HAYA GALVEZ	24598229M	7013461
215	MARIA ANGELES BUENO NAVARRO	24814296X	7014801
216	FRANCISCO MACIAS GARRIDO	74778226M	7014822
217	JOSE PEREZ GARRIDO	24807803A	7014836
218	JUAN GARCIA HIDALGO	24623791Z	7014861
219	FRANCISCO GALAN CARRASCO	24846375G	7014904
220	FRANCISCO JAVIER OCAÑA GIL	32038681A	7016121
221	HNOS VIZOSO LAPORTE C.B	E11048824	7016851
222	MARIA ROSARIO MUÑOZ RAMIREZ	24936921E	7017059
223	ATLANTIDA ESTATES S.A.	A11032117	7017868
224	CARMEN TORES FRIAS	24953840J	7018107
225	EDUARDO TERUEL MOTA	25676278K	7018248
226	JUAN JOSE ESPAÑA VILLALBA	33397266R	7018485
227	FRANCISCO HERRERA ANDERICA	24822418J	7018494
228	ANGELA MUÑOZ BAGAZA	74776611T	7018504
229	ANTONIA MUÑOZ MARTIN	25054267E	7018505
230	MARIA JOSEFA CAMUÑA RAMIREZ	24821058X	7019154
231	ROCÍO ESCALANTE GALÁN	75961619W	7019868
232	EXPLOTACIÓN EL HIGUERON SL	B11714060	7019999
233	ANDREA GARCIA GOMEZ DE ARTECHE	24560785M	7020110
234	MARIA SEBASTIANA SANCHEZ MANCEBO	25042536K	7020221
235	PETER BALLANTYNE BALLANTYNE	X3417155E	7020365
236	LEONOR PEREZ REINOSO	74749040Y	7020396
237	KENNETH WILLIAM BEACHILL	X4321313G	7020411
238	GONZALO RICO JIMENEZ	23358258X	7020455
239	PEDRO BLASCO RUBIO	16661338T	7020457
240	ECONOMERCA, S.L.	B29032778	7020992
241	HERMANOS GUTIERREZ ISTRIA	E92783596	7020995
242	MARIA NIEVES TRUJILLO FLORIDO	25556191V	7021032
243	AGRICOLAS LINARES, S.C	G92619303	7021404
244	Mª JESUS ALONSO MENDEZ	24744182T	7021405
245	FRANCISCA ELOISA MORALES MUÑOZ	24966372X	7021406
246	SALAVADOR URBANEJA GONZALEZ	27344724R	7021525
247	JOSE GOMEZ DE LA CRUZ	24823669E	7021685
248	ANTONIO GONZALEZ SANTANA	24704929P	7021689
249	JOSE MARIA FERNANDEZ BOLAÑOS PORRAS	30036547L	7021705
250	MARTA ISABEL FERNADEZ-BOLAÑOS RODRIGUEZ	X0181425R	7022049
251	JUAN VICTORIANO GARCIA FERNANDEZ	74705222A	7022214
252	RAFAEL OSTIO PINTO	24694928N	7022401
253	JESUS GOMEZ MORAN	09585914C	7023334
254	HANS RUDOLPH ALFRED	X0788849H	7023394
255	FUENSANTA GARCIA GARRIDO	74748666T	7023433
256	ARRENDAMIENTOS,SERVICIOS Y PROMOCIONES A	B92051846	7023457
257	FRANCISCO MANCERAS COTTA	25021243A	7023725

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. HYTASA, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
258	ANTONIO URQUIJO HERRAIZ	01364280N	8000015
259	CONCEPCION MACIAS RODRIGUEZ	28581579P	8000054
260	MARIA LUISA TORRES BARRERA	75373917L	8001382
261	MAGDALENA CARRANZA PEREZ	75293457J	8001859
262	JOAQUIN MANUEL RAMIREZ ZAMBRANO	28485916W	8002658
263	EXPLOTACIONES CASA ALEGRE S.L.	B41776477	8002728
264	EMILIO PALOMO FALCON	27553510Q	8003621
265	AGRICOLA LAS PLAYAS, S.L.	B91039610	8003738
266	ANTONIA ALBA TORRES	27655869W	8003742
267	JORGE CHICA ALVAREZ	28749691J	8003787
268	MERCEDES FERNANDEZ GONZALEZ	28503764W	8003833
269	ISABEL MARTIN JIMENEZ	28709956E	8003900
270	JOAQUIN MORAL CANO	29727513J	8003917
271	HERMANOS ZAMORA LAZARO S,C,	G41940610	8004266
272	JOSE HERNANDEZ PORTERO	74594766Q	8005243
273	CARMEN OCAÑA PEÑA	28038541T	8005314
274	ISABEL VEGA VEGA	27728223K	8005327
275	FERNANDO TOMENO MORALES	28869122M	8007387
276	JOAQUIN CAMPOS GARCIA	27820179T	8008351
277	EL CORTIJILLO S.C.	G41765082	8008356
278	COMUNIDAD DE BIENES LA MARISMA	E91211623	8008401
279	MARIA LUISA GONZALEZ ESPINOSA	28662925A	8008413
280	CONCEPCION MARTINEZ ROMERO	28044736P	8008425
281	PEDRO SARMIENTO TORRES	28236858B	8008433
282	CARAZONI LAS ARENAS DE TOVAR,S.L.	B91328708	8008711
283	ANTONIO RODRIGUEZ CARO	75379370K	8009424
284	CORTIJO MIRAMONTES ,S.A.	A41605460	8009434
285	EXTENSION AGRARIA LUNA SL	B41537010	8009679
286	MANUEL FRANCO RUIZ	27859079F	8010417
287	JOSE MEDINA FUENTES	75355086W	8010553
288	HERMANOS ARROYO ACOSTA SC	G91261586	8010887
289	JOSE LUIS HIDALGO MACHICADO	28093478J	8010888
290	OBDULIA HIDALGO MACHICADO	27874181K	8011322
291	JACINTO ROLDAN PINEDA	28428219N	8012591
292	RAFAEL SOLA RUIZ	23600907D	8014727
293	BLAVEL, S.C.	G91734863	8014783
294	OSUNA FERNANDEZ S.C.	G91118398	8014849
295	MARCOS ROMERO PABLO	77810206X	8014865
296	ANGELES DOMINGUEZ CASTILLO	75352011D	8015269
297	AGRICOLA LAS ANGUSTIAS,S.C.	G91501379	8015785
298	JULIAN FUENTES SOSA	34051582J	8016679
299	CUENCA PEREZ SOCIEDAD CIVIL	G91003467	8016717
300	JOSE MARIA GARCIA MARTIN	28856964Z	8016720
301	Mª VALLE OSUNA FDEZ.BOBADILLA	27793710G	8017485
302	RAFAEL PARDO BONO	20426942K	8018664
303	CARMEN ROCA MAS	19387031D	8018666
304	ANTONIO MARIN GARCIA	27688638L	8018768
305	ROSARIO NARANJO SANCHEZ	75382649B	8019166
306	RAMIO ESPAÑOL, S.A.	A28041671	8019413
307	MOLINA Y MORA SC	B91523217	8020135
308	CATHERINE GEORGET LASAGNE	00649775W	8020979
309	HUERTA MOLINO RONQUERA S.C	G91372839	8020984
310	SERAFIN ROLDAN PINEDA	27681791A	8020995
311	FRANCISCO SANTOS HUERTAS	28545067C	8020998
312	MERCEDES VERGARA BONILLA	28436816F	8021002
313	AGRICOLA CUZCO S.L	B91123554	8021280
314	ALBERITE C.B	E91270835	8021283
315	JOSE FERNANDEZ MORENO	23342365X	8021300
316	FUCOALT S.L	B91353615	8021304
317	GASPAR S.C	G41888934	8021305
318	GUIRADO Y LARA S.L	B41456617	8021309
319	HACIENDA EL PILAR S.L	B41174129	8021310
320	ANTONIA JIMENEZ RODRIGUEZ	34041375H	8021316
321	MANUEL RODRIGUEZ SANTOS	27864848A	8021331
322	CALERON S.C.	G41893215	8021424
323	TRINIDAD MORALES MARTINEZ	28044463B	8021481
324	LUIS FERNANDO SAIZ VADILLO	02512713D	8021490
325	PASTORA MARTIN HUERTO	75372784J	8021497
326	MANUEL CARRIZOSA CERVERA	28675784M	8021799
327	LUIS LOSADA LAHERA	27317491T	8022429
328	MARIA DEL CARMEN BEJARANO CARRASCO	27978999M	8023229

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
329	MARIA SALUD BEJARANO CARRASCO	28220511V	8023230
330	PEDRO LUIS JAEN CACERES	29715030L	8023363
331	ENRIQUE PEREZ MOLINA	75393558H	8023468
332	FRUCAMP SCA	F91118414	8023727
333	HNOS GONZALO PEREZ DE GUZMAN S.L.	E41171232	8023856
334	JULIAN FALCON PINEDA	75397865R	8024162
335	MARIA BURGOS PADILLA	75660468J	8025507
336	IGNAMER S.L.	B41441916	8025567
337	ANTONIO RODRIGUEZ PORTILLO	28066941H	8026249
338	MANUEL PEREA MORILLAS	28387216H	8026551
339	JOSE FERNANDEZ MARTIN	28192768N	8026726
340	LA ORTIGUILLA SCA	F41811381	8027304
341	JOSE BENITEZ QUINTANA	27681518Y	8027651
342	JOSE BONILLA VERGARA	28282033Z	8027654
343	JUAN ANTONIO VERGARA VERGARA	28708489G	8027781
344	AGRICOLAS NICAS S.L.	B91193003	8027904
345	EXPLOTACION CASTEJON,S.L	B41393869	8028194
346	CONCEPCION CARMONA GALLARDO	28467755B	8028331
347	JUAN ANTONIO GARCIA CARRASCO	75433570X	8028356
348	ANA Mª PAVON CARABALLO	45658612R	8028380
349	NICANOR SOSA REVUELTA	28077047G	8028397
350	JOSE MIG. CRESPO CASTILLO	75336818L	8028414
351	ANTONIO CUMPLIDO CARO	80131268G	8028756
352	FERNANDO ANDRADA LORCA	27752493A	8028870
353	AGROPECUARIA LOMBARDO LINARES SL	B91063800	8029949
354	JOSE MANUEL MIÑANA JARDON	75314722A	8030003
355	ANTONIO CORREDERA RUIZ	75665825B	8030451
356	FIVERDE, S.L.	B91010876	8030537
357	ISAIAS RODRIGUEZ HIDALGO	27749094P	8030721
358	SANTIAGO RODRIGUEZ HIDALGO	27749073X	8030722
359	JOSE SOLIS GARCIA	28041801V	8030723
360	FRANCISCO ALFREDO FERNANDEZ PRIETO	75373133V	8030834
361	TOMAS REY GIL	28682280S	8030850
362	CONCEPCION MARTINEZ TORRES	28044210B	8030949
363	GONZALO LIÑAN VAZQUEZ	28582471A	8031254
364	MANUEL PEREZ PORTERO	28503086Z	8031278
365	ANTONIO RUIZ OCAÑA	28770231Z	8031279
366	MANUEL POSTIGO RUIZ	27777621S	8031476
367	JUAN MANUEL CAÑADA VILCHES	28910319D	8032155
368	RAFAEL JIMENEZ CANTERO	28693354A	8032168
369	CARMEN LOMBA SANCHEZ	27809286D	8032178
370	SANTIAGO MEDINA LOPEZ	28484660B	8032184
371	FERNANDO PALOMINO CANO	34043284H	8032191
372	JUAN GARCIA JIMENEZ	31281661M	8032331
373	BENITO FALCON FLORES	75372818R	8032347
374	FELIPE CABALLERO ESTEBAN	28260594B	8032389
375	LAS CARRETERAS SC	G14496681	8032403

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de Julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N° 5/2009(B)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N° 5/2009 de julio de 2009 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.

La siguiente relación de 15 productores comienza por:
DON JAVIER GARCÍA GARCÍA, con CIF/DNI: 45585501F.

Y finaliza por:
EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA SANTA CATALINA, S.L con CIF/DNI: B83134064.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.°

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
1	JAVIER GARCIA GARCIA	45585501F	1002447
2	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BARON	27157944G	1004569
3	JOSE SALAS ALCALAZ	27154003L	1008638
4	PILAR GONGORA GALERA	26981512M	1009175
5	ATANASIO HERNANDEZ PARRA	27214394N	1009976

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino 1, 5.°, 6.°

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
6	MANUEL RODRIGUEZ LORA	75660156T	3043495

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozarabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
7	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ ZOILO	29439512H	5005237
8	AGRICARRETILLEROS S.C.A.	F41952326	5006012

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
9	ROSARIO CONEJO BRAVO	74767663E	7002044
10	MANUEL MILLAN CANCA	74818349Q	7015953
11	AUXILIADORA GUERRA COTOS	33379835G	7019813
12	HERMANOS GARNICA NAVARRO CB	E29863644	7023442

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. HYTASA, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N° Expediente
13	ANTONIO NAVARRO LEON	28491404Q	8003926
14	FRANCISCA DE SALES JUAN LUQUE	28121267H	8016676
15	EXPLOTACION AGRICOLA SANTA CATALINA, S.L.	B83134064	8028554

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N.° 3/2009(A)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/N.° 3/2009, de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.
La siguiente relación de 540 productores comienza por:
Don Francisco Segura Castellón, con CIF/DNI: 23202424R.
Y finaliza por:
Don Antonio Barragán Toro, con CIF/DNI: 44201124T.
Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.°.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
1	FRANCISCO SEGURA CASTELLÓN	23202424R	1001372
2	FRANCISCO MIRALLAS JIMENEZ	27258411F	1001740

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
3	RAMON CALVACHE GARCIA	37621803J	1002416
4	BERNABE CARREÑO CASTILLO	27108416H	1002422
5	PILAR ISABEL CASTAÑEDA BARBERAN	23339027F	1002423
6	FATIGOSA S.A.	A85215168	1002437
7	LUIS GUTIERREZ DIAZ	27508836P	1002457
8	JOSE SOLVAS ALVAREZ	27128087R	1002534
9	MARÍA CATALINA PARRA MARTÍNEZ	23226561B	1002573
10	GRAEVE HEINRICH WILLI	X7560404M	1003212
11	DOLORES SORIANO GARCIA	75199022Q	1003406
12	AGRICOLA ZAMORA Y RIDAO S.L.	B04216677	1003644
13	GABRIEL HARO LOPEZ	27164240K	1003737
14	MANUEL FORTE FUENTES	27220883S	1004501
15	DOMINGO GEA GARCIA	23192391L	1004512
16	CECILIO GUILLEN CANTON	27512664H	1004521
17	MIAMI FLORIDA EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	B04247763	1004649
18	CAYETANO MIRALLAS JIMENEZ	52503438G	1004650
19	JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMOS	23216746V	1004684
20	FELIX CREUS MOLINA	27018453P	1004728
21	GINES FERNANDEZ JIMENEZ	27018638D	1004734
22	FRUTOS BAISA	B04247037	1004735
23	MARIA JOSEFA PARRA MARTINEZ	23265192W	1004773
24	MARIA PEREZ PALOMARES	23205914H	1004780
25	SEBASTIAN PEREZ PALOMARES	75202453C	1004781
26	ISABEL MARTINEZ GARCIA	23171560A	1005205
27	MANUEL REQUENA BLANQUE	27507692Z	1005486
28	JUAN CERDAN RODRIGUEZ	39830746J	1005709
29	JACQUELINE MICHELLE ELLIOTT .	X6299722E	1006154
30	PABLO GRANADOS OLLER	75211433F	1006200
31	JOSE EGEA MORENO	27163844Q	1006532
32	ANA LOPEZ SALAS	23198167E	1006561
33	JOSEFINA MASEGOSA MARTINEZ	75183135E	1007042
34	SALVADOR HERRERO CORRAL	52398315Z	1007184
35	RAUL DIAZ CONTRERAS	27233930K	1007422
36	DOLORES HERRERA ALONSO	27198301L	1007431
37	PEDRO LASO GAZQUEZ	23182187G	1007525
38	FRANCISCO RAMOS LOPEZ	75222910F	1007560
39	ADELA ROVIRA CAMPOS	27225824B	1007572
40	CHARLES BURNETT HITCHCOCK	X2272498Y	1007605
41	ISABEL CAYUELA SIMON	75255508Z	1007694
42	JUAN ANTONIO FERRE RODRIGUEZ	45592852K	1007723
43	MARIA JOSE ANDRES SANCHEZ	39160378A	1007844
44	JOSE FRANCISCO CANTON PABON	27153833X	1007849
45	BLAS HERRADA MEDINA	75209773A	1007869
46	RAFAEL PAREJA RUIZ	23670736X	1007989
47	JESUS CAMPRA MADRID	27530888A	1008204
48	JOSE TERUEL MARTINEZ	75183826T	1008305
49	ANTONIO GABRIEL HERRADA FUENTES	27212251P	1008460
50	PHILIP JOHN ADEANE	X3179030Q	1008467
51	DOMINGO GARCIA DIAZ	23235814H	1008555
52	ENCARNACION GARCIA SANTIAGO	45594677Y	1008561
53	BERNARDO GIL ARCOS	27155285J	1008568
54	JOSE LUIS GALERA MORENO	27495255C	1008665
55	EMILIA GARCIA DE LA CASA	27118705A	1008670
56	FRANCIISCA RODRIGUEZ GOMEZ	75201102A	1008718
57	MARIA RODULFO RODRIGUEZ	27009323D	1008721
58	ANTONIO GONZALVEZ ALCARAZ	27076760X	1008837
59	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	27225331R	1008883
60	FRANCISCO RUIZ PALENZUELA	26981731V	1008887
61	MARIA MOLINA JIMENEZ	75201085D	1008939
62	JUAN CRISTOBAL ROS ALARCON	23248570D	1008956
63	GABRIEL GARCIA SALVADOR	27093055K	1009037
64	ISABEL HERRERO MUÑOZ	27195476T	1009056
65	PEDRO LOPEZ ACOSTA	75224020J	1009066
66	ANGEL VALVERDE CANTON	75174677M	1009167
67	VIVEROS CITROPLANT, S.L.	B30461180	1009170
68	EXPL. AGROPECUARIAS LA ESPERANZA, S.L.	B04283420	1009191
69	JUAN CORTES SALMERON	27093256S	1009227
70	MIGUEL GIMENEZ EGEA	23188307Y	1009232
71	JOAQUIN GINEL PICON	27093170K	1009669
72	JUAN JOSE MARTIN GONZALEZ	45588520J	1010076

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
73	RAFAEL TRUJILLO GARCIA	31255027M	2000013
74	EXPLOT AGR GAN LA VICTORIA S L	B11575594	2000056
75	JOSÉ MILLÁN PUELLES	31603521A	2000216
76	FRANCISCA COBALEA MONTERO	32013983F	2000230
77	MATAVACAS S.L.	B11040508	2000242
78	RANCHO SOLA S.L.	B11229226	2000263
79	JOSE ANTONIO ROMERO HAUPOLD	31285618Y	2000663
80	AGROGANADERA UNIGARPI S.L.	B11532769	2000671
81	AGROPECARIA DEL ESTE, S.A.	A18025692	2000952
82	FRANCISCO ESCARCENA CUEVAS	31984941Z	2001174
83	ANA PEREZ SOTO	31571384C	2001300
84	LUIS GIL SILVA	31854521G	2001338
85	LUISA Mª MORILLA ARAGON	75871818Q	2001351
86	GABRIEL CORTIJO FERNANDEZ	31814552D	2001430
87	JOSE GUERRERO MARQUEZ	75802284B	2001480
88	ALFONSO LOPEZ OBRERO	31198965V	2001490
89	GERMAN MARQUEZ GIL	31196957X	2001630
90	ANTONIO SEGURA GARCIA	31559347N	2001724
91	JOSE SANCHEZ RIOS	32012772S	2002077
92	MARIA DOLORES JIMENEZ BUTRON	32848851K	2002454
93	BARTOLOMÉ MORENO CAMACHO	31828643R	2002509
94	MARTÍN CASUSO PINEDA	32016248H	2002606
95	JUAN FERNÁNDEZ AGUERA	24683837F	2002607
96	ISABEL MARÍA LÓPEZ CAMACHO	32047037X	2002613
97	AGROGANADERA BURGO SUR 2000, S.L.	B92150069	2002632
98	MANUEL MIGUEL GARCIA LUCERO	31665444X	2002671
99	HNOS JIMENEZ BENITEZ CB	E11446473	2002685
100	SALVADOR MARTEL SANCHEZ DEL POZO	31494466Z	2003075
101	MANUEL ALAMINOS COZAR	32013137N	2003121
102	JUAN ALONSO GÓMEZ PÉREZ	32005289F	2003131
103	JOSÉ MACIAS PRIETO	32003091V	2003133
104	JULIO VÁZQUEZ GÓMEZ	31974608P	2003144
105	DOLORES ALCARAZ ALCARAZ	31819330A	2003307
106	EXPLOTACIÓN GANADERA PANES TRUJILLO SC	G11450608	2003320
107	CATALINA CORBACHO VAZQUEZ	32013325Q	2003693
108	ANDRES ESCALANTE REGUERA	75864436V	2003697
109	BOYALSUR SCDA COOP ANDALUZA	F11419348	2003712
110	VILLEGAS SUR, S.L.	B11421203	2003823
111	CENTRO DE ENTRENAMIENTO ECUESTRE MAYTREY	B84134162	2003919
112	MARÍA JEREZ NÚÑEZ	32020911N	2003923
113	SALVADOR JESÚS MARÍN MARTÍN	32013515E	2003927
114	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ VALADEZ	32012954J	2003936
115	CHACOTE, S.L.	B11014008	2003940
116	CURRIN, S L	B11017753	2003943
117	MANUEL VAZQUEZ FERNÁNDEZ	31972846V	2003955
118	CATALINA SEGURA GARCIA	31635053W	2004073
119	RAFAEL ROMERA NAVARRO	31803845C	2004308
120	RIBERA DEL TORO, S.L.	B11734902	2004957
121	SALVADOR DOMECQ SAINZ DE ROSAS	31560370T	2004972
122	BELTRAN FRANCISCO TERRIZA RACERO	31682969D	2005011
123	JUAN ANTONIO LOPEZ PINTO	44043802K	2005036
124	MIGUEL ANGEL MATEOS GUILLÉN	75766408S	2005038
125	PURIFICACIÓN PINTO MUÑOZ DE ARENILLAS	75803821F	2005060
126	JOAQUIN IGNACIO JIMENEZ GOMEZ	34035228N	2005079
127	ROSALIA GONZALEZ GUERRERO	31106083D	2005486
128	ANTONIO JIMENEZ TRUJILLO	31200381F	2005516
129	FRANCISCO LOPEZ PERIÑAN	31363375T	2005532
130	FRANCISCO JOSE PERNIA GARCIA	74939234J	2007600
131	IGNACIO LOPEZ MELENDO LANNES	27310170Q	2008301
132	JOSE BOHORQUEZ MORA-FIGUEROA	31410714M	2008761

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
133	PROCONCOR S.L.	B14375174	3001020
134	LA CABALLERA C.B.	E14457584	3001124
135	VICENTE GUTIERREZ RODRIGUEZ	23426090S	3002051
136	MIGUEL VIDAL JIMENEZ	30438677V	3003289
137	ISIDRO MORENO DIAZ	30099259X	3003414
138	ENCARNACIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ	30809088J	3007139
139	LA NAVA DE SANTA ANA S.L	B11591427	3010883
140	BENITO GIRON GARCIA	29899410P	3012425
141	CORTIJO DEL RIO S.L	B14756639	3020242
142	MARIA DEL CARMEN MAESTRE CABEZAS	80126084H	3020422
143	FRANCISCO JIMENEZ GUERRERO	75654996S	3020676
144	EL MORROQUIL S.L.	B14226484	3021996
145	JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ	29856452Z	3022130
146	JOSEFA HILINGER LOZANO	75660815S	3022135
147	ALFREDO ARCE PANTOJA	M1400224F	3022886
148	CONCEPCIÓN VILCHEZ RUIZ	25387377T	3023402
149	RAFAEL JARA OLMO	29967846L	3025220
150	SERGIO DE PRADO SOLDEVILLA	30792622S	3026228
151	FLORA MEDITERRANEA S.A.	A41395724	3026231

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
152	ANTONIO LEON DIAZ	80135548Y	3027576
153	JOSE LUIS LEON DIAZ	80137671J	3027578
154	AGREYRA S.L.	B41639030	3029040
155	EXPL. AGR. MARIA MARTINEZ GARCIA Y OTRASCB	E14341614	3029803
156	MARIA DEL CARMEN BRAVO RAMIREZ	30948806Y	3030466
157	PEDRO AGUADO SERRANO E HIJOS S.C.	G14226716	3031093
158	ANTONIO FLORES ALGARRADA	30433457H	3031544
159	EVA MARIA LUCENA RODRIGUEZ	52569475P	3031681
160	ADELA LOPEZ CABALLERO	30092933D	3032456
161	INMACULADA CONDE GARCIA	30511287Q	3033157
162	JESUS DEL CAMPO JIMENEZ	30058516T	3033477
163	MERCEDES GOMEZ GARCIA	70640174K	3035670
164	ANTONIA MARTIN RUIZ	70640190Z	3035673
165	MIGUEL ANGEL DE CARDENAS, S.L.	B81636169	3036633
166	ÁNGELES CARMONA SOSA	28231107X	3037115
167	LAS TAHULLAS DE LORA, S.L.	B41947862	3037651
168	QUINTOS DEL GUIJO S.L.	B14337810	3037763
169	JOSE LEON HEREDIA	30514326L	3040733
170	MARIO, SCP	G14593347	3041715
171	JUANA Mª CAMACHO GARCÍA	75703927W	3043211
172	CARMEN LEON TRASSIERRA	30530391F	3043433
173	JOSE MIGUEL TEJERO GORDILLO	44364318D	3043451
174	HERMANOS PACHECO MUÑOZ S.CIVIL	G14676142	3043485
175	JUAN FERNÁNDEZ RUÍZ	70318479G	3044436
176	ANTONIO RAMIREZ SALAZAR	07218462G	3044469
177	FRANCISCA PRADOS YEBENES	75674528C	3045808
178	SAN MATEO C.B	E14455455	3046734
179	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS VIÑAS SA	A41231416	3048007
180	ISABEL YELO MOLINA	29951669B	3048417
181	BELEN CAAMAÑO DOBLAS	29855284L	3048471
182	JOSE TORRICO RUBIO	75694175W	3048484

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
183	LUIS ESCUDERO ESCUDERO	23762027Z	4000830
184	DOLORES HERMOSO MORILLA	23437735E	4004025
185	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ	24001890X	4005281
186	PLACIDA ARIZA CERVERA	44261006J	4005890
187	JOSE ANTONIO GARVIN RUIZ	23482250D	4006420
188	DIEGO JOSE IZQUIERDO IGLESIAS	24191370Q	4006667
189	JOSE MARIA GALVEZ CAÑADAS	23631815M	4012453
190	FRANCISCO MORENO MARTIN	74665037E	4013121
191	JUAN LOPEZ TORRES	74620525S	4017365
192	MARIA PIEDAD FUNES MARTIN	52515227V	4017950
193	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	23670611T	4018965
194	MARIA DEL MAR GARCIA VARGAS	27248788K	4018989
195	FRANCISCO SAN MIGUEL RODRIGUEZ	74676147T	4019585
196	JUAN FRANCISCO LOPEZ ESCUDERO	74716006T	4020673
197	JOAQUIN MOLINO RODRIGUEZ	24134899X	4023861
198	HORACIO LUZON HERMOSO	24155999L	4024551
199	MANTRA AZUL S.A	A57289555	4024890
200	PABLO MARQUEZ GARRIDO	24113791Q	4025386
201	MARIANO BAUTISTA RECHE	23626037T	4025391
202	GERMAN DEL CASTILLO Y OTROS C.B	E18793562	4025889
203	EMILIO JOSE MINGORANCE SALAZAR	24269224S	4025958
204	ISRAEL JIMENEZ PUNZANO	76149562N	4026170
205	ROSARIO MARCOS FERNANDEZ	24186214N	4026233
206	JOSE CASADO SIMON	24013941D	4026268
207	BRAULIO BLANCO BOLAÑOS	23746778Z	4026329
208	CARMEN FREIRE GONZALEZ	74697502B	4026584
209	MARIA ISABEL ROLDAN LOPEZ	24156683J	4026597
210	MIGUEL RODA VALVERDE	44297853Z	4028553
211	GUILLERMO GARCIA FERNANDEZ	24066489W	4028935
212	ROBERTO GARCIA FERNANDEZ	23607833N	4028936
213	INMACULADA GOMEZ NOGUERA	26202326J	4029104
214	PANORAMA TRES S.L.	B18514380	4029115
215	CARIDAD MATAS MEGIAS	23572156P	4031675
216	JUAN FRANCISCO GOMEZ GOMEZ	76141959E	4032036
217	EVARISTO HERNANDEZ MORENO	37979913J	4032184
218	INMACULADA GARCIA FERNANDEZ	45594716E	4032440
219	S.A.T. SAN ROQUE Nº 1565	F18026740	4032582
220	M.ª ESTHER MARTIN MARTIN	24179628G	4033009
221	MANUEL GUZMAN LOPEZ	24218893P	4034686
222	JOSE MANUEL MARQUEZ GUTIERREZ	23774495Q	4034692
223	ANDRES RUIZ CANO	23760138B	4035018
224	ESPERANZA CANO GALLEGO	24145004H	4035581
225	MARIA ANGUSTIAS PEREZ HERNANDEZ	23756335A	4035613
226	CASTALA, S.L.	B60921053	4035617
227	ENCARNACION NAVARRO ERRIQUEZ	24238030D	4035716
228	ANTONIO RAMON MOLINA RODRIGUEZ	24127383S	4037040
229	MARIA ELENA AVILA CUADROS	74670771Y	4037756
230	NICOLAS DELGADO AGUILERA	44296461W	4038439
231	FERNANDO GUERRERO MARTIN	24176084W	4038454
232	ANTONIO MARIN HUETE	74666599C	4040486
233	ENCARNACIÓN VAQUERO ORTIZ	52521686J	4041245
234	VICENTE COSTEÑO MIRALLES RODRIGUEZ	24096364T	4041317
235	ANTONIO MANUEL PINOS MORENO	44277010D	4043984
236	MIGUEL ANGEL MORILLAS SIMON	44295322J	4044049
237	AGUEDA MARTINEZ TITOS	25882633C	4044249
238	BLAS EXPOSITO LOPEZ	74698929N	4044837
239	ENCARNACION GUTIERREZ ROBLES	24073768J	4046357
240	JUAN GARCIA MENDEZ	21473643S	4046520
241	OSCAR VILLODRES EXTREMERA	44299502F	4047114

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozarabes, 8.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
242	ANTONIO JOSÉ PEREZ MARTIN	29742586K	5000408
243	LA OROPENDOLA S.C.A.	F21188222	5000410
244	JOSE LUIS BADAL ZAHONERO	22630325G	5000504
245	JOSE MANUEL PEREZ CACERES	75536294Q	5000537
246	CONCEPCION GARCIA GARCIA	28914646N	5000549
247	CORVALAN S.L.	B21025325	5000718
248	JAVIER MARIN LLORCA	28926990M	5001086
249	FRANCISCO ANGULO MESTRE	29476203R	5001543
250	LA DEHESILLA DE PUNTA UMBRIA S.L	B21344403	5001551
251	LOS BRESNOS SDAD.COOP.AND	F21203831	5001552
252	GANADERIA Y LABARES DEL SUR S.L.	B21249842	5005331
253	CITRUS XX1 S.L	B91389585	5005499
254	LEONOR PRIETO GARCÍA	75539663G	5005861
255	REGINA LIGERO DOMINGUEZ	48917240N	5006304
256	FRANCISCO RAMIREZ QUINTERO	29705910F	5006355
257	AGROSUAGAR S.L	B21417662	5006363
258	ALENA CITRICOS S.L	B21345673	5006364
259	MARIA DOLORES RIVERA MARQUEZ	29749494Y	5006366
260	GEOLDOR S.L	B79415683	5006377
261	JOSE FERNANDO SARRIA PEÑA	22405630L	5006383
262	EXPLOT.AGROPECUARIAS DE CORTELAZOR S.L.	B21257068	5007328
263	FRUITVIDES. SDAD, AND.	F21305628	5007331
264	JOSE MARIA JIMENEZ SIERPES	48808139T	5007454
265	HERMANOS MARQUEZ, C.B.	E83375642	5008168
266	FCO. JOSE SAYAGO VILLASEÑOR	29765433Y	5008241
267	HERMANOS VIZCAINO,S.C.	G21169222	5008413
268	AGRICOLA JARAZUL S.L.	B21430558	5008497
269	CHARO FRUITS S.A.	A21193768	5008500
270	CITRICOLA SAN JOSE S.A.	A21158126	5008501
271	EL ENDRINAL C.B.	E91022764	5008505
272	GAVILAN HERMANOS S.A.	A41233727	5008506
273	LA ENCINOSILLA C.B.	E91618785	5008510
274	LAKRIS S.A.	A28476810	5008511
275	MOZI S.A.	A28476828	5008518
276	PEDRO MARIN GARCÍA	27688824K	5008551
277	LA ADELFA, S.C.	G91262402	5008577
278	RAFAEL LOPEZ MENDEZ	31128674Z	5008580
279	ANA MARIA GOMEZ BELTRAN	29749269B	5008700
280	CARIDAD RUIZ LOPEZ	29314049C	5008777
281	JOSE CUSTODIO CARNACEA	29473413V	5008787
282	CONSTR. GALVIN LEPE, S.L.	B21128137	5008809
283	AUGUSTO DIAZ PEREZ	75526818Q	5008810
284	FINCA VALDEURIQUE DE CARTAYA, S.L.	B21192281	5008815
285	JULIA PANTION ROMAN, C.B.	E21106471	5008818
286	JOSE ANTONIO PONCE GRACIA	29748218H	5008831
287	ANA MARIA REY BRAVO	75509344E	5008833
288	TOLEDO, C.B.	E21198510	5008839
289	MARIA LUISA EXPLOTACION AGROP, S.A.	A21000120	5008845
290	PLANTACIONES SANTIAQGO APOSTOL,C.B.	E02329423	5008935
291	NORBERTO VAZQUEZ GONZALEZ	38534795C	5009014
292	GUADALUPE RODRIGUEZ TORRES	29434991M	5009045
293	CHAVERO E HIJOS S.L.	B21354972	5009081
294	CITRICOLA PENINSULAR ESPAÑOLA S.L.	B84225341	5009097
295	AGRICOLA VALLEPONCE C.B.	E21288741	5009114
296	ENFEVI INVERSIONES, S.L.	B91198432	5009213
297	JOSE MARIA VIZCAINO BANDO	29405572A	5009289
298	JOSE MARIA GARZON MERGELINA	28758617S	5009999
299	MANUEL ORTIZ LOPEZ	28315263D	5010647
300	MARIA CAYETANA FAUSTINO VAZ	29446175B	5010686

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
301	IGNACIO SANCHEZ BLANCO PARODY	27761514P	5010732
302	AGRICOLA ASPERO S.L.	B41975533	5010767
303	RAMON JOSE GOMEZ GOMEZ	48946268Z	5010781

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
304	MARIA JOSE COLMENERO MARTINEZ DE PISON	77348091B	6003264
305	JOSÉ FORTIZ JIMENEZ	74563711B	6004609
306	HEREDERAS DE DON RAUL LARIO VALDEOLIVA C	E16269086	6007564
307	SILVIA ANGUITA FERNANDEZ	75018847T	6008997
308	FRANCISCO JAVIER ARAUZ DE ROBLES LOPEZ	07587729Y	6008998
309	VERÓNICA DOLORES MARTÍNEZ RUS	26036149B	6026289
310	JUANA MARIA SORIA BUSTAMANTE	26452960Q	6028078
311	JOSE MARIA CARRILLO JUAREZ	05135916Q	6028322
312	JOSEFA RUIZ MARTINEZ	28365223J	6034013
313	GIL GRIMADOS GARCIA	75052976C	6039973
314	FIDEL DIAZ DIAZ	52517733Q	6042077
315	FERNANDO LUQUE SANCHEZ	19515915R	6044916
316	SEBASTIAN ROMAN CUBERO	27200738H	6048303
317	MARIA CUSTODIA DIAZ LUQUE	74996158N	6055618
318	JUANA MARIA BIEDMA GARCIA	26473631X	6056474
319	CARMELO SERRANO RUIZ	25766796B	6060407
320	DULCENOMBRE CEACERO CEACERO	26459397J	6061534
321	SALVADOR BELTRAN SANCHEZ	26474663F	6062925
322	M. CARMEN AGUILAR OCHANDO	25959345G	6066048
323	JOSE MARTINEZ LOPEZ	26476260V	6068621
324	SERRANO CONSTRUCCIONES, S.L.	B78602653	6076812
325	LUIS FRANC DELGADO CRUZ	26484476E	6077505
326	MIGUEL TORIBIO GALLARDO	25811514V	6078403
327	MARIA DE LA CABEZA GARCIA AGEA	26420693H	6088640
328	GANADOS DE ASYN S.L.	B82592973	6088771
329	FRANCISCO ANULA LOPEZ	75024869L	6089008
330	EXPLOTACION AGROPECUARIA EL SOTILLO S.L	B83640938	6090090
331	MANUEL TORRES PEREZ	25751436S	6094773
332	MANUEL LOMBARDO SEREÑO	25889821D	6095802
333	JACQUELINE LOGAN SMITH	07857847N	6099210
334	CASERIA CUESTA REGORDILLO S.L.	B23471097	6099380
335	MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA	25943825D	6100484
336	AGUSTIN COLLADO CECILIA	26238936F	6100781
337	ANGEL HERNANDEZ ARMENTEROS	25907091Y	6102760
338	ANA TORO CASTRO	75003814D	6103619
339	LEBREDA INVERSIONES S.L	B85326429	6106555
340	BLAS GOMEZ PEREZ	26167375E	6110494
341	VICENTA SIMO RAMIREZ	19791260J	6110497

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
342	JOSE ZAYAS BANDERAS	25020528R	7000010
343	CRISTOBAL LEON TIRADO	25056492Q	7000013
344	SALVADORA RAMIREZ CALVENTE	31974850C	7000026
345	RAFAEL MELENDEZ ARIAS	25073065Y	7000275
346	EXPLOT. AGROP. REMUNDONES S.L	B92292598	7001203
347	SALVADOR SANCHEZ PEREZ	25485766H	7001218
348	ANTONIO CAÑETE CASTILLO	24940840P	7001482
349	RICARDO VALLE PEREZ DE VARGAS	32001313X	7001769
350	FRANCISCO VILLODRES REINA	25332845R	7001966
351	FRANCISCA SANCHEZ RODRIGUEZ	74796304M	7002026
352	MARIA BELEN TRUJILLO AURIOLES	25093155V	7002031
353	FRANCISCO GARRIDO ESTRADA	74748962C	7002058
354	CARMEN BERLANGA GARCIA	25042572B	7002063
355	PEDRO CASTRO GARCIA	24624038P	7002070
356	JOSEFA FERNANDEZ GONZALEZ	24623306N	7002074
357	FRANCISCO GARCIA HIDALGO	24685016J	7002077
358	DIEGO FRANCISCO GARRIDO ESTRADA	24867872L	7002080
359	CARMEN SANCHEZ GONZALEZ	74774126E	7002097
360	JOSE FERNANDEZ VERA	24624241G	7002152
361	ANTONIO SANCHEZ ESTRADA	74807782Y	7002172
362	CARMEN PADILLA ORTEGA	28415593J	7003507
363	CARMEN SANCHEZ VARGAS	52296004F	7004690
364	FRANCISCO COZAR GUILLÉN	25524697X	7004808
365	JOSE DOMINGUEZ SIERRAS	25280070B	7005212
366	AGROPECUARIA EL CONDE S.L	B92390665	7005550
367	LUIS MARQUEZ AZUAGA	24674176Y	7005723
368	GUADALUPE LOPERA CORDOBA	52576538X	7005923
369	MARIA GARCIA REPISO	02871386C	7006411
370	M.CARMEN D ALVA HERNANDEZ	24789324Q	7007062
371	MARIA VICTORIA ROMERO MERIDA	25058728K	7008696
372	ANA LUQUE LUQUE	74771100D	7008778
373	LUIS PODADERA LOPEZ-BALLESTEROS	24708283G	7008789
374	ANTONIO RUIZ TERNERO	24735190R	7008792
375	JOSE GONZALEZ ESCUDERO	24882107V	7009383
376	ANA SERRANO LARA	32022583M	7012074
377	ALFONSO VALADEZ MORENO	32014972F	7012075
378	JOSE MORENO JIMENEZ	25551054D	7012589
379	JUANA LEON JIMENEZ	25546333A	7013032
380	JESUS MANUEL FERNANDEZ SAENZ DE TEJADA	25647085S	7013577
381	MARIA DEL MAR BARBA RODRIGUEZ	74832097X	7013782
382	MARIA ANGELES BUENO NAVARRO	24814296X	7014801
383	JUAN GARCIA PEREZ	24662865B	7014812
384	JOSE PEREZ GARRIDO	24807803A	7014836
385	ANTONIO VILA DIAZ	24673729L	7014848
386	AGUSTIN CARVAJAL GARCIA	24739043J	7014853
387	ALONSO MORILLA ACEDO	74784796C	7014870
388	CAYETANO LUIS GUERRERO FERNANDEZ	24248483C	7016135
389	CITRICOS SAN PABLO S.L	B11906716	7016850
390	HNOS VIZOSO LAPORTE C.B	E11048824	7016851
391	TOMÁS LÓPEZ LÓPEZ	32020186T	7017028
392	TOMÁS NÚÑEZ CASAS	32014006F	7017030
393	ANA PRO TIRADO	32014356N	7017031
394	JUANA MARÍA PRO TIRADO	32032735Z	7017033
395	HUERTA EL PINO 2007 S.L.	B18788646	7017042
396	FRANCISCA MÁRQUEZ GARCÍA	33365178K	7017096
397	LUIS JOSE SANCHEZ MORON	33357020M	7017600
398	JOSE RAMÓN AMILIBIA HERGUETA	46217304T	7017804
399	FRANCISCA ZUMAQUERO RODRIGUEZ	24732729R	7018071
400	MARIA DEL MAR GONZALEZ GALAN	32042638G	7018323
401	REBECA ORELLANA LUNA	25591603D	7018324
402	GABRIEL DIAZ RECIO	74814107Y	7018355
403	SALVADOR LANZAS LOPEZ	25051081X	7018378
404	PREFABRICADOS CASAS MODULARES DAVID S.L	B92485762	7018457
405	JUAN ANTONIO DEL PINO CALVO	27289558N	7018543
406	DIEGO PEREZ FERNANDEZ	24788619R	7018642
407	LORENZO TEJONERO GARCIA	31388547X	7018971
408	MIGUEL JIMENEZ POSTIGO	25018374D	7019553
409	ROCÍO ESCALANTE GALÁN	75961619W	7019868
410	JOSE RAMON GONZALEZ ARRABAL	74811354J	7020111
411	JUANA ALBA VILLALOBOS	24682913A	7020150
412	JOSÉ ALCARAZ CAÑELLAS	45206317R	7020151
413	SALVADOR GARCIA COBOS	24855339K	7020179
414	PEDRO BLASCO RUBIO	16661338T	7020457
415	CRISTINA BARQUIN SL	B92181353	7020762
416	FRANCISCO DIAZ SL	B29003712	7020763
417	MARIA NIEVES TRUJILLO FLORIDO	25556191V	7021032
418	JOSE ALVARO ARJONA ORDOÑEZ	74912540E	7021223
419	AGRICOLAS LINARES, S.C	G92619303	7021404
420	SALVADOR PORTILLO DIAZ	24819393R	7021456
421	GREGORIO CABEZA LOBATO	25508523M	7021637
422	BRAYBER,S.L.	B29559507	7022185
423	ANA MARIA DELGADO PARDO	52575321N	7022861
424	TERESA REY DE LAS PEÑAS	29703526S	7022997
425	SEBASTIAN BUENO MORENO	25319711T	7023494
426	ANTONIO ALTAMIRANO SERVAN	31367715Q	7023742

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. HYTASA, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
427	FRANCISCO MOREJON OLIVEROS	28516683H	8000004
428	ENRIQUE QUERALT CHAVARRI	45252145J	8001136
429	TORRES ROMERO SOCIEDAD CIVIL	G91198549	8001153
430	MIGUELA CHAMORRO CORREA	28382908B	8001894
431	MARIA DEL CARMEN PARRAS BERRAL	14618609Q	8003489
432	ALFONSO GALNARES YSERN	27931504M	8003720
433	JOSEFA JIMENEZ-PLACER HERNANDEZ	28219891H	8003727
434	MANUEL BENITEZ JIMENEZ	28425906E	8003761
435	JOSE AGUILAR CASTAÑO	27278279A	8004019
436	NUEVO SAN BERNARDO, S.A.	A41264334	8004574
437	MANUEL PUNTAS ORTEGA	27862555X	8004589
438	JOSE MARIA EXPOSITO BAUTISTA	28556435A	8005297
439	CEFERINO GARCIA ROMERO	75351365F	8006662
440	EL CORTIJILLO S.C.	G41765082	8008356
441	PEDRO SARMIENTO TORRES	28236858B	8008433
442	JOSE MANUEL ZARAPICO POVEDANO	28528534R	8008746
443	GANADERIA TIRRI SL	B41900374	8009556
444	DOLORES MARQUEZ TOLEDO	34057128Q	8009987
445	JOSE MARIA NUÑEZ PARRILLA	48858964H	8011086
446	SIMATOGA NUEVA SL	B91416065	8011278

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
447	ANTONIA BONILLA VARGAS	75314438H	8012562
448	JERG BRONNER B	X2563288F	8012563
449	DOLORES RODRIGUEZ GUERRERO	28457222N	8012584
450	FRANCISCO POZO LEAL	34023020V	8012886
451	DOLORES ATIENZA MANZANO	28568207E	8013012
452	ANTONIO BARRERA ZAMORA	28378659V	8013081
453	FRANCISCO JOSE QUEJO YZQUIERDO	28374909Q	8013234
454	JOSE MARIA QUEJO YZQUIERDO	28556804G	8013235
455	AGROGANADERA LA PARRILLA S.L.	B91292938	8013240
456	JOSE MARIA VALLE RODRIGUEZ	27698636N	8013689
457	DEHESA FRIAS S.L.	B08649147	8013693
458	RAFAEL ARMENTEROS ARANDA	27885150L	8013829
459	JOSE ANT. MARROCO LOMAS	28866862E	8013848
460	FRANCISCO MORENO BARRERA	29461260P	8014519
461	ESTEBAN PEREZ ROMERO	75482274T	8014600
462	MANUEL ROMERO BLAS	75294086K	8014864
463	MARCOS ROMERO PABLO	77810206X	8014865
464	AÑOJOS DEL SUR S.L	B91397851	8015734
465	JOSE MANUEL VEGA CABEZAS	24952371Q	8016540
466	LA NAVALAHIGUERA S. L.	B41545864	8016590
467	FRANCISCO PEÑA LOPEZ	34053344G	8016696
468	CUENCA PEREZ SOCIEDAD CIVIL	G91003467	8016717
469	JOSE MARIA GARCIA MARTIN	28856964Z	8016720
470	JOSE GARCIA LOZANO	75430294T	8016779
471	MARIA ASUNCION CABELLO GONZALEZ	25310815M	8017038
472	BARRANCOS DE LA URBANA S.L.	B11257524	8017552
473	MANUEL SOLANO BOCANEGRA	28188527A	8018628
474	AGRICOLA GANADERA SAN MARTIN, S.A.	A41051236	8018900
475	HERMANOS FERNANDEZ-TAVORA, S.C	G91270686	8019174
476	MOLINA Y MORA SC	B91523217	8020135
477	EXPL	B41708587	8020925
478	ADOLFO RODRIGUEZ ROLDAN	44955386T	8020993
479	RAMON BONILLA SANCHEZ	28334729V	8021289
480	JOSE FERNANDEZ MORENO	23342365X	8021300
481	JOSE MANUEL GUILLEN JIMENEZ	75315767J	8021308
482	GUIRADO Y LARA S.L	B41456617	8021309
483	HACIENDA EL PILAR S.L	B41174129	8021310
484	LUIS FERNANDO SAIZ VADILLO	02512713D	8021490
485	MARGARITA ROMERO CARDENAS	75368771W	8021624
486	MANUEL SILVA BARBA	27288486K	8021656
487	MARIA DEL PILAR RUIZ PEÑA	28360475A	8021995
488	JOSE ANTONIO CHAVERO MATEO	75357206Y	8022365
489	EL FONTANAR C.B.	E41819822	8022421
490	AGROPECUARIA SIERRA SUR, S.L.	B41599143	8022447
491	RAFAEL MACIAS RODRIGUEZ	28600438F	8022665
492	MARIA DEL CARMEN BEJARANO CARRASCO	27978999M	8023229
493	MARIA SALUD BEJARANO CARRASCO	28220511V	8023230
494	MANUEL DOMINGUEZ CARO	75381543D	8023235
495	FRUCAMP SCA	F91118414	8023727
496	TOROS DE LOS GUATELES S.L	B91479980	8023913
497	EL MADROÑO CB	E91072504	8023979
498	CLAVINQUE S.L	B41730060	8024158
499	JOSE FRANCO ROLDAN	27681456J	8024167
500	GRANJA SAN JOSE DE LOS CANTOSALES S.L	B41287855	8024171
501	JOSE MANUEL MELLADO RODRIGUEZ	75365425Z	8024181
502	MANUEL MORILLO ROLDAN	27682335H	8024183
503	EL ALCORNOCALILLO	G91093070	8024552
504	JAIME GONZALEZ CONDE	28348090S	8024701
505	JOSE GONZALEZ ZABALA	27859784E	8025372
506	MANUEL RAMOS RUIZ	34070433G	8025451
507	LOS TINAHONES S.A.	A41036682	8025649
508	PATRICIA RATO SALAZAR-SIMPSON	18165819M	8025664
509	TOROS DE LA PLATA S.L.	B41853482	8025671
510	ALFREDO BOMBA ALONSO	27319623Q	8025906
511	MANUEL SANCHEZ ALGABA	28422114W	8026052
512	JOSEFA SANTOS CARDENAS	28416452K	8026268
513	MANUEL TORRES AYALA	28086522A	8026468
514	GABRIEL BELLOSO VARGAS	28690492Q	8027647
515	JUAN JOSE VERGARA PRIETO	28337438N	8027778
516	AGRICOLAS NICAS S.L.	B91193003	8027904
517	LA CARRASCA S.C.	G41888249	8027999
518	MANUEL BERNABÉ GOMEZ	28333784S	8028329
519	JUAN GARCIA CARRASCO	28560053X	8028355
520	MANUEL MORALES VERGARA	75454129F	8028376
521	Mª CARMEN ORTIZ MORENO	75438581F	8028378
522	EXPLOTACIONES ALVENTOS S.L.	B85000727	8029811
523	GONZALO ROSILLO-DAOIZ DELGADO	50413398C	8029830
524	ANTONIO DAVID LÓPEZ TORRES	30971918A	8030524
525	Mª JOSE HIDALGO DE LA TORRE	28357598R	8030542
526	JOSE CASTILLA RUIZ	75382455R	8030811
527	HACIENDA SANTA MARIA S.L.	B41889726	8030925
528	CONCEPCION MARTINEZ TORRES	28044210B	8030949
529	JUAN TIRADO SERRANO	27836148F	8030957
530	ANTONIO RUIZ OCAÑA	28770231Z	8031279
531	MARIA LUISA ESCALANTE VAZQUEZ	75473089S	8031540
532	CONCEPCION GORDILLO HERNANDEZ	28887381W	8031543
533	PARTIDO DE RESINA S.L.	B81893711	8031550
534	FINCA MAJADALES SL	B91410738	8031576
535	CARMEN LOMBA SANCHEZ	27809286D	8032178
536	ESPERANZA CONDE NUÑEZ	75373127B	8032342
537	JOSE Mª ALVAREZ GONZALEZ	75415198S	8032393
538	MANUEL VICENTE BEJARANO VALLADOLID	75536523S	8032468
539	RAFAEL JOSE ESTEVEZ MARAVER	29766857G	8032486
540	ANTONIO BARRAGAN TORO	44201124T	8032487

ANEXO

Fecha e identificación: Trámite de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N.º 3/2009(B)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/N.º 3/2009, de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.
La siguiente relacion de 19 productores comienza por:
Doña Josefa Gómez Hernández, con CIF/DNI: 27238742A.
Y finaliza por:
D. Marismas de Tierras Bajas, S.L., con CIF/DNI: B91055764.
Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
1	JOSEFA GOMEZ HERNANDEZ	27238742A	1008410

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ , sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
2	NICOLÁS RODRÍGUEZ LÓPEZ	31181767T	2001508
3	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS	75752044A	2005275
4	PEDRO JESUS RODRIGUEZ COTE	31840535W	2008615

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
5	SERGIO MOLINO GONZALEZ	46598809G	4012385
6	ENRIQUE MARTIN MARTIN	24127441G	4026592
7	MARIA MORENO GUERRERO	24076131F	4027851
8	ADEL GOMEZ VALERO	52524620A	4031145
9	JOSE GARRIDO VALLEJO	23503740V	4034714
10	ANA BALDOMERO BOHORQUEZ	23392496R	4037293

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozarabes, 8.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
11	PAULINO LOZANO MORALES	75512894F	5008874
12	ANGEL LUIS RAGA RAGA	22509417F	5010808

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
13	BLAS SANCHEZ RODRIGUEZ	25964310R	6094507

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
14	ORIATREINTA S.L.	B80534043	7011317

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. HYTASA, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de expediente
15	ELADIO JOSE LIZANA CORTES	47202622K	8018170
16	JOAQUIN RODRIGUEZ PEÑA	28196224H	8021611
17	TERESA MELLADO RODRIGUEZ	75364603C	8024182
18	FRANCISCO YANES DURAN	28219521Q	8024705
19	MARISMAS DE TIERRAS BAJAS S.L.	B91055764	8025653

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 17/2009(A)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 17/2009, de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.
La siguiente relacion de 434 productores comienza por:
Don Andrés Trabalón Fabrega, con CIF/DNI: 27029973M.
Y finaliza por:
Explaur, S.L., con CIF/DNI: B41705286.
Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
1	ANDRES TRABALON FABREGA	27029973M	1002992
2	RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ CASADO	45581665N	1003385
3	SERRANO PEREZ DE LA BLANCA,J.M.Y FR.C.B.	E60298833	1006495
4	JUAN MARTINEZ OLLER	27055922X	1007145
5	RUIZ FERRIZ CB	E04200234	1007217

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
6	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	75803454P	2000082
7	FRANCISCA COBALEA MONTERO	32013983F	2000230
8	EVA MENA PACHECO	31814685G	2000257
9	LAS HERRIZAS DEL MESTO S.L	B11394566	2000394
10	MILAGROS DEL RIO DELGADO	31811004A	2001333
11	ANTONIO GIL MARIN	31771048K	2001337
12	MANUEL DELGADO COTE	31838891Z	2002999
13	NICOLAS MATEOS POMAR	31654090H	2003164
14	EXPL. AGR. Y GAN. EL GUIJARRO, S.A.	A11010998	2003660
15	ALFONSO RIOS MOYA	31805730L	2003875
16	JESUS BERNAL CABALLERO	31306496T	2004657
17	RAFAEL JIMENEZ ROLDAN	31711605X	2004935
18	MARIA AMPARO REMESAL BRENES	31234364L	2005007
19	ANTONIO CABEZA MEDINA	75742693J	2005862
20	ANA MARIA BORREGO ARCOS	52251873J	2006109
21	JOSEFA MORENO BARROSO	31619901F	2006224
22	ACUÑA SEPULVEDA C.B	E11481033	2006923
23	IGNACIO MARIA AREVALO RUIZ	31604403B	2006987
24	ANTONIO GOMEZ GARCIA	48856835M	2007186
25	ANA ZAMBRANA CALDERON	75821020W	2007944
26	LUIS G. MATEOS POMAR	31654091L	2008267
27	PENOGUER DEL SUR S.L.	B91516864	2008273
28	TEN DOLLARS SL	B11745502	2008309
29	JOSE BOHORQUEZ MORA-FIGUEROA	31410714M	2008761

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
30	RAFAEL MUÑOZ ESCOBAR	75644229N	3000978
31	PROCONCOR S.L.	B14375174	3001020
32	GABRIELA GARRIDO ROMERO	30439958X	3002661
33	ANA RAFAELA GOMEZ MORENO	44366704A	3007380
34	MARIA ROLDAN FUENTES	34001339W	3007514
35	EVA MARIA OCHOA PERALVAREZ	26039327S	3021486
36	ANTONIO URBANO LUQUE	30492092A	3025403
37	ANTONIA GARCIA LEDESMA	31999631F	3026109
38	ANTONIO HURGAL PEREZ	30062828B	3026128
39	MANUELA ORTIZ RIVILLA	25936529G	3029848
40	INMACULADA BAQUERIZO PEREA	30437129X	3030440
41	EXPL. AGRIC. BUJALANCE-CALDERON C.B	E14395974	3031398
42	CARMEN ARNAU GAMIZ	30879714Y	3031514
43	ALFREDO LOPEZ LOPEZ	30476608K	3031560
44	INMACULADA CONDE GARCIA	30511287Q	3033157
45	JUAN BARRIOS SAEZ	75629599X	3039672
46	FRANCISCO JOSE POZUELO JURADO	30447064D	3040158
47	DOLORES OJEDA RUDILLA	76164916W	3044129
48	MARIA DOLORES SEPULVEDA MONTES	29815014E	3044567
49	ANUNCIACION CAÑIZARES LOPEZ	30202580S	3045216
50	FRANCISCO GONZALEZ LOPERA	29977440E	3045564
51	INMACULADA OSORIO CANTADOR	30540210M	3045786
52	ANA ARENAS SERRANO	25913159W	3046107
53	TOMAS VILLANUEVA DELGADO	30173367N	3047207
54	PATROCINIO FERNANDEZ PALOMARES	75581207X	3047840
55	FRANCISCO MANCEBO PEREZ	29840090M	3048566

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
56	CRISTOBAL PEULA CABELLO	74611407M	4004419
57	JOSEFA LOPEZ SANCHEZ	74597030A	4004975
58	JOSE FRANCISCO PEREZ PUNZANO	52524382H	4005590
59	JUAN FERNANDO ALVAREZ ALVAREZ	23794844X	4007250
60	FERMIN MOLES MAROTO	23500841Q	4007294
61	LOS LLANOS DE ZAMORANOS S.L.	B14409072	4008422
62	FRANCISCO BOLIVAR MOLINA	24206125M	4009929
63	SEVERIANO BOLIVAR PEREZ	24144715M	4009930
64	JOSE LOPEZ TOVAR	23739744H	4010403
65	MARIA MERCEDES CANO AGUILERA	52530270H	4011562
66	MARIA CARMEN RAMOS MARTIN	74714791G	4012542
67	JORGE ESTEBAN LOZANO LOZANO	44260287F	4012984
68	Mª TERESA REDONDO QUIROSA	38767691H	4014041
69	MARIA DEL SOL ROMERO VILLEGAS	24254993K	4015874
70	CARMEN VILCHEZ JIMENEZ	24026152F	4016705
71	ENCARNACION MANUELA ROMERO VILLEGAS	52532707V	4017165
72	ISIDRO VENANCIO MONTERO CABA	24146355N	4017179
73	LUIS ALFONSO JIMENEZ PORTILLO	74553693K	4017238
74	JUAN BROCAL GOMEZ	74626967V	4020082
75	FRANCISCO RAMOS ROMERO	24229269B	4020443
76	FRANCISCO ORTEGA FERNANDEZ	23541295J	4021178
77	BERND WALTER MULLER	X2617789K	4021781
78	Mª CARMEN LOPEZ HIDALGO	24217062V	4023321
79	JULIO RAYA BOLIVAR	24147603H	4026815
80	FRANCISCO MOLINA BOLIVAR	24163461Y	4026917
81	ANTONIO PÉREZ LLORIS	48456396L	4026995
82	GABRIEL DEL VALLE CARDENETE	23660094V	4027752
83	JOSEFA CONTRERAS MOLINA	24070745A	4027888
84	JOSE BOLIVAR BOLIVAR	24108378P	4027998
85	MARIA ESTHER RAMIREZ TATO	53027115V	4028659
86	GREGORIO ROMERO ORTEGA	44280350Z	4028671
87	JOSE LUIS DIAZ FERNANDEZ	24221083J	4028812
88	FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ	24080730Y	4028846
89	JOSE LUIS ROMERO RUIZ	24158225Z	4028922
90	CONCEPCION MARTIN REINOSO	45253742T	4029098
91	PAE S.L.	B18071175	4029155
92	JOSE MOLINA MARTIN	23589344S	4031535
93	MARIA ROSARIO ORTEGA BOLIVAR	24227210E	4031549
94	FRANCISCO JAVIER CALIZ ARNAU	28535890C	4032152
95	FERNANDO GARCIA DE VIEDMA BERNALDO-QUIROS	51391266C	4032171
96	ZURICO C.B.	E14527345	4032294
97	ANGEL VICENTE CARA TARIFA	24198956N	4032883
98	RAUL SANCHEZ JIMENEZ	44268271X	4033134

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
99	JOSE LUIS DIAZ JIMENEZ	45281613H	4033393
100	FRUTOS SECOS DE LA SAGRA C.B.	E18524975	4033426
101	REMEDIOS MARTINEZ CANTOS	23616164V	4033752
102	FRANCISCO MUÑOZ PAREJA	24082465Q	4033920
103	JOSE ELIAS ABRIL RODRIGUEZ	24097736S	4034152
104	BRIGIDA LOPEZ MORENO	24247450E	4034403
105	CORTIJO DE RIVAS, C.B.	E18819318	4035185
106	MATILDE PEREZ RECIO	24222498W	4035382
107	JOSE DELGADO GRANADOS	23649992N	4035426
108	JAVIER MUÑOZ AVILA	26042888B	4035952
109	RAFAEL FUENTES LOPEZ	24136069F	4036728
110	MANUEL RAMA LOPEZ	24043810R	4038187
111	PABLO JUAN BERMUDEZ ROMERO	52532964K	4039358
112	MANUEL RODRIGUEZ MONTALVO	24120854H	4039660
113	JUAN MIGUEL MARTINEZ JEREZ	23655267C	4040213
114	MARGARITA DE LAS HERAS ROLDAN	23590739F	4040517
115	GERARADO GUZMAN CAMARA	24088376Q	4040893
116	EMILIO LOZANO MEDINA	24119041E	4041749
117	RICARDO CORTES MARQUEZ	24086708G	4042293
118	ALVARO MARTINEZ MARCOS	44258708S	4043379
119	ROMUALDO CAMPOY REQUENA	24040679K	4044793
120	HERMANOS NIETO COBO C.B.	E18222034	4044859
121	MARIA GARCIA LOPEZ	23658694C	4045708
122	ARACELI SANCHEZ PEREZ	23608880R	4046946

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
123	DOLORES DELGADO BERMUDEZ	29355705T	5000054
124	CONCEPCION GARCIA GARCIA	28914646N	5000549
125	MIGUEL A. GARCIA GARCIA	28914647J	5000550
126	JUAN MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	29737025A	5000737
127	JAVIER MARIN LLORCA	28926990M	5001086
128	RAFAEL ROMERO DIEZ	29298059S	5001214
129	MARIA BRAVO RICO	29730776X	5001296
130	CATALINA VALLADARES MARQUEZ	29703033M	5001329
131	BARTOLINA VAZQUEZ VALLADARES	75532553R	5001612
132	BENITA VALLADARES VAZQUEZ	75530856Y	5001636
133	URBANO FLORIDO BENITEZ	29429322V	5001890
134	MARIA VICTORIA POMAR BOHORQUEZ	31532716S	5003314
135	BETCOM S.L	B41119546	5003315
136	JUAN LIMON PEREZ	29740416J	5004463
137	LORENZA ROMERO MARQUEZ	29705329R	5004495
138	ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ	75331122G	5004626
139	DIEGO DIAZ BAÑEZ	75544770M	5004745
140	S.A.T. GARRIDA GONZALO	F21033659	5005316
141	NICOLAS MARTIN GONZALEZ	75537462B	5005534
142	SEBASTIANA PINO MORENO	29411960C	5005752
143	ANTONIO ADAME VAZQUEZ	29431354W	5005800
144	MANUELA AMPARO CHAMORRO VELAZQUEZ	28670976G	5006017
145	POLONIA VALLADARES MARQUEZ	29755615D	5006112
146	EMILIO FRIAS AUTON	29430262Z	5006250
147	JUAN ANTONIO LORENZANA PANIAGUA	05418492Z	5006396
148	RIVERA DEL HIERRO, S.L.	B41795477	5007464
149	ALICIA ZULATEGUI OLALLA	28873205V	5007465
150	HERMANOS MARQUEZ, C.B.	E83375642	5008168
151	NURIA ORCAJO GONZALEZ	02635632Q	5008323
152	J. ANTONIO GARCIA ARMESTO	28581163Y	5008468
153	PATAGONIA, S.C.	G91546069	5008661
154	MARIANO T. GODOY FLEY	28547050W	5008844
155	FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO	28444270D	5008982
156	AGROPECUARIA CORTES, S.L.	B11677622	5009021
157	JUANA MIGUEL MARQUEZ VALLADARES	75510332K	5009037
158	BENITA GONZALEZ CHARNECO	44217627N	5009056
159	ROSA ROMERO MARQUEZ	29698758P	5009067
160	POLONIA VALLADARES MOGEDAS	29766923R	5009071
161	JUAN MARIA SORIA MU¥IZ	29429463C	5009253
162	JOSE MARIA GARZON MERGELINA	28758617S	5009999
163	MANUEL ORTIZ LOPEZ	28315263D	5010647
164	ECOHUERTA DEL ANDEVALO, S.L.	B21365879	5010783
165	ANTONIA ORTA BORRERO	29237103D	5010793

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
166	FRANCISCO CUADROS HORNOS	25975512W	6000100
167	DIEGO RUIZ MERINO	75002558H	6001146
168	JUAN JOSE MUÑOZ PAREJA	52530632N	6003553
169	ANGEL LUIS LLAVERO RUIZ	23644552T	6006423
170	JAVIER LOPEZ JIMENEZ	77350480P	6007128
171	FELIX CASTILLO GONZALEZ	25931451D	6007293
172	FRANCISCO JAVIER ARAUZ DE ROBLES LOPEZ	07587729Y	6008998
173	PEDRO GOMEZ LOPEZ	25954481Q	6009543
174	ISABEL MARIA PULIDO PULIDO	25929050T	6011514
175	JOSE LUIS ALVAREZ ORTEGA	52531893P	6012924
176	ANTONIO PAREJA ALCAIDE	25785676P	6013010
177	PIEDAD ROA GARCIA	38373934K	6013257
178	MARIA ANTONIA MONTAVES DEL MORAL	25946441A	6013813
179	ANDREA QUERO RUZAFA	26373052X	6014209
180	MANUEL ROSALES PUERMA	25792725L	6015484
181	FLORENTINA TAUSTE MARTINEZ	75052591A	6020298
182	JUANA CARMEN PARDO CABRERIZO	26013017V	6021808
183	MIGUEL VALDIVIA MARTINEZ	25946450N	6021854
184	SANTIAGO JOSE OLIVARES NOVOA	44203914F	6023033
185	JOSE OLIVARES ROMERA	75022013S	6023034
186	JOSE LUIS ALDARIAS MORENO	75067359M	6023909
187	NICOLAS JESUS SORIANO MARTINEZ	75012081L	6025255
188	MARIA FRANCISCA GONZALEZ ROMAN	25925990E	6025621
189	AMELIA LUQUE COLLADO	25833193F	6025894
190	ALMUDENA ACEITUNO LOPEZ	77333238Q	6026173
191	MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ	26035655T	6026174
192	ENRIQUETA LOPEZ SANCHEZ	26175755F	6026581
193	JUANA MARIA SORIA BUSTAMANTE	26452960Q	6028078
194	JUAN CANO CANO	25770305R	6029439
195	JUANA MORA SALIDO	26469264J	6030382
196	ANTONIO SUTIL MARTOS	25906183H	6031374
197	ANTONIO MIGUEL PULIDO LOPEZ	75010197K	6031901
198	MARGARITA MONTESINOS HORNOS	75123319Y	6031970
199	Mª ROSA ZAMORA GARRIDO	40146767Z	6032038
200	ALFONSO VALENZUELA FERNANDEZ	25990153S	6032374
201	VERACRUZ RUIZ IBAÑEZ	25950224Z	6034012
202	JUAN ALEJO ANERA MORENO	25952169G	6037262
203	ANTONIO CEGRI PEREZ	25959410T	6039483
204	MERCEDES NAVAS CALAHORRO	74964910K	6039645
205	RUSTICAS MADRISCAL S.A.	A28061059	6041017
206	JUAN LOPEZ JIMENEZ	26487835T	6041407
207	RAFAEL RUIZ GARCIA	52550341X	6042063
208	JUAN PUNZANO GALIANO	75072836P	6042150
209	FRANCISCO CRUZ COZAR	75067086P	6043259
210	JUAN CARLOS ORTEGA LOPEZ	52547295T	6044098
211	BALTASAR HERVAS GAMARRA	26014684M	6048454
212	JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ	26377602Y	6048883
213	JOSE MIGUEL ALVAREZ-M RUIZ-M	23534096J	6049060
214	JOSE PRIETO GARRIDO	75004589W	6051164
215	MONICA TORO PAREJA	26044025K	6051279
216	SERAPIO RODRIGUEZ PEREZ	74963424F	6051760
217	ANA DOLORES LOPEZ PEINADO	78671301P	6051904
218	M.CARMEN ORTEGA JURADO	26209390Q	6052183
219	MANUELA CASTILLO JIMENEZ	25754145X	6054854
220	EVA MARIA CUESTA PEREZ	26027947C	6054874
221	DANIEL GARCIA HIGUERAS	77329247G	6055304
222	RAMÓN FRANCISCO DIAZ SANCHEZ	25910796P	6055957
223	ANTONIO GABINO HEREDIA LOPEZ	25956639N	6057379
224	MANUEL JAENES TELLO	25929701F	6057450
225	C.B. HERMANOS ARBOLEDAS	E23207442	6057523
226	JOSE CARLOS PARRA CHACON	26497168H	6057679
227	PEDRO MARTINEZ EXTREMERA	25951903Z	6057712
228	ANTONIO OLMO PEINADO	74996540A	6058096
229	PETRONILA PRIETO SANCHEZ	29860266X	6059491
230	ANTONIA CONTRERAS GALAN	25960939B	6060349
231	JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ	25933123W	6060398
232	MARIA TERESA GARCIA GOMEZ	25877165A	6061153
233	MARIA ISABEL MORENO MONTORO	25986253W	6061368
234	FRANCISCO ZAFRA CHICA	26038385Q	6064190
235	ACENSION CABRERA JIMENEZ	25944702N	6064708
236	FRANCISCO SARMIENTO MARTOS	26454369E	6065454
237	MARIA JOSE VALDIVIA TORRES	26017465A	6066164
238	GUADALUPE JUSTICIA BAENA	74956548P	6066308
239	JOSE MARIA MORAL CAMPOS	26460938J	6066635
240	JOSE GRANERO MEDINA	26441005K	6068022
241	URSULA ROMERAL MARTINEZ	26451618P	6068159
242	TOMAS BERZOSA ROBLES	26489839A	6068496
243	MARIA ANTONIA BUENO GONZALEZ TEJERO	26671122T	6068499
244	RAFAEL BUENO BUENO	26701085V	6068667
245	MARIA RUIZ PALOMARES	75053947W	6068962
246	GABRIELA SANCHEZ LARA	75053953P	6068970
247	LONGINA MARIN FERNANDEZ	75064698N	6069111
248	NICOLAS OLIVARES FERNANDEZ	26425336S	6069338
249	MATEO MARTINEZ CORRERO	26431791F	6070120

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
250	ANTONIO BERMUDEZ BERMUDEZ	25979182S	6070395
251	PEDRO ANTON RAEZ OLIVARES	26346991P	6070663
252	MANUELA AGUILAR VEGA	75014459M	6070764
253	MARIA JOSEFA JUSTICIA MOYA	26466922V	6070877
254	RAFAELA PINO CAMACHO	25877554R	6072276
255	MARIA DOLORES OLMO PADILLA	25995588E	6073858
256	JUAN MIGUEL GARCIA ALMAZAN	25984168X	6074825
257	RAMON ARNES BARCENAS	25945746K	6074923
258	MARIA BEGOÑA GARCIA BAILON	24265159K	6075522
259	DOLORES MARTINEZ PEREZ	75014448V	6075531
260	ALFONSO ANGEL MORAL GALLEGO	77338385B	6076915
261	FRANCISCO DELGADO LARA	50780656Z	6077509
262	ANGELES MERINO CHICA	25965704S	6077913
263	JOSEFA GALLARDO ALCALDE	25940052P	6078453
264	HEREDEROS DE FERNANDO PASTOR BUENO CB	E85369072	6079331
265	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ PEINADO	26026404H	6079505
266	CRISTOBALINA GUERRERO ARAQUE	26011232A	6079887
267	MANUEL RODERO ROMAN	75102643F	6081652
268	CARCELEROS C.B.	E14457832	6081701
269	EMILIO CENTENO GÁMEZ	25375241P	6082766
270	M.ISABEL GARCIA RUIZ	25955672B	6082773
271	MANUEL GARCIA RUIZ	25898534M	6082774
272	PILAR MARTINEZ MONTESINOS E HIJOS CB	E23508021	6084091
273	ASCENSION GARCIA CANO	52532166M	6084185
274	CARMEN MOLINA VILLEN	75000299J	6084482
275	MARIA DEL CARMEN ARANDA ARANDA	25906695R	6084541
276	DOLORES SANCHEZ ANSINO	25771928Z	6086344
277	FRANCISCO GARCIA MOLERO	26151623W	6087136
278	CARMEN ALBA CORDOBA	75066508M	6087520
279	MIGUEL ROMERO GARCIA	26470908R	6088534
280	RED VERDE S.L	B80527203	6089056
281	ALVAREZ AGUILERA, C.B.	E23377062	6089545
282	GLORIA ROMERO ANASTASIO	25994060N	6090198
283	VICENTE CANO VALDIVIA	24189909G	6092614
284	FRANCISCO JAVIER MOYA CARREÑO	26478689P	6096080
285	M CARMEN OLMO RABADAN	25805559L	6097321
286	DIEGO RUIZ MUÑOZ	77345611S	6098269
287	DIEGO RUIZ RUIZ	39120504B	6098270
288	JOSE ANTONIO GARCIA ARBOLEDAS	26013695M	6098438
289	JUANA ARBOLEDAS MORAL	75047834F	6098563
290	BLAS MARTOS MOYA	26017995G	6099232
291	JOSE JUAN BRAVO CORTES	75014609V	6100974
292	JOSE MANUEL LOZANO MARTINEZ	26236928T	6101118
293	LEONOR MARTINEZ MEDINA	24173597E	6101140
294	ANTONIO JESUS GARCIA ESPINAL	26488191B	6101480
295	MANUEL MARTINEZ GARCIA	02105482Q	6101566
296	MANUELA MORALES DEL CASTILLO	25903710Y	6101582
297	GASPAR GONZALEZ LOPEZ	26379335Z	6102195
298	JOAQUIN FERNANDEZ LOZANO	25789425P	6102626
299	MANUEL BOTIAS GONZALEZ	26378960F	6103059
300	EULALIO LOPEZ LOPEZ	26025506V	6103217
301	RAMON RUFIAN LA TORRE	52505403Z	6103233
302	RUFIAN Y CIA RAMON CB	E80736762	6103236
303	MERCEDES GARRIDO BARRAGAN	25983619J	6103662
304	PABLO VALLEJO NAVARRO	02535308H	6103829
305	JOSEFA MARTINEZ COBO DE GUZMAN	74951155C	6104490
306	LUISA AVILA LOPEZ	25939730P	6105377
307	ELVIRA CARCELEN GONZALEZ	26400825E	6105837
308	LEBREDA INVERSIONES S.L	B85326429	6106555
309	COSME PEREZ IDAÑEZ	05159561V	6107620
310	JOSEFA ROMERA FLORES	75062008J	6107635
311	MANUEL VARON RODRIGUEZ	26482855B	6108160
312	MICAELA ALMAZAN COLLADO	74967523N	6108392
313	ANTONIA MOYA AVILA	24091223B	6108656
314	VICENTA SIMO RAMIREZ	19791260J	6110497

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
315	VICTORIA ARAGON RAMOS	74759100S	7000113
316	JOSE ANTONIO MARTIN GARCIA	74797793E	7000529
317	PROJOCASA, S.A.	A29230406	7001196
318	FERNANDEZ DE LA TORRE HNOS., S.C.	G29698016	7001337
319	FERNANDO MUÑOZ BARRIOS	74761442B	7001949
320	ANA MACIAS POSTIGO	24816528B	7002163
321	FRANCISCO BENÍTEZ VEGAS	25324155M	7002177
322	ANA CARNEROS AGUILERA	25277854A	7006323
323	MARIA DEL ROSARIO MOTA VELA	25661105M	7008907
324	LUIS DONAIRE ALVAREZ	33394060S	7008984
325	SALVADOR CONDE MELGAR	24696534P	7012932
326	FERNALEON S.L.	B92847870	7013214
327	ALFONSO MUÑOZ MARIN	74794368R	7013911
328	MARGARITA FERNANDEZ PAREJA	44593836X	7016420
329	MARIA DEL PILAR BECERRA GARCÍA	45294828P	7017049
330	FRANCISCO RAMOS DIAZ	24891489S	7017163
331	MONSERRAT CORDOBA GARCIA	52585265C	7017762
332	JOSÉ LUIS CANO SANCHEZ	25311003D	7018013
333	ANTONIO RUIZ FLORES	74815704Q	7019398
334	ROSA MARIA PEREZ JIMENEZ	79010824M	7019501
335	JUAN SANTAELLA PALMA	24778461D	7020097
336	JOSEFA PAREDES TORRES	25035278P	7020515
337	JUAN RAMON CANCA MARIN	74802871V	7020709
338	MIGUEL ANGEL REGUERA SANCHEZ	75853491C	7021294
339	CASILDA GUTIERREZ GUTIERREZ	25498601L	7021717
340	ANTONIO GIL LARA	25003406Z	7021964
341	MANUEL MORIEL FERNANDEZ-BOLAÑOS	00435242J	7023305
342	ANTONIO VEGAS PALOMO	25312848Z	7023502

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/ Seda, s/n.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
343	JOSE GORDILLO ROMERO	27633258T	8000234
344	TORRES ROMERO SOCIEDAD CIVIL	G91198549	8001153
345	PEDRO LUIS GARCIA-CARRANZA TERNERO	27813941H	8001360
346	AGRO-CONCEJO S.L.	B11677846	8001504
347	ANTONIO GARCIA MARQUEZ	28521737N	8001660
348	JOSE DURAN MUÑOZ	28668583A	8001766
349	ISABEL VALLE ARTACHO	75471386Z	8002330
350	MANUEL CHAVES CARMONA	27791946B	8002884
351	JOSE OLTRA JUAN	19053153E	8003343
352	JOSE RODRIGUEZ GALVEZ	75340965A	8003495
353	DIEGO. JIMENEZ JIMENEZ	28304580K	8003869
354	ANTONIO NAVARRO LEON	28491404Q	8003926
355	FRANCISCO MANUEL NAVARRO LEON	47506633H	8003927
356	DIEGO VELAZQUEZ GRANADO	34060495W	8004525
357	RAFAEL PORRAS REYES	27803410K	8008385
358	ANTONIO BENITEZ MARTIN	27906648N	8008907
359	FCO JAVIER BLANCO BORRERO	27286538M	8008908
360	NICOLAS ROMERO LOBERA	34055263Z	8008953
361	M. CARMEN CONRADI RODRIGUEZ	28021081C	8009009
362	FERNANDO CASTRO UTRILLA	27748267D	8009172
363	EDUARDO OSUNA MARQUEZ	28168834K	8009191
364	SERGIO PIQUERES LINARES	34050688Q	8009197
365	AGRICOLA CANELI, S.C.	G91045187	8009198
366	CARLOS CARNERERO PEREZ	28539636V	8009207
367	MARIA GALLEGO MONTESINO	27279755F	8009214
368	ENCARNACION GONZALEZ LOSQUIÑO	28651212C	8009216
369	LUIS LLOPIS SERRANO	28873474X	8009222
370	MARIA JOSE QUINTERO CURIEL	34055885S	8009226
371	SANFELIX MARTINEZ S.C.	G41543752	8009231
372	AGRO GARBE SC	G41643917	8009241
373	ENRIQUE MARTINEZ GARCIA	28338296L	8009262
374	JOSE ENRIQUE OLIVERT IBAÑEZ	28873169G	8009264
375	JOSE MANUEL BOIX CEBOLLA	28511108D	8009952
376	ANGEL ANDRES FERNANDEZ VIDAL	52731022A	8009965
377	MARIA DOLORES LLANO GONZALEZ	27908478W	8009982
378	DOLORES MARQUEZ TOLEDO	34057128Q	8009987
379	JUAN ANTONIO MARQUEZ TOLEDO	44600643D	8009988
380	IVAN PINO VAZQUEZ	44606739X	8009998
381	JUAN JOSE QUINTERO CURIEL	27291937E	8010001
382	RAFAEL AVILA CASTILLO	27617782A	8010276
383	CONCEPCION FAJARDO JURADO	28861965R	8010305
384	HERMANOS GONZALEZ SCHWARZKOPF S.C	G91540765	8010332
385	RUSAMIL, S.L.	B29780400	8011591
386	MANUEL MONTERO E HIJOS SC	G41633165	8012934
387	MARIA OLIVA MACIAS MONTES	27650954D	8013311
388	MIGUEL ANGEL NEILA MATAS	28855640R	8013708
389	GUMERSINDO RUIZ LOPEZ	27864627N	8013742
390	ORDOÑEZ SOLER SOCIEDAD CIVIL	G41541558	8014080
391	AGRECONS, SL	B91303230	8014773
392	FRANCISCO BORJA OJEDA	48818265Y	8014784
393	JOSE DOMINGO LOIS PEREZ	11760167Z	8014821
394	ANA ANGUST OJEDA VELAZQUEZ	75368721K	8014848
395	JOSE MANUEL LIRA FERNANDEZ DE CORDOBA	75303957W	8015856
396	JOSE LUIS COTAN RODRIGUEZ	28737306W	8016135
397	CARMELO MANUEL LORENZO CUBERO	75380791Q	8016459
398	JUANA RUBIO RODRIGUEZ	80009767N	8016534
399	ENCARNACIÓN MURIANA RIVERO	28453980J	8016549
400	MANUEL GALVEZ CANO	52569464C	8016828

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
401	ALFONSO LUIS MORENO CANELA	34021815P	8016876
402	BARRANCOS DE LA URBANA S.L.	B11257524	8017552
403	FILOMENA ROJAS ROJAS	27810297P	8017608
404	ALFONSO ROMERO GARCIA	75284767V	8017664
405	MANUEL ANTUNEZ MORANTE	27907846Z	8017808
406	ISABEL ROCIO CARO LOPEZ	28499056D	8017813
407	SILVIA GARCIA PARRA	44606048D	8017815
408	ANTONIO FONTAN MEANA	28393916W	8017948
409	JESUS MANUEL ESCOTE OMENAC	28662016Z	8018252
410	ROSA MARIA NOGALES LOPEZ	28339918P	8018283
411	JUAN MARIA GUIJO VERDUGO	28195133P	8018621
412	AMADOR MORENO Y COLABORADORES S.L.	B41450305	8018643
413	HNOS. CABRERA TIERNO S.L.	B41874744	8018655
414	JUANA ALONSO GUIJO	28261767B	8018714
415	ANTONIO MARIN GARCIA	27688638L	8018768
416	ANTONIO LUGO VELASCO	28116163C	8020307
417	C.DE B. HNOS. VIDAL ALGARIN	E41207754	8020394
418	FRANCISCO SANTOS HUERTAS	28545067C	8020998
419	MARIA CRISTINA VALENCIA GUEVARA	28233166E	8021577
420	MANUEL GALVEZ BAENA	75344327F	8021787
421	PILAR DE PABLO HERRERO	27567087T	8022295
422	HROS. DE CONCEPCION CORNELLO, HERENCIA YA	E91161125	8023348
423	FRANCISCO YANES DURAN	28219521Q	8024705
424	DANIEL MARTIN NUÑEZ	44605968K	8025330
425	JAVIER MARTIN NUÑEZ	45805301L	8025331
426	JUAN MANUEL VILLAU MARTIN	48817430E	8025593
427	SAT EL MADROÑAL DE SEVILLA Nº 7535	F41223165	8025668
428	JOSE AGUILAR ARCE	27696178S	8026031
429	BURGUILLOS NATURAL S.L.	B41885070	8026069
430	JOAQUIN VILLALBA MORENO	52272116Q	8027153
431	ANTONIO SERRRANO ALCAIDE	27855105N	8028121
432	ANTONIO JOSE FERNANDEZ VARGAS	48955683E	8028123
433	PEDRO MARTINEZ JIMENEZ	48882643F	8028160
434	EXPLAUR S.L.	B41705286	8029810

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 17/2009(B)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 17/2009, de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.
La siguiente relacion de 31 productores comienza por:
Doña María Hidalgo Fernández, con CIF/DNI: 75871512D.
Y finaliza por:
Robles y Olivos, S.L., con CIF/DNI: B91652065.
Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
1	MARIA HIDALGO FERNANDEZ	75871512D	2001342

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
2	ANDRES ELOY IZQUIERDO GRANDE	30458474B	3007913
3	MIGUEL PEREZ POZUELO	30444823E	3008697
4	ANTONIO BUJALANCE RABADAN	00323801F	3014916
5	MARIANO PORTELA MARTIN	30907725A	3021094
6	M.ª JOSEFA GARCIA MORENO E HIJO SCP	G14473565	3025990
7	MARIA FRANCISCA SERRANO RAMOS	76171417V	3030182
8	ENRIQUETA RODRIGUEZ AMARO	75615712S	3032299
9	M. MONTSERRAT JURADO GARCIA	30205493F	3035007
10	SEBASTIAN REVALIENTE ORTEGA	80144610Y	3043301

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
11	JUAN PEDRO REQUENA GOMEZ	52512889W	4003064
12	RAMONA MARTINEZ RECHE	74586295D	4005294
13	SANTIAGO GONZALEZ GALERA	23614736S	4018354
14	ADORACION MARTIN POMARES	24146722B	4036763
15	PEDRO LUIS REINA MASEGOSA	74610422D	4037467

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
16	CARMEN MÁRQUEZ LÓPEZ	02151448M	5006245
17	JOSE ANTONIO GARCIA ROMERO	29441811V	5008623
18	JOAQUIN GUZMAN AYERBES	27892942Z	5008865

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
19	JUANA PEREZ MOLINA	25930117D	6033371
20	FRANCISCO JAVIER TERUEL MARTINEZ	26466234L	6040253
21	MARIA PALOMO MANZANO	77090194J	6042728
22	DAVID PEREZ ESPINOSA	15510274V	6076196
23	MARCIAL PEREZ MORENO	26711116C	6076201
24	M.ª FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA	75063513T	6076347
25	MIGUEL RASCON FERNANDEZ	75054845A	6091380
26	JOSE LUIS DIAZ PEREZ	52531223M	6092844
27	PEDRO JOSE GARRIDO CASTRO	30440163P	6093184
28	PEDRO GARCIA CORPAS	25869258P	6102190

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/Seda, s/n.

Lín.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
29	ANTONIO JESUS ROBLES RAMIREZ	75445987F	8023763
30	MARIA DEL CARMEN ROBLES RAMIREZ	77584267T	8023765
31	ROBLES Y OLIVOS S.L.	B91652065	8023766

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador JA/009/10, incoado contra Salas y Marín, S.L., titular del establecimiento denominado Convento Rural Santa María de la Sierra, que tuvo su ultimo domicilio conocido en Ctra. del Tranco, km 39.800, en Arroyo Frío, La Iruela (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, 3.ª planta, en esta localidad.

Asimismo se le advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Jaén, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos y resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada

la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.577.493	HEREDEROS DE LÓPEZ JURADO, ANA	AE	230,12 €	Inicio Exp. de Reintegro
27.641.849	HEREDEROS DE MATITO CABANA, AMALIA	AE	230,12 €	Inicio Exp. de Reintegro
31.960.204	HEREDEROS DE BERMÚDEZ ARREBOLA, CARMEN	AE	95,34 €	Resol. Exp. de Reinitegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a don Francisco Javier Romero Tirado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de abril de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre los menores S.R.S., J.R.S., M.A.R.S., C.R.S. y J.R.R.S., y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a los mismos de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Antonio Ruiz Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional, a don José Antonio Ruiz Sánchez, de fecha 8 de abril de 2010, de los menores E.R.R. y J.M.R.B., expedientes núms. 352-2009-00005855-1 y núm. 352-2009-00005854-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Antonio Romero Quintana y a doña Carmen Cortes Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución revocación de desamparo, de fecha 18 de febrero de 2009, del menor D.R.C. expediente núm. 352-96-150, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Manuel Campos Carmona y a doña Rosalía Molina Núñez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de marzo de 2010, por la que se comunica el inicio

de procedimiento de desamparo, referente al menor AJ.S.B, expediente núm. 352-09-5903.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Rachid El-Messouri, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución, por la que se ratifica la declaración de desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, a don Rachid El-Messouri, de fecha 17 de diciembre de 2009, de la menor N.M.L., expediente núm. 352-2009-0000769-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del régimen de relaciones personales que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Yolanda Zaragoza Maldonado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación del régimen de relaciones personales, a doña Yolanda Zaragoza Maldonado, de fecha 8 de abril de 2010, de los menores T.M.Z., J.M.Z. y R.M.Z., expedientes núms. 352-1999-29000060-1, 352-1999-2900059 y 352-2001-2900058, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sandra Jurado Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Sandra Jurado Muñoz, de fecha 18 de enero de 2010, de los menores Y.U.J., Y.U.J. y M.U.R., expedientes núms. 352-2003-290000604-1, 352-2007-00003383-1 y 352-2003-290000606-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los Artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Agüello San Miguel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el Desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Francisco Javier Argüello San Miguel, de fecha 11 de febrero de 2010, de los menores F.J.A.R., L.A.R. y M.A.R., expedientes núm. 352-2009-00005668-1, núm. 352-2009-00005665-1 y 352-2009-00005667-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de me-

nores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Fernando Sáez Rosado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de Desamparo de fecha 21 de enero de 2010, del menor M.S.M., expediente núm. 352-2009-00002783-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Glenn Ra Yabrough García y doña Verónica Sarria Oliver, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo, de fecha 22 de octubre de 2009, del menor G.R.Y.S., expediente núm. 352-2007-00006145-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A (Dto. 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Victoria Ruiz Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de Desamparo a doña María Victoria Ruiz Ruiz, de fecha 22 de octubre de 2009, de los menores F.J.A.R., L.A.R. y M.A.R., expedientes núm. 352-2009-00005668-1, núm. 352-2009-00005665-1 y 352-2009-00005667-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Díaz Martín y doña Concepción Zárraga Alcaide, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional, de fecha 18 de febrero de 2010, de los menores J.A.D.Z., J.D.Z. y A.D.Z., expedientes núms. 352-2000-29000018-1, 352-2000-29000019-1 y 352-2000-29000028-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Remedios Cobos Mira, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de marzo de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar, referente al menor C.O.C., expediente núm. 352-09-6745.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Rosa María Jiménez González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 25 de marzo de 2010, del menor Y.F.J., expediente núm. 352-2006-108, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Ana Fajardo Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda la constitución del Acogimiento Familiar Provisional a doña Ana Fajardo Heredia de fecha 8 de abril de 2010, del menor F.T.F., expediente núm. 352-1998-290000136-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Luis Jiménez Amador y doña Isabel López Mata, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Cambio de Guarda a don Luis Jiménez Amador y doña Isabel López Amador, de fecha 28 de enero de 2010, del menor V.M.J.L., expediente núm. 352-2002-2900083-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta de constitución judicial de adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro González Muñoz y a doña Claudia Suárez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Me-

nores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de propuesta de constitución judicial de adopción, de fecha 8 de abril de 2010, de los menores JF.G.S. y NE.G.S., expediente núm. 352-2002-0101/0102, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Juan María Villalón Casaus y Patricia Losada Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de enero de 2010, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional, referente al menor R.M.L., expediente núm. 352-2006-29000907-1.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Miguel Ángel Rojas Montiel y Doña Antonia Sandra Mesa Trujillo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional, de fecha 5 de noviembre de 2009, de los menores J.R.M., y M.R.M. expedientes núm. 352-2006-2900003-1 y núm. 352-2006-29000505-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional simple.

Acuerdo de fecha 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Paulina Sebastian Luamba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional simple, de fecha 8 de abril de 2010, del menor R.A.L., expediente núm. 352-05-29000267-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de abril de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Al Aslaui y a doña Cristina Dávila Macías, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figuran en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo, de fecha 18 de febrero de 2010, de los menores Y.A.A.D. y S.A.A.D., expediente núm. 352-08-5524/5534, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

ACUERDO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento judicial que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Sánchez Riveros, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento judicial de fecha 6 de mayo de 2010, de la menor M.M.M.S., expediente núm. 352-2003-29000141-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Ángeles Ramírez Rolando, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el desamparo a doña M.ª Ángeles Ramírez Rolando, de fecha 12 de noviembre de 2009, de la C.R.R., expediente núm. 352-2007-00002927-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Andrea Moreno Burgos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar simple a doña Rosa M.ª Burgos Da Silva, de fecha 25 de marzo de 2010, de la menor A.M.B., expedientes núm. 352-2005-29000818-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Francisca Luque Alba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, a doña Francisca Luque Alba, de fecha 11 de marzo de 2010, del menor S.L.A., expediente núm. 352-2001-29000085-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la

resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de Desamparo a doña Juana M.ª Rodríguez Berlanga, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo a doña Juana M.ª Rodríguez Berlanga, de fecha 11 de marzo de 2010, del menor S.A.R., expediente núm. 352-2010-00000910-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción a doña M.ª Nieves Ramírez Nieto y don Francisco Manuel Ramírez Espinosa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción a doña M.ª Nieves Ramírez Nieto y don Francisco Manuel Ramírez Espinos, de fecha 6 de mayo de 2010, del menor M.N.R.N, expediente núm. 352-2009-00002948-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Nuria Sánchez Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, a doña Nuria Sánchez Jiménez, de fecha 18 de marzo de 2010, de la menor N.D.S., expediente núm. 352-2001-29000042-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Antonia Jesús Plaza Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Antonia Jesús Plaza Morales, de fecha 15 de abril de 2010, del menor R.R.P., expediente núm. 352-2007-00002087-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Leticia Ruiz Cristofani, al haber resultado

en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Leticia Ruiz Cristofani, de fecha 8 de abril de 2010, del menor A.D.R.R., expediente núm. 352-2006-29000125-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de Desamparo a doña Carmen Argamasilla Lara, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de Desamparo a doña M.ª Carmen Argamasilla Lara, de fecha 22 de abril de 2010, del menor M.A.L.A., expediente núm. 352-2006-29000102-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Walter Rodríguez Ortiz.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Walter Rodríguez Ortiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Walter Rodríguez Ortiz de fecha 22 de abril de 2010, del menor B.R.J. expedientes núm. 352-2008-00004533-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo a doña María Estefanía Basil Pisa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de revocación de desamparo a doña María Estefanía Basil Pisa, de fecha 25 de marzo de 2010, del menor A.B.P., expediente núm. 352-2000-290008-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo a doña Elena Beatriz Fernández Cañete, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo a doña Elena Beatriz Fernández Cañete, de fecha 20 de mayo de 2010 del menor G.T.R.F., expediente núm. 352-2008-00008208-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Guadalupe Díaz Durán y don Rafael Cádiz Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figuran en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocidos su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Guadalupe Díaz Duran y don Rafael Cádiz Fernández, de fecha 22 de abril de 2010, del menor S.C.D., expediente núm. 352-2003-41000410-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo al expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S.09/09-MA.
Interesada: T.R. Método, S.L., CIF B-29607405.
Infracción: La del art. 53.b) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en relación con el art. 52.k) de la citada Ley:

«La omisión o inadecuada prestación del tratamiento técnico-científico y asistencial que, conforme a la finalidad del centro o servicio, corresponda a las necesidades de los usuarios» (52.k), «cuando produzcan un perjuicio efectivo o un peligro cierto que afecte gravemente a la integridad física o moral del usuario» (53.b).

Lugar de la infracción: Residencia «Carlos I», C/ Loma del Colegial, 9, 10, Torremolinos, Málaga.
Acto notificado: Acuerdo de incoación de expediente sancionador.
Fecha acto notificado: 22 de abril de 2010.
Sanción: 60.101,22 € y el cierre temporal del centro.

Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga

Málaga, 21 de junio de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, recaído en el expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Asimismo, se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en Sevilla, C/ Bilbao, 8, 10, Teléfono: 955 035 711 Fax: 955 035 761.

Expte: GR/EJ/032/2002. Asociación Juvenil Cultural Ateneo Yedra.
Orden de Convocatoria de 8 de enero de 2002 (BOJA número 10, de 24 de enero de 2002).
Proyecto Subvencionado: «Proyecto Minerva-Revista».
Importe de Subvención: 901,52 €.
Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 12 de abril de 2010.
Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante la publicación que se cita.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador el día 12.4.2010 (proponiendo una sanción de multa pecuniaria por importe de 120.000 euros), recaído en el expediente ES 01/2009, seguido contra don Vicente Valls Garres, con DNI núm. 45.598.671, por la presunta comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 109.q) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, por la que se acuerda ampliar el plazo del citado procedimiento administrativo sancionador a nueve meses, e intentada la notificación de ambas resoluciones al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se halla podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se indica al interesado que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, puede presentar alegaciones a la propuesta de resolución ante el instructor del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes, pudiendo consultar el texto íntegro de ambos acuerdos y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente de autorización para la utilización de aparato de detectores de metales que se cita.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 19 de abril de 2010, en el expediente BC.07.068/10, a instancia del interesado y conforme el artículo 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones, procede, efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Francisco J. Rodríguez López podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, Servicio de Bienes Culturales, en Paseo de la Bomba, 11, a los efectos del conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 19 de abril de 2010 y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación, en el t.m. Tarifa (Cádiz).

Resolución de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Colectores de Aguas Residuales Urbanas de la Aglomeración Urbana de Bolonia-El Lentiscal, t.m. Tarifa (Cádiz)». Clave: A5.311.906/0411 para el ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.4, 52.5 y 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación.

Dichas actuaciones tendrán lugar en la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de «Baelo Claudia», sita en Bolonia-Tarifa (Cádiz), en la Ensenada de Bolonia, s/n, en los días y horas que a continuación se señala:

FINCA	POLIG	PARC	TITULAR	DOMICILIO	Dia	Hora
1	16	9030	OTERO ARIZA, MARIA OLIVA Y OTROS	CL BOLONIA, 4 - 11380 TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	9:00
1A	16	9030	TRIVIÑO DOMÍNGUEZ, EMILIANO	URB. EL RECREO, 67 - 11380 TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	9:00
2	9745	1	OTERO ARIZA, MARIA OLIVA Y OTROS	CL BOLONIA, 4. 11380 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	9:00
4	11745	6	RIVERA AGUILAR, JOSEFA	CL FERNANDO CAMACHO, 101. 14014 - CORDOBA (CORDOBA)	21/07/2010	9:45
5	11745	5	GALLARDO MORENO, MARIO	CL ALCALÁ, 3. 11206 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	21/07/2010	9:45
13	14707	1	HNOS. SILVA ROMÁN	CL EL LENTISCAL, 41. 11380 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	10:20
3B	11745	1	ESPINOSA MOYA, CARMELO Y MOYA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	CL BELLAVISTA, 21. (BOLONIA) 11391 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	10:20
3A	11745	1	CORREA PEINADO, FRANCISCO	CL TRONCOS DE LAS CASAS 48 (BOLONIA). 11380 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	10:40
3A	11745	1	GALLEGO GONZÁLEZ, JUAN	CL ALMARCHAR, BLQ. 7 PL:1 PT: D. 29650 - MIJAS (MÁLAGA)	21/07/2010	10:40
3A	11745	1	FUENTES LADRON DE GUEVARA, CRISTOBAL FERMIN Y OTROS	CL TROZO DE LAS CASAS, 48 (BOLONIA). 11391 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	10:40

FINCA	POLIG	PARC	TITULAR	DOMICILIO	Dia	Hora
3	11745	1	ARIZA RUIZ, JESÚS Y OTROS	CL BOLONIA, 2. 11380 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	11:00
3	11745	1	MONTERO ORTEGA, JUAN JOSE	CL SANTA LUCIA, 19 ES:B PL:3 PT:B. 41003 - SEVILLA (SEVILLA)	21/07/2010	11:00
3C	11745	1	RONDÓN ESPAÑA, MARÍA PASTORA	CL BARBATE, 5. 11206 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	21/07/2010	11:20
3D	11745	1	IRIZARRI CARRION, FRANCISCO ANTONIO Y SABORIDO DELGADO, MARINA	AV BLAS INFANTE 2-3, PL:4 PT:A. 11201 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	21/07/2010	11:20
3	11745	1	SOBRINO YRAOLA, IGNACIO	CL QUILLA, 1. 11510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)	21/07/2010	11:40
3	11745	1	ANDRES SERRANO, ELEUTERIO	PS SANTA MARIA DE LA CABEZA, 85. 28045 - MADRID (MADRID)	21/07/2010	11:40
3E	11745	1	GOMEZ BENEROSO, MARIA DEL CARMEN	CL PEDRO PONCE, 1. 11202 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	21/07/2010	12:00
30	16	345	HNOS. DOMÍNGUEZ LUMBRERAS Y OTROS	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 89, BLOQ, 2, 2D. 11202 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	21/07/2010	12:40
31A	16	9011	HNOS. DOMÍNGUEZ LUMBRERAS Y OTROS	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 89, BLOQ, 2, 2D. 11202 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	21/07/2010	12:40
26	16	321	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	CL RIBERA DEL LOIRA, 60 (Patrimonio Endesa) 28042 - MADRID	21/07/2010	13:00
29	16	323	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	CL RIBERA DEL LOIRA, 60 (Patrimonio Endesa) 28042 - MADRID	21/07/2010	13:00
32	16	9002	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	CL RIBERA DEL LOIRA, 60 (Patrimonio Endesa) 28042 - MADRID	21/07/2010	13:00
33	17	3	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	CL RIBERA DEL LOIRA, 60 (Patrimonio Endesa) 28042 - MADRID	21/07/2010	13:00
35	17	1	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	CL RIBERA DEL LOIRA, 60 (Patrimonio Endesa) 28042 - MADRID	21/07/2010	13:00
7	11735	1	SILVA ROMAN, CRISTINA	AV PINTOR GUILLERMO PEREZ VI, 69 (BO LENTISCAL). 11380 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	13:20
11	14711	4	DORRE SIEGFRIED	BO EL LENTISCAL. 11380 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	13:20
15	12707	1	FERNANDEZ ROMAN, MANUEL (HEREDEROS DE)	CL EL LENTISCAL, 19. 11380 - TARIFA (CÁDIZ)	21/07/2010	13:20
1B	16	9030	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	21/07/2010	13:40
17	12702	1	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	21/07/2010	13:40
21	16	334	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	21/07/2010	13:40
27	16	9522	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	21/07/2010	13:40

Cádiz, 23 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de información pública varios proyectos que se citan. ***(PP. 1209/2010).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública los proyectos de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

Expediente AAU-22/2010/PA.
- Proyecto de construcción de microalmazara y planta de envasado en los Noguerones, en el término municipal de Alcaudete (Jaén), promovido por Salvador Santiago Moya.

Expediente AAU-27/2010/PA.
- Proyecto de puesta en riego en la finca El Valle, en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), promovido por Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia (SAFA). Afección a vías pecuarias «Cañada Real de Gútar y Río Guadalimar».

Expediente AAU-44/2010/PA.
- Proyecto de Construcción de depósito de efluentes líquidos en almazara, en el término municipal de Montizón (Jaén), promovido por S.A.T. Aceites Aldeahermosa.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada para la instalación y explotación de una balsa de almacenamiento de aguas pluviales para planta solar térmica, en la finca «Castillo de la Monclova», en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). ***(PP. 1505/2010).***

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

A N E X O

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a Íñigo de Arteaga Martín, para la instalación y explotación de una balsa de almacenamiento de aguas pluviales para planta solar térmica, en la finca «Castillo de la Monclova», en el término municipal de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, con el número de expediente AAU*/SE/039/N/09.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Don Juan Federico Castro Rodríguez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1395/2007
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Don José Ricardo García Periáñez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2031/2007.
Sentido de la resolución: Estimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Ildefonso Marañón de Arana.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2447/2006.
Sentido de la resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Don Ignacio Marañón de Arana.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2447/2006.
Sentido de la resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesado: Don Juan Antonio Almadana Leiva.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2239/2007.
Sentido de la resolución: Declarar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2009/920/G.C/ENP, Antonio Manuel Sánchez Rodríguez, Alcorcón (Madrid), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionamiento desde el ocaso hasta la salida del sol, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, en el paraje Alpariate del Parque Natural del Estrecho (Tarifa). Multa 60,1 euros, leve.

2. Expte. CA/2009/1532/AG.MA/INC, Comunidad de Propietarios Punta Carnero, Algeciras (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por no disponer de faja de seguridad de una anchura mínima de 15 metros, libres de residuos, matorral y vegetación herbácea, ni mantener las formaciones arboreas y arbustivas en densidades bajas, en urbanización Punta Carnero, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa, art. 64.5 de la Ley de Prevención y lucha Contra Incendios Forestales. Multa de 200 euros, leve.

3. Expte. CA/2009/1533, Sonsoles Valverde Merino, Algeciras (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por obstrucción a las actuaciones de inspección y control de la administración forestal y sus agentes: La presidenta de la comunidad se negó a facilitar datos referentes a la urbanización tales como CIF, y direcciones, esntre otros, Multa 60,1 euros, 77.1 de la Ley Forestal de Andalucía, leve.

4. Expte. CA/2009/1788/PA/VP. Desguace Los Guijos, Algeciras (Cádiz), propuesta de resolución. Mantenimiento de chatarreria con alguno de sus elementos (5 vehículos, neumáticos y motores) ocupando terrenos de dominio publico pecuario sin autorización ambiental, en La Marchenilla (vía pecuaria Cañada Real Pelayo), término municipal de Algeciras (Cádiz), art. 21.2.d) Ley Vías Pecuarias. Muy Grave. Multa pecuniaria por importe de 30.050,61 euros, así como restitución del terreno a su estado anterior a lo denunciado.

5. Expte. CA/2010/279/G.C/ENP, Laura Chiriatti, Algeciras (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el P.N. del Estrecho, en el paraje conocido como Los Porros, sito municipal de Tarifa (Cádiz). Multa de 60,01 euros, leve.

6. Expte. CA/2010/544/GC./PA. José Castro Fernández, Arcos de la Fra. (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por abandono del vehículo en vía pecuaria Colada Bachiller, en la zona de las Anderas, término municipal de Arcos de la Fra. (Cádiz), Multa 60,1 euros, así como la retirada del vehículo, leve.

7. Expte. CA/2003/752/ENP. Francisco González Cruzado, Los Barrios (Cádiz), acuerdo de iniciación expediente de restauración de legalidad. Ampliación de construcción de muro en el cauce del arroyo botafuegos dentro del Parque Natural de los Alcornocales, término municipal de Los Barrios, se le impone la obligación no pecuniaria de reposición de los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, mediante la demolición de lo ilícitamente construido.

8. Expte. CA/2010/511/G.C/ ENP. José Manuel Sánchez Parrado, Palmones-Los Barrios (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades Aldea de Bolonia, espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2010/86/AG.MA./ENP. Juan Pérez Moreno. El Bosque (Cádiz), acuerdo de apertura de período de prueba. Roturación y siembra de terreno forestal sin autorización en espacio natural protegido, en el paraje conocido como La Cholondra, Parque Natural Sierra de Grazalema, término municipal de Benaocaz, arts. 80 y 137.4 de la Ley 30/92, para informar sobre las alegaciones y ratificación en su caso de los hechos denunciados.

10. Expte. CA/2006/776/AG.MA/FOR AAG, El Molinillo de Barbate (Cádiz), imposición de una primera multa coercitiva, por la eliminación de la totalidad de las chumberas existentes en el perímetro de la finca «La Carrasca», término municipal de Barbate, por la que se imponia una sanción de 700 euros, y la obligación de restaurar el seto, art. 79 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía, y una primera multa coercitiva de 150,25 como consecuencia del incumplimiento de la restauración del seto de vegetación.

11. Expte. CA/2010/234/AG.MA/VP, Promociones de Viviendas, S.A., «Provisa» (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, ocupación de la vía pecuaria Vereda de Patriste y Jimena, consitente en la apertura de una zanja de 200 m de longitud, y m de ancho, y 1 m de profundidad para la acometida de electricidad que abastecera de luz a una promoción de viviendas de VPO, desde la barriada del prado hasta la zona conocida como El Ejido, sito en el termino municipal de Alcalá de los Gles. (Cádiz), siendo calificable como muy grave, según art. 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias, Multa 30.050,61 euros, y restitución del terreno a su ser y estado anterior dejando la vía pecuaria libre y expedita.

12. Expte. CA/2010/534/AG.MA/VP, Alberto Manuel Ortiz Sancha (Cádiz), acuerdo de iniciación de procemiento sancionador y formulación de cargos, circular por vía pecuaria sin autorización, con quad Honda, en el paraje conocido como Cañada del Álamo, sito en el término municipal de Barbate, art. 22.1, de la Ley de Vias Pecuaria, con multa de 60,1 euros, leve.

13. Expte. CA/2009/1838/G.C/ENP, Juan Felipe Vilches Aparicio, resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, el día 21 de julio de 2009, en el paraje conocido como casa Porro, próximo a la playa de Valdevaqueros, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i), Ley 2/89 de 18 de julio, multa pecuniaria de 60,1 euros, leve.

14. Expte. CA/2010/1424/PA/INC, Alejandro Rodríguez Collante de Ter, Dos Hermanas (Sevilla), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionamiento de vehículo a motor, en zona forestal durante época de riesgo de incendio, en Pinar de Roche (Conil de la Fra.), multa de 60,1 euros, Leve, art. 64.3, Ley de Prevención y Lucha contra Incendios.

15. Expte. 2010/117/G.C/ENP, Haber Urizar Viteri, Eorrio (Vizcaya), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar vehículo caravana entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en las proximidades de la aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz), multa de 60,1, art. 26.1.i), Leve, Ley 2/89 de Espacios Naurales Protegidos de Andalucía.

16. Expte. CA/2009/1641/AG.MA/FOR, Antonio Pérez González, Jerez de la Fra. (Cádiz), propuesta de resolución, por incumplimiento del condicionado de la autorización para rozar cinco hectareas de matorral, acumulando residuos de desbroces sin eliminar, la zona desbrozada no coincide con la solicitada, finca El Lecho, término municipal de Ubrique, Parque Natural Sierra de Grazalema, Grave, art. 92 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, multa pecuniaria de 700 euros, así como obligación no pecuniaria de eliminar residuos, así como atenerse a las condiciones especificas de la autorización.

17. Expte. CA/2009/1729/GC/INC, David Olmo Carrasco, Jerez de la Fra. (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por quema de rastrojos sin autorización que fue apagado inmediatamente tras aviso del agente, carretera Cañada, CA 3113, km 8,1, término municipal de Puerto Real (Cádiz), art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Siendo leve, multa de 60,1 euros.

18. Expte. CA/2010/507/G.C/ENP. Pedro Daniel Rodríguez Cuevas, acuerdo de iniciación del procedimiento sancionadory formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho , en el paraje conocido como Sierra Plata, en las proximidades de la aldea de Bolonia, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz), Infracción leve según art. 26.1.d.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2010/512/G.C./ENP, Mario Romero Sanz (Murcia), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Punta Paloma, en Espacio Protegido (del Estrecho), término municipal de Tarifa, Leve, art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía, multa 60,1 euros.

20. Expte. CA/2010/259/GC/PA, José Carlos Ibáñez García, El Puerto de Santa María (Cádiz), acuerdo de apertura de período de prueba, relleno de parcela mediante escombros procedentes de derribos de obra, sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, por lo que se solicita abrir un periodo de prueba, Polígono Industrial Salinas de Poniente, parcela 86, del término municipal de El Puerto de Santa María.

21. Expte. CA/2010/558/AG.MA/ENP, Milagros Cebada Álvarez (El Puerto de Santa María, Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de garaje de unos 4 m por 6 m, por 2 m, con portalón y tejado de chapa, Pago de Los Barrancos, en el Complejo Endorreico, El Puerto de Santa María, infracción grave, art. 26.2.e), Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de E.N.P de Andalucía, Multa 6.010 euros.

22. Expte. CA/2010/572/G.C/ENP, Guillermo Juan Oña Clos, San Fernando (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular, acampar y pernoctar con el vehículo, dentro de los limites del Parque Natural del Estrecho, en la playa de Los Lances, zona de los carriles, término municipal de Tarifa, infracción leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, Multa 60,1 euros.

23. Expte. CA/2010/276/AG.MA/VP. Francisco Romero Rondan, Sanlucar de Bda. (Cádiz) acuerdo de apertura de periodo de prueba, Realización de obras consistente en zanja e instalación de tubería en vía pecuaria sin autorización, en el paraje conocido como Finca Pago Barragán, Cañada Real de Chapite, término municipal de Rota, se acuerda abrir un período de prueba, art. 80 y 137.4 de la Ley 30/92.

24. Expte. CA/2009/1309/GC./ENP. Joaquín Ramos Gallego, Sevilla, resolución definitiva del procedimiento sancionador, circular con vehículo por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello en el paraje conocido como Camino del Faro del Camarinal, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa, siendo leve, art. 26.1.d), de Ley 2/89, Multa 60,1 euros.

25. Expte. CA/2005/842/ENP, Alvaro Clemares Sempere, Tarifa (Cádiz). requerimiento previo a la ejecución forzosa, por ejecución de obras de mejora de parcela en Espacio Natural Protegido sin autorización ambiental, así como la construcción de muro de contención de traviesas de madera y eliminación de la vegetación herbácea para siempre de césped, en menos de un mes deberá realizar la restitución del terreno al estado anterior a los hechos denunciados.

26. Expte. CA/2009/1793/AG.MA/VP, UTE Rafael Morales & Mondisa, Tarifa (Cádiz), acuerdo de apertura de período de prueba, por ocupación de la vía pecuaria Almarchal, con instalación de 25 m de cable subterráneo e instalación de dos registros semisubterraneos de mampostería de 1,30 m de diámetro, por 1,40 m, sin autorización administrativa, por lo que se acuerda abrir un período de prueba y solicitar informe.

27. Expte./2010/550/AG.MA/INC, Inversiones San Sergio, Tarifa (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por incumplimiento del deber de restauración a través de plan restauración tras el incendio forestal, art. 64.10, Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales el incumplimiento de la obligación de restauración prevista en el art. 51 de la presente Ley, Leve, Multa 600 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 23 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/599/ENP. Manuel Alberto Jiménez Llamas. Águilas (Murcia) Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar y acampar en interior de vehículo dentro de los límites del P.N. del Estrecho careciendo de autorización en el paraje conocido como Valdevaqueros, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

2. Expte. CA/2010/467/ENP. Jose J. Rodríguez García. Alcalá de Guadaíra (Sevilla) Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono de desechos y residuos solidos urbanos en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Paloma Baja, P.N. Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.h) de la Ley de Inventario E.N.P. Andalucía. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2010/517/ENP. Fernando Antonio Quintas Grueso. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Acuerdo de Apertura de período de prueba. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Instar a los agentes denunciantes informe sobre el contenido del escrito de alegaciones.

4. Expte. CA/2010/644/ENP. Jorge Bellavista Serrat. Alcalá de Henares (Madrid). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior de espacio natural protegido en lugares no habilitados al efecto, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2009/1588/GC./ENP. David Funes Acebedo. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Circular con ciclomotor por el interior del P.N. de los Alcornocales, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Carril de las Corzas, en espacio protegido, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

6. Expte. CA/2010/237/GC./ENP. Fernando Santamaría Rambaud. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Circular sin autorización con vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello en el paraje conocido como Chozas Viejas, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el término municipal

de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

7. Expte. CA/2010/594/VP. Oscar Jairo Pecino Parrado. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de la vía pecuaria San Roque Medina con levantamiento de cerramiento de 342 m², construcción de cabaña de madera u plataforma de hormigón, todo ello sin autorización en el paraje conocido como Pozo Marín, en vía pecuaria (Cañada Real de San Roque a Medina), sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción muy grave según 21.2.d) y 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados dejando la vía pecuaria libre y expedita.

8. Expte. CA/2010/277/ENP. Youssef El Fakir. Badalona (Barcelona). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Porros, en el espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. Andalucía. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2009/1673/INC. Juan Antonio Ruiz Navas. Barbate (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Incumplimiento de la obligación de elaboración del Plan de Prevención de Incendios en una parcela en zona forestal próxima a P.N. de la Breña y Marismas del Barbate. Existencia de vehículo abandonado, en la Cañada del Alamo sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 64.1 y 64.3 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 500 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Elaboración del Plan de Prevención de Incendios así como la retirada del vehículo.

10. Expte. CA/2010/248/ENP. Juan Ángel Leiva Lara. Barbate (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia (P.N. Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2009/1660/ENP. Nerea Extebarria Berriozabal. Berriatua (Vizcaya). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

12. Expte. CA/2009/1798/ENP. María de las Nieves Hernán Contreras. Ceuta. Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

13. Expte. CA/2005/567/VP. AA.VV Pago Melilla Verde. Chiclana Fra. (Cádiz). Acuerdo Inicación expediente de restauración de legalidad. Arreglo del carril que discurre por la vía pecuaria «Colada de Fuente Amarga» mediante grava fina y material asfáltico en unos 700 metros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley de Vías Pecuarias se acuerda imponer la obligación no pecuniaria de restitución del terreno afectado su estado anterior con retirada de la grava y el material asfáltico sobre terrenos de la vía pecuaria.

14. Expte. CA/2010/554/FOR. José Meléndez García. Chiclana Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Recolección de piñas sin autorización en el Monte (Pinar del Hierro) sito en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infraccion leve según art. 80.4 de la Ley de Forestal de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

15. Expte. CA/2010/509/G.C./ENP. David Gottschalk Medina. Ciudadela (Baleares). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (Parque Natural del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art.26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

16. Expte. CA/2010/28/G.C/ENP. David Alonso Virumbrales. Coslada (Madrid). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infraccion leve según art. 26.1.i) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

17. Expte. CA/2009/1600/ENP. Fernando Cabeza Aguilera. Dos Hermanas (Sevilla). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Los Troncos (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

18. Expte. CA/2009/1434/INC. Rosalía Nieves Rodríguez Moreno. Estepona (Málaga). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Acampar con autocaravana fuera de los lugares expresamente autorizados para ello en época de peligro alto de incendio, en el paraje conocido como Calasardina, sito en el término municipal de San Roque (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 61 euros.

19. Expte. CA/2010/446/ENP. Leandro Rodríguez Orozco. Fuengirola (Málaga). Acuerdo de Apertura de período de prueba. Practicar la pesca en zona de reserva del P.N. del Estrecho, en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Informe por los Agentes de Medio Ambiente a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados.

20. Expte. CA/2009/1343/ENP. José Eloi Pujol Martín. Gerona. Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Pernoctar con saco de dormir y colchón en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbare, con vehículo de motor, sin autorización y estando prohibida dicha actividad, en el paraje conocido como Carril Cañada del Alamo, en espacio protegido (P.N. Breña y Marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

21. Expte. CA/2010/628/ENP. Jorge Melón Bordes. Gijón (Asturias). Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo en el interior del P.N. del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose pernoctando en el mismo, fuera de los lugares habilitados y careciendo de autorización en el paraje conocido como Alpariate, en Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

22. Expte. CA/2010/325/ENP. Federico César Linari Melfi. Jerez del Marquesado (Granada). Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

23. Expte. CA/2009/1657/G.C/ENP. Carlos Gallego Albertos Jiménez Ortiz. Leganés (Madrid). Resolucion Definitiva del procedimiento sancionador. Estaciona vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

24. Expte. CA/2009/1129/GC./ENP. Juan Zapata Blázquez. Madrid. Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, próximo Aldea de Bolonia (P.N. Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

25 .Expte. CA/2010/573/GC./ENP. Patricio Iván Quilez. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, próximo Aldea de Bolonia (P.N. Estrecho), sito en el termino municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

26. Expte. CA/2010/562/ENP. James Anthony Jewell. Ojén (Málaga). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

27. EXPTE./2010/202/ENP. Jesús María Gorostidi Iragorri. Oyarzun (Guipúzcoa). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, proximidades Aldea de Bolonia, espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

28. Expte. CA/2009/1431/INC. Alejandro Parodi Guzmán. Puerto Real (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Estacionamiento de vehículo a motor en zona forestal durante época de riesgo de incendio en las Calas de Roche, sito en el término municipal de Conil Fra. (Cádiz). Infracción leve según art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

29. Expte. CA/2010/471/G.C/FOR. Enrique Marín Montaño. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Recogida de piñas de pino piñonero sin autorización administrativa y fuera del período hábil para la recogida de estas (Cañada de Jerez, Dirección A-408), sito en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Infracción leve según art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 180 euros. La sanción tiene carácter solidario entre los denunciados.

30. Expte. CA/2010/471/FOR. Antonio Leal Ruiz. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Recogida de piñas de pino piñonero sin autorización administrativa y fuera del período hábil para la recogida de estas (Cañada de Jerez, Dirección A-408) sito en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Infracción leve según art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucia. Multa: 180 euros. La sanción tiene carácter solidario entre los denunciados.

31. Expte. CA/2009/840/GC./ENP. Juan Diaz Almagro. Sevilla. Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el Parque Natural Sierra de Grazalema con vehículo, en zona no habilitada y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Depósito de Aguas, Arroyomolinos, en espacio protegido (Parque Natural Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

32. Expte. CA/2010/629/GC./ENP. Antonio Sole Díaz. Sevilla. Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor en el interior del P.N del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, en carriles no habilitados y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, en Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

33. Expte. CA/2009/1530/ENP. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Sustitución de alambrada por malla ganadera en una longitud de unos 100 metros en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Parque Natural del Estrecho, Cañada Matamoros, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.k) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

34. Expte. CA/2010/551/AGMA/INC. Inversiones San Sergio. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Incumplimiento de la elaboración de Plan de Prevención de Incendios Forestales en el paraje conocido como Polígono 8, Parcela 20; Coordenadas UTM 30S, X0279500; Y3996500, en el espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales. Multa: 600 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Realización del debido Plan de Prevención de incendios forestales.

35. Expte. CA/2010/575/GC./ENP. Fernando Manzorro Ladrón de Guevara. Tarifa (Cádiz). Estacionar vehículo en el interior de los pinos, en el Parque Natural del Estrecho, observán-

dose como las rodadas del citado vehículo han roto la cubierta vegetal en el paraje conocido como Pinar del Cañuelo, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

36. Expte. CA/2010/205/GC./ENP. Yolanda del Campo Chía. Tomares (Sevilla). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Pernoctar en el P.N. Sierra de Grazalema en el interior de vehículo, el cual se encontraba con los oscurecedores puestos y en el exterior había unas mesas y tres sillas de camping, que evidenciaban que habían estado acampando en el lugar, en el paraje conocido como Carretera CA-8102, km 15,4, en espacio protegido (Sierra de Grazalema) sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

37. Expte. CA/2010/596/ENP. Juan Claudio Nicolás Bensabat. Torremolinos (Málaga). Acuerdo de Iniciaición de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Estacionar vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho y pernoctar en él en lugares no habilitados y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Playa Valdevaqueros, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infraccion leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucia. Multa: 60,1 euros.

38. Expte. CA/2010/592/G.C./ENP. Francisco Salcedo Delgado. Vélez-Málaga (Málaga). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo y careciendo de autorización en el paraje conocido como Alpariate, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

39. Expte. CA/2010/565/VP. Francisco Pino Zarzuela. Villamartín (Cádiz). Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Ocupación de unos 200 m^2 de la vía pecuaria descansadero de las palomas mediante la construcción de cerca ganadera de 1,80 m de altura y compuesta por malla metálica de doble torsión e hincos de hierro, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Descansadero de las Palomas, sito en el término municipal de Arcos Fra. (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Desinstalación de lo indebidamente instalado con devolución inmediata del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

40. Expte. CA/2010/604/AG.MA/ENP. Cristóbal Fermín Fuentes Ladrón de Guevara. Zahara (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionamiento no autorizado de vehículo en la Playa de Bolonia, y dentro de los límites del P.N. del Estrecho, zona de regulación B1 en el paraje conocido como Playa de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 100 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 29 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Lara Rueda.
DNI: 29964311A.
Expediente: CO/2010/357/G.C./INC.
Infracciones: Infracción tipificada en el art. 64.4, de la Ley de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, siendo calificable como Leve, art. 68 del citado texto legal, siendo sancionable según el art. 73.1.a) de la citada Ley.
Fecha: 25 de mayo de 2010.
Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Alfonso Sodevilla González Grano de Oro.
DNI/CIF: 00422121W.
Expediente: CO/2009/769/AG.MA/INC.
Infracciones: Infracción tipificada en el art. 64.9, de la Ley de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, siendo calificable como Leve, art. 68 del citado texto legal, siendo sancionable según el art. 73.1.a) de la citada Ley.
Fecha: 18 de mayo de 2010.
Sanción: Multa de 500 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Don Manuel Antonio Martínez Carmona.
DNI: 30480785N.
Expediente: CO/2010/47/G.C./INC.
Infracciones: Infracción tipificada en el art. 64.4, de la Ley de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, siendo calificable como Leve, art. 68 del citado texto legal, siendo sancionable según el art. 73.1.a) de la citada Ley.
Fecha: 10 de mayo de 2010.
Sanción: Multa de 61 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Francisco Palma García.
DNI: 30439638N.
Expediente: CO/2010/284/G.C./INC.
Fecha: 3 de junio de 2010.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de julio 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesada: Transformaciones Forestales y Agrícolas, S.L.
DNI/CIF: B13277884.
Expediente: CO/2010/308/OO.AA./PA.
Infracciones: Grave, arts. 26.2.f), 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 10 de mayo de 2010.
Sanción: Multa de 601,02 a 60.121,21 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Herederos de Custodio López López.
DNI:
Expediente: CO/2010/318/AG.MA/PA.
Infracciones: Grave, el arts. 147.1.d), art. 147.2, la Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 19 de mayo de 2010.
Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesada: Urban CCM, S.L.
CIF:
Expediente: CO/2010/170/PARTIC./PA.
Fecha: 21 de mayo de 2010.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Francisco Fontalba Lara.
DNI 30477788M.
Expediente: CO/2009/562/AG.MA/PA.
Infracciones: Grave, arts. 147.1.d), 147.2, Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 10 de mayo de 2010.
Sanción: 1. Multa de 800 €. 2. Retirada de los escombros y entrega a gestor autorizado.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Peláez Pulgarín.
DNI/CIF: 44354489R.
Expediente: CO/2009/742/G.C./RSU.
Infracciones: 1. Leve, art. 148.1.a), 148,2, en relación con el artículo 99.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 2. Leve, arts. 154, 148.2, en relación con el artículo 100.d), Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 3. Ley, arts. 154, 148.2, 131.3.a), Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 21 de abril de 2010.
Sanción: 1. Multa de 3.500 €. 2. Inscripción como pequeño productor de RTP, presentación del correspondiente libro registro de residuos peligrosos e informe anual.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: Yesos y Complementos, S.A.
DNI/CIF: A14627475.
Expediente: CO/2009/635/OTROS FUNCS./RSU.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.e), 1472, en relación con el artículo 100.d) y f), de acuerdo con el artículo 157.5, se aplica la sanción establecida para la infracción inmediatamente inferior, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 2. Leve, art. 148.1.a), 148.2, en relación con el artículo 99.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 3. Leve, arts. 154, 148.2, en relación con el artículo 100.g) Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y art. 21.2 del R.D. 833/1988, de 20 de julio, Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos. 4. Leve, arts. 154, 148.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en relación con el art. 11, Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y art. 15, R.D. 833/1988, de 20 de julio, Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
Fecha: 4 de junio 2010.
Sanción: 1. Multa de 5.207,08 €. 2. Obligación no pecuniaria: Inscribir todos los residuos peligrosos que esté generando y adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento de los residuos peligrosos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
Acto notificado: Mayor gravedad de la infracción.
Plazo Alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesados: Herederos de Rafael Guerra Montilla.
DNI: 29821678Q.
Expediente: CO/2010/213/OTROS FUNCS./VP.
Fecha: 10 de junio de 2010.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesados: Don Óscar Sánchez González.
DNI: 44351100Q.
Expediente: CO/2010/349/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, arts. 67.f), 68.2.a), 74.b), de la Ley de Montes. 2. Grave, arts. 67.o), 68.2.c), 74.b), de la Ley de Montes.
Fecha: 20 de mayo de 2010.
Sanción: 1. Multa de 1.001 a 100.000 €. 2. Multa de 1.001 a 100.000 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases para la selección de plaza de Subinspector de Policía Local.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Policía Local, Grupo A2, Categoría de Subinspector, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2009, de conformidad con la Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 7 de octubre de 2009, publicada en el BOP de Málaga núm. 209, de 30 de octubre de 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Real Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

b) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, esto es, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, Escala Básica.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, uniendo a la misma copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.c) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso, mediante fotocopias compulsadas.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.5. De oficio, por la Sección de Personal se incorporará a la solicitud Certificación que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución

declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a titulo individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz pero sin voto.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta Convocatoria se clasifican en la Categoría Segunda.

6.9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, las resoluciones del Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público celebrado para establecer el orden de celebración de las pruebas.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido. A estos efectos, los aspirantes deberán aportar junto con su solicitud de participación en la convocatoria cuantos documentos consideren necesarios para acreditar los méritos que invoquen.

Se considerarán documentos suficientemente acreditativos los certificados oficiales, certificados de empresa, contratos y otros documentos válidos oficiales, así como las fotocopias de documentos originales debidamente compulsadas por funcionario competente.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003 (modificado por Orden de 31 de marzo de 2008), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

a) Una prueba tipo test con respuestas alternativas, propuesta por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria.

b) Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años, a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo. El número de aspirantes aprobados no podrá superar el de las plazas convocadas.

10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Benalmádena, 1 de julio de 2010.- El Alcalde, el Secretario.

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A) BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto Universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de

Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, según su duración, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valoraran cada una con un máximo de: 0,20 puntos en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de oro: 3,00 puntos.

Medalla de plata: 1,00 punto.

Cruz con distintivo verde: 1,00 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

TEMARIO. SUBINSPECTOR DE POLICÍA

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Protección Civil.

Delegación de Personal.
Asunto: Bases Generales Funcionarios.
Ref.- BRBR/10.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, ha aprobado las bases generales y sus anexos que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionarios de carrera, de la plaza de este Ayuntamiento que figura en el anexo de estas bases generales, por el procedimiento de selección de oposición, que se recoge en el Anexo.

2. Dicha plaza pertenece a la Escala, Subescala y clase que se indique y se encuentra dotadas presupuestariamente.

3. No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la plaza.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El aspirante interesado en esta convocatoria, deberá presentar tantas solicitudes como número de plazas a cuyas pruebas de selección desea concurrir.

4. Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema de selección sea el concurso-oposición, deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos. Los méritos se valoraran con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta, ni valorados aquellos méritos que, aún alegados., fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución el plazo máximo de un mes declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, y en el BOP de Cádiz, se indicara el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre.

2. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

Quinta. Los Tribunales.

1. Los Tribunales Calificadores para la selección del personal funcionario, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderán a la paridad entre mujer y hombre, estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Secretario: EL del ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; y los otros dos nombrados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, y sus suplentes.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contaran con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizados tareas de preparación a los aspirantes, comunicándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, El Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Sexta. Sistemas de selección.

1. El sistema de selección para la provisión de la plaza convocada, quedará determinadas en las normas fijadas.

2. Sistema selectivo de oposición: Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo dos horas, un tema general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la aportación personal de aspirante y su capacidad de síntesis.

El Tribunal para su valoración podrá determinar la lectura pública de los ejercicios por los opositores, pudiendo dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio. Consistirá en desarrollar en el período máximo de dos horas, un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinara la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

3. La calificación final, vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas y dividido entre dos. Esta determinará el orden de puntuación definitivo.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, se publicará en el tablón de anuncios y en el BOP de Cádiz, como ya se menciono en la base cuarta.

El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente, por cada Tribunal, mediante publicación el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Alcalde, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las listas en orden decreciente de puntuación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias inexactitudes en el documento expedido.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo

con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con perdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en la materia.

ANEXO V

Plaza: Auxiliar de Protección Civil.
Número de plazas: Una.
Código plantilla presupuestaria 2008: 223-002.
Escala: Administración Especial; Subescala: Auxiliar.
Grupo de clasificación: C1.
Titulación requerida: Bachiller o equivalente.
Sistema de selección: Oposición libre, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Tema 1. Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7. Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9. Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10. Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11. Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12. Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13. Planes municipales de protección civil.

Tema 14. Seguridad en estadios de fútbol.

Tema 15. Seguridad en plazas de toros.

Tema 16. La seguridad en el protocolo.

Tema 17. Seguridad en instalaciones deportivas.

Tema 18. La coordinación de las administraciones públicas ante emergencias.

Tema 19. La conducta humana ante emergencias.

Tema 20. Normas básicas de actuación ante emergencias químicas.

Tema 21. Reales Decretos 1378/1985 de actuación en situaciones de emergencias.

Tema 22. Ley 2/1985 de protección civil.

Tema 23. Primeros auxilios.

Tema 24. Normas básicas de actuación en playas.

Tema 25. Normas básicas de actuación en conciertos.

Tema 26. Normas básicas de actuación ante accidentes de tráfico.

Tema 27. Normas y señalizaciones de seguridad.

Tema 28. Concepto de salud y prevención de riesgos.

Tema 29. Riesgos en los lugares de trabajos.

Tema 30. Responsabilidades y sanciones con relación a la prevención.

Tema 31. Ley de prevención y lucha contra incendios.

Tema 32. Estrés post-traumático. Conocimientos básicos.

Tema 33. Reanimación Cardio Pulmonar Básica.

Tema 34. Riesgos Antrópicos.

Tema 35. La Autoprotección.

Tema 36. Planes de autoprotección.

Tema 37. Las agrupaciones de voluntarios de protección civil en Andalucía: Reglamento, Organización y funciones.

Tema 38. El 112 en Andalucía.

Tema 39. Protocolo de actuación en víctimas de malos tratos.

Tema 40. Parlamento de Andalucía.

La Línea de la Concepción, 21 de junio de 2010.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.

ANUNCIO de 20 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de sometimiento a información pública de expediente de adopción de bandera e himno municipal. ***(PP. 1024/2010).***

El Pleno del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 2009, acordó la iniciación del procedimiento para adopción de símbolos (bandera e himno municipales) del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna, con la convocatoria de concurso de ideas que fue publicada de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública, una vez concluido el plazo de presentación de ideas, por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la precitada Ley.

Porcuna, 20 de abril de 2010.- El Alcalde, Miguel Antonio Moreno Lorente.

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Trigueros, de bases del procedimiento de funcionarización (BOJA núm. 125, de 28.6.2010).

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 121, de fecha 25.6.2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de fecha 28.6.2010, relativo a la convocatoria y bases del procedimiento de funcionarización (D.T.2.ª del EBEP) de una plaza de Conserje-Ordenanza-Notificador, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por la presente se procede a la subsanación de dichos errores, en los siguientes términos:

Primero.

En el apartado a) de la base tercera, «Condiciones y requisitos de los aspirantes», donde dice: «a) Pertenecer a la plantilla de personal con un contrato de trabajo, y estar en situación de "activo", y estar en situación de 'activo', y con una antigüedad anterior a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, EBEP (13 de mayo de 2.007)», debe decir: «a) Pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento como personal laboral fijo, y estar en situación de 'activo', y con una antigüedad anterior a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, EBEP (13 de mayo de 2.007)».

Segundo.

Modificar la base séptima, «Sistema de selección y calificación», quedando íntegra y definitivamente redactada en los siguientes términos:

«7.1. Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante concurso-oposición, conforme al artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

7.2. Fase de concurso:

7.2.1. Constituido el Tribunal, a los aspirantes se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen, que sean justificados documentalmente, por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 0,30 puntos.
- De 20 a 49 horas: 0,20 puntos.
- De duración inferior a 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acredite debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo, se podrán obtener 0,50 puntos.

b) Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de Conserje-Ordenanza-Notificador del Ayuntamiento de Trigueros, a jornada completa, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la entidad local correspondiente: 0,05 puntos.

Como máximo, se podrán obtener en la experiencia profesional 4 puntos.

7.2.2. Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.2.3. Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatorio, y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

7.2.4. Todas las actuaciones del Concurso podrán realizarse en el mismo día y lugar.

7.3. Fase de oposición: Constará del siguiente ejercicio, obligatorio y de carácter eliminatorio por lo que el/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos será eliminado:

7.3.A) Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el siguiente temario de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos.

La valoración de cada respuesta correcta es de 0,20 puntos; las respuestas incorrectas se penalizarán con una minoración de 0,10 puntos; y las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

Temario que se cita:

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructuras.
2. Derechos fundamentales de los españoles contenidos en la Constitución.
3. La organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía. Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Régimen local español. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales.
5. Órganos de gobierno municipales: El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde.
6. Órganos de gobierno municipales: El Ayuntamiento Pleno. Funciones y régimen de sesiones. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas.
7. El Ayuntamiento de Trigueros. El Pleno, concejalías, comisiones, organización de los servicios. Edificios y Centros Municipales.
8. Derechos y deberes de los funcionarios.
9. Atención al público. Acogida e Información al administrado. El Servicio de Atención Ciudadana. Las notificaciones.
10. Apertura y cierre de edificios y locales. Control de acceso al edificio. Recepción al público. Vigilancia y custodia de edificios.
11. La fotocopiadora: características y manejo. Las encuadernaciones y otras máquinas de oficina. Centralitas telefónicas.
12. Normas básicas sobre seguridad en edificios. Evacuaciones. Instalaciones de protección contra incendios.
13. Historia de Trigueros. Cultura, costumbres y Fiestas Tradicionales.

7.4. Normas de desarrollo y puntuación.

7.4.1. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

7.4.2. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará y elevará a la Autoridad competente la relación de aprobados, según orden de puntuación, no pudiendo rebasarse en aquélla el número de plazas convocadas y sin que

quepa, por tanto, asignar la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante y careciendo de relevancia, a estos efectos, la calificación obtenida por los aspirantes no aprobados ni seleccionados. Si se rebasase el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

7.4.3. El orden de actuación de los/as aspirantes se tendrá en cuenta la Resolución de 26 de Enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 31, de 5 de Febrero), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, según la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "J". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "J", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K", y así sucesivamente.»

Tercero.

Se reordenan las bases octava y novena, quedando ambas en el orden y con la redacción siguiente:

«Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la funcionarización del personal laboral que la cubría queda amortizada de manera automática.

Noveno. Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de nombramiento, quedando en la situación de cesantes si así no lo hiciera.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 6 de junio de 2010

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 125, de 28.6.2010).

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de fecha 28.6.2010, relativo a la convocatoria y bases del procedimiento de selección de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por la presente se procede a la subsanación de dichos errores, en los siguientes términos:

Donde dice:

«3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

.../...

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

.../...

Debe decir:

«3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

.../...

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

.../...»

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 6 de junio de 2010

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Comarcal de Productores de Caña de Azúcar y Remolacha de Vélez-Málaga, de aprobación del balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo. ***(PP. 1740/2010).***

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de septiembre de 2010 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Torre del Mar, Avenida de Colón, 4, Bajo con el siguiente Orden del Día:

1.º Aprobación del balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.
2.º Ruegos y Preguntas.
3.º Lectura y aprobación del acta.

Torre del Mar, 1 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Liquidadora.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico